

BASES BÍBLICAS PARA EL

BAUTISMO DE LOS NIÑOS

LOS NIÑOS EN LAS PROMESAS DEL PACTO DE DIOS

DWINGHT HERVEY SMALL

Dedicado con gratitud al

DOCTOR WALLACE A. ERICKSON,

Estimado amigo personal,

Paciente consejero y

Colaborador de esta obra.

PREFACIO

La mayoría de las iglesias cristianas del mundo practican actualmente el bautismo por aspersión, incluyendo a los niños hijos de creyentes profesos, en lo que comúnmente se llama "bautismo del pacto". No obstante, la rama de la iglesia que más generalmente gira sobre el asunto del bautismo, sostiene que la inmersión es la única forma bíblicamente aceptable; pues la mayoría de las iglesias Bautistas niegan el bautismo a los hijos niños de los creyentes, prefiriendo únicamente lo que se denomina usualmente como "bautismo de creyentes".

El bautismo es un sacramento de la iglesia visible. Su significado primario no puede, sin embargo, interpretarse separadamente del principio del Nuevo Testamento de la unidad del cuerpo de Cristo, la iglesia invisible. Pues Pablo dice: "*Porque por un Espíritu somos todos bautizados en un cuerpo, ... y todos hemos bebido de un mismo Espíritu*". Esta es la verdad básica acerca de la iglesia y de su unidad espiritual. ¡Qué indecible tragedia, que el bautismo —el sacramento de la unidad— haya llegado a ser, de hecho, un punto sobresaliente de división en la iglesia visible! Ojalá que el movimiento hacia la unidad evangélica reciba un nuevo impulso de los recientes esfuerzos para percibir claramente las verdades esenciales contenidas en los diferentes puntos de vista, y encuentre una base bíblica para la comunión.

Con seguridad, el abordar en oración un tema tan vital, difiere mucho de cualquier intento de avivar las llamas de una antigua controversia. Puede ser que hoy estemos mejor preparados para reconsiderar las conclusiones, con firme esperanza de que tales estudios tengan el efecto de promover mayor libertad en las cosas incidentales, y una cohesión espiritual más grande en las cosas esenciales. Es esta búsqueda de la unidad evangélica lo que alienta la publicación de esta tesis de investigación bíblica, y la cariñosa esperanza de que pueda llegar a manos de cristianos evangélicos, de antecedentes distintos, que hayan tenido pocas oportunidades anteriores para hacer una investigación adecuada de todos los puntos relacionados para un entendimiento maduro y amplio. Es pues, así, un espíritu conciliatorio el que anima al escritor. (Ojalá) que al cabo resulte el fortalecimiento del respeto mutuo entre los que difieren, y quizá la rendición de una posición rígidamente exclusiva, absolutamente innecesaria para todos.

Hay expositores bíblicos profundos en ambos lados de la cuestión del bautismo, y son pocos, desgraciadamente, los que han tratado de buscar la forma de armonizar las posiciones divergentes. Debe acreditarse a los eruditos bíblicos de nuestros días el que en muchos asuntos teológicos se haya logrado la armonía, no por concesiones mutuas sino por motivos de comprensión. La armonía debe lograrse en una mayor amplitud.

En la literatura de hace un siglo se encontró amplio sostén teológico para la posición Reformada. El siglo XX ha sido muy notable, en su primera mitad, por la amplia difusión de la literatura bautista y por un sostenimiento negligente de la posición Reformada. Solo ha sido en los pocos últimos años recientes que se inició un resurgimiento de interés en el continente, debido a la publicación del libro "The

Teaching of the Church Concerning Baptism" (La Enseñanza de la Iglesia Referente al Bautismo), de Kari Barth. Otros que le han dado ímpetu son: Oscar Cullman, Joachim Jeremías, Pierre Marcel, y en este país (E.U.A.) John Murray. Una obvia correlación ha sido el renovado interés en la naturaleza de la iglesia y en los sacramentos. Y aún con cerca de veinte años de nueva erudición dedicada especialmente al estudio del bautismo de los niños, el pensamiento doctrinal no ha impregnado la literatura que circula entre pastores y personas laicas. Un buen ejemplo es la Comisión de la Asamblea General de la Iglesia de Escocia establecida en 1953 para estudiar la doctrina del bautismo en el Nuevo Testamento, encabezada nada menos que por el erudito T. F. Torrance. El informe presentado en 1955 fue ampliamente objetado por ministros de distinción y por los regulares como "ilegible". En cada uno de los tres años sucesivos la Comisión publicó un Informe Provisional, y en 1958 ordenó la publicación de sus descubrimientos. El laico medio de las iglesias Reformadas espera todavía un tratado amplio y que sea fácil de leer. Muchos laicos fervorosos educados en la tradición de la aspersion como el sistema apropiado y en incluir a los hijos de los creyentes en el rito bautismal, han llegado a la conclusión de que la falta de literatura que respalde su posición y la aparente ausencia en el debate bautismal, es una concesión evidente de que la tradición de su iglesia carece de un firme fundamento bíblico. El presente estudio está planeado para ser útil a pastores y laicos de una preparación normal; para presentarles las principales consideraciones en una forma teológica simplificada; y para que no se preocupen ni por las citas teológicas ni por la documentación de fuentes tan inflexiblemente exigidas en las aulas académicas, pero tan absolutamente innecesarias para que resplandezca la verdad en el pensamiento de los cristianos practicantes ocupados.

Esta perspectiva nos exige que notemos que el punto de vista de ellos, en lo relativo al bautismo, es precisamente lo que hace distintivas a las denominaciones Bautistas. Por la razón de que esta es una distinción doctrinal principal entre ellos, es sencillamente lógico que el asunto se juzgue digno en todo de una extensa exposición y proclamación. Con sincera espiritualidad y devoción hacia las Escrituras, como ellos las entienden, los Bautistas declaran estar persuadidos de que únicamente su postura es bíblica y necesaria para todos los que quieran seguir al Señor adecuadamente en fe y práctica. Por otra parte, los que practican la aspersion y el bautismo de los niños han sentido menos necesidad de defender rigurosamente su convicción. Ellos han disfrutado de la posición mayoritaria. La forma de bautismo no ha sido un signo de identificación. Ningún punto de vista del bautismo ha sido considerado por ellos como exclusivamente bíblico, ni se ha hecho de las miras bautismales un requisito para la membresía de la iglesia o del compañerismo congregacional. Mientras conservan su propia posición como bíblica en todo respecto, han practicado la tolerancia y simpatía hacia todos los que difieren. La doctrina del bautismo no pone estorbos para el ecumenismo evangélico. Su única insistencia ha sido que sean ampliamente entendidos los significados espirituales del bautismo.

El propósito expreso de este estudio es proveer una razón fundamental bíblica, para dar peso a las consideraciones de la Biblia que sostienen la práctica de la aspersion y del bautismo de los niños; pero más importante aún, para establecer una posición conciliatoria. Los inmersionistas encontrarán solamente un alto respeto para su punto de

vista en todo lo que se expone en este estudio, y en reciprocidad, se espera que ellos descubrirán bases para un respeto igualmente elevado hacia el criterio Reformado.

El mismo alcance de nuestras consideraciones debiera ser suficiente para sugerir a los que sólo tienen un interés vago, que las opiniones populares del bautismo son, en su mayor parte, formas extractadas, y las formas extractadas de la verdad son, naturalmente, perversiones siempre peligrosas para la verdad. Una verdad parcial nunca es realmente una verdad. Lo que puede considerarse obviamente correcto, se verá que es obviamente erróneo cuando una investigación completa presente todos los factores sobresalientes. Cuanto más penetre uno en el territorio doctrinal que circunda el tema del bautismo cristiano, más se impresiona uno de que el asunto, en general, está impropia mente visualizado. Tanto los que están por la aspersion, como los que están por la inmersión, se encuentran sosteniendo posiciones que resultan bíblicamente inadecuadas. Y ¿dónde radica la dificultad? Se encuentra en la falla para comprender los decretos eternos de Dios; Su pacto de gracia en la salvación; la iglesia como una comunidad de pacto; y los sacramentos como señales y sellos del pacto de Dios en vigor con los individuos creyentes.

Dicho fracaso puede atribuirse en parte, a la falta de visión de los antecedentes del Antiguo Testamento para la iglesia del Nuevo Testamento y sus sacramentos del Nuevo Testamento que sostienen en forma indirecta el asunto. También refleja usualmente un abandono casi completo del ministerio del Espíritu Santo, en la revelación distintivamente novotestamentaria de su obra de bautizo.

Solamente cuando continuemos con estas facetas de la doctrina, estableceremos la definición de la que partiremos: "El bautismo es un sacramento del pacto de la gracia de Dios, administrado a los que están en la comunidad del pacto, llamada la iglesia". Nuestro principio guía ha de ser exponer la enseñanza completa y sistemática de la Biblia. Procederemos sobre el principio de la analogía de la Escritura, permitiendo a la unidad de la Escritura interpretar cualquiera de sus partes individuales. Esto significa que las declaraciones explícitas sobre el bautismo serán consideradas en primer lugar. Asimismo significa que se tratará de asentar, con toda seriedad, qué analogías, inferencias e implicaciones pueden ser también piedras fundamentales teológicas válidas. Porque debe reconocerse que a pesar de que la teología está construida sobre la exégesis bíblica, la teología va más allá de la exégesis. Sólo por deducción teológica hemos llegado a conclusiones tan comunes como a identificar el Día del Señor como el domingo, la Divinidad como la Trinidad, etc. Las verdades descuidadas con respecto al bautismo se encontrarán, en su mayoría, en las deducciones teológicas que surjan del estudio de las Escrituras como un todo. Que nunca se olvide que el argumento es acumulativo, adquiriendo fuerza a medida que la extensión de la verdad de las Escrituras se aporta para sostenerlo.

No se puede acentuar de manera excesiva que no hay garantía para establecer, como principio de interpretación de las Escrituras, que cuando quiera que no haya un mandato expreso y explícito que exija la realización de un deber, no haya, por consiguiente, deber ordenado. Ninguna prerrogativa tenemos para restringir a Dios en cuanto a la forma que a El le plazca para dar a conocer Su voluntad en Su palabra. ¿Quiénes somos

nosotros para sugerir a Dios qué métodos deberá usar o no?. Es peligroso considerar que la voluntad de Dios no se nos ha insinuado con verdad a nosotros, tan sólo porque nos parezca no habérsenos insinuado en la forma que nosotros la consideremos la más clara y mejor. Cualquiera cosa que se nos pida en la Escritura, ya sea por mandato directo o explícito, o bien en sentido indirecto por inferencia necesaria de lo que se ordena, es igualmente obligatorio.

Fue distintivo de los Reformadores Escoceses que ellos vieran el bautismo de los niños como norma básica; el bautismo fue originariamente aplicable a los niños herederos de los creyentes profesos. Ellos no visualizaron el bautismo como aplicable originalmente a los adultos conversos, para adaptarlo después a los niños. Para ellos el bautismo, por su misma naturaleza, era la ordenanza sacramental para entrar en el pacto de comunidad del pueblo de Dios, con sus privilegios y en contacto con los medios de gracia. Ellos dedujeron de esta norma básica que el bautismo era igualmente aplicable a los adultos como conversos, pues ellos deben entrar al reino como los niños, de acuerdo con Jesús.

En general, este estudio del bautismo sigue la teología del pacto desarrollada por los Reformadores Escoceses, pero tiende a seguir al más moderado Calvinismo de los últimos teólogos escoceses y a las Autoridades de Westminster. Ésta es meramente una identificación general, sin embargo, y el desarrollo detallado no sigue a ninguna teología en particular.

Además de mi colaborador, el Doctor Wallace A. Erickson, debo mencionar a tres hombres cuya ayuda ha comprometido mi gratitud: el Doctor Donald Grey Barnhouse, cuyas enseñanzas y notas inéditas iniciaron mis pesquisas hace años; el Dr. Wilbur M. Smith, profesor de Biblia Inglesa en el Seminario Teológico Fuller, quien leyó el manuscrito en sus formas primitivas y me hizo valiosas sugerencias; y el Doctor Jerome Ficek, Profesor Auxiliar de Teología en el Seminario Teológico Trinity, e Instructor en Teología del Seminario Septentrional Teológico Bautista, quien me ofreció su crítica constructiva y estimuló la publicación. Por supuesto, ninguno de estos hombres está considerado aquí como necesario sostenedor de una posición idéntica a la del autor.

CONTENIDO

PREFACIO . . .	4
Parte I. LOS NIÑOS EN EL PACTO DE DIOS	
I. LOS DECRETOS Y PACTOS DE DIOS	11
Pacto de la Redención dentro de la Trinidad.	
Pacto de las Obras Impuesto al Hombre en la Creación.	
Pacto de la Gracia Impuesto al Hombre en su Caída.	
Desarrollo del Pacto en el Antiguo Testamento y en el Nuevo Testamento.	
II. PROVISIÓN PARA LOS NIÑOS DE LOS CREYENTES DEL PACTO	29
El Pacto del Edén.	
El Pacto Establecido con Abraham	
La Dispensación Mosaica.	
Provisión del Nuevo Testamento.	
III. LA PATERNIDAD COMO EL VEHÍCULO DEL PECADO Y DE LA GRACIA.	35
La Familia Creada por Dios y Manchada por el Pecado.	
La Familia Restaurada por la Gracia.	
La Lección de La Figura de la Pascua.	
El Poder de la Paternidad Piadosa.	
IV. LA IGLESIA COMO LA COMUNIDAD DEL PACTO DE DIOS	42
Una iglesia a Través de todas las Dispensaciones.	
Una Iglesia a Causa de Un Pacto de Gracia.	
Respuesta del Hombre a las Promesas del Pacto de Dios.	
El Pacto Predicado a los Conversos y a los Herederos.	
V. LA NATURALEZA Y LUGAR DE LOS SACRAMENTOS	49
Un Sacramento como una Señal.	
Un Sacramento como un Sello.	
Un Sacramento como un Medio de Gracia.	
Los Sacramentos de Ambos Testamentos Comparados.	
VI. LOS SACRAMENTOS DE LA CIRCUNCISIÓN Y DEL BAUTISMO COMPARADOS.	59

<p>La Naturaleza y el Lugar de la Circuncisión. Analogía entre la Circuncisión y el Bautismo. Significados Correspondientes de la Circuncisión y del Bautismo. Requerimientos del Pacto para los Adultos Conversos.</p>	
VII. FE Y PRÁCTICA DEL PACTO DEL NUEVO TESTAMENTO	72
<p>Lugar Destinado a los Niños por Jesús. Silencio del Nuevo Testamento Sobre el Bautismo de los Niños. Casos Registrados de Bautismos Familiares Domésticos. Única Referencia de Pablo a los Niños del Pacto. Testimonio de los Padres de la Iglesia Primitiva.</p>	
VIII. CAPACIDAD DE LOS NIÑOS PARA RECIBIR LA GRACIA SALVADORA	80
<p>Responsabilidades Acrecentadas de los Niños del Pacto.</p>	
IX. ASPECTOS PRÁCTICOS PARA LA IGLESIA Y EL PASTOR	83
<p>Celebración del Bautismo. Sumario.</p>	
 Parte II. EL SIGNIFICADO Y LA FORMA DEL BAUTISMO	
X. EL BAUTISMO BAJO LA LEY Y LOS PROFETAS.	88
<p>El Bautismo Bajo la Ley Levítica. La Necesidad de Agua Viva.</p>	
XI. JUAN EL BAUTISTA Y JESÚS	93
<p>Juan Como Herald y Bautista. El Método del Bautismo de Juan. Los Rollos del Mar Muerto. El Bautismo de Jesús por Juan. El Bautismo Como Jesús lo Administró.</p>	
XII. DETERMINACIÓN DE LA FORMA CRISTIANA DEL BAUTISMO	103
<p>Determinando el Significado de la Palabra Griega BAPTIZO. Declaración General de la Gran Comisión. Un Principio de Lenguaje. Uso Figurado de la Palabra en los Clásicos. Luz de la Versión Septuaginta.</p>	

XIII. LA EXTENSIÓN DE LA TEOLOGÍA DEL NUEVO TESTAMENTO 114

Exposición de Romanos 6:1-11.
El Bautismo Espiritual y el Espíritu Santo.
La Obra de Bautizo del Espíritu Santo en Los Hechos.
El Evangelio a los Gentiles.
La Obra de Bautizo del Espíritu en I Corintios 12: 13.
El Ministerio Sellador del Espíritu.

XIV. PURIFICACIÓN ESPIRITUAL: EL ESPÍRITU Y LA SANGRE DE CRISTO 126

Purificación Interna.
El Agua Como Símbolo del Espíritu Santo.
El Bautismo Espiritual y la Sangre de Cristo.

XV. CASOS DE BAUTISMO CRISTIANO EN EL NUEVO TESTAMENTO 129

Indicios de Aspersión en los Casos Registrados.
La Relación de las Preposiciones con la Interpretación.
Una Concesión que no es una Concesión.

XVI. DIVERSIDAD DE FORMAS ENTRE LAS IGLESIAS 135

Tradiciones que Surgen Dentro de las Ramas de la Iglesia.
Testimonio Contradictorio del Arte Cristiano Primitivo.
Necesidad Temprana de una Reforma.
¿Rociar la Cabeza o Sumergir el Cuerpo?

SUMARIO

PARTE I

LOS NIÑOS EN EL PACTO DE DIOS

I. LOS DECRETOS Y PACTOS DE DIOS.

El bautismo es un sacramento de la iglesia de Jesucristo. Como tal, es un sacramento del pacto de gracia, y con frecuencia se hace alusión a él como una señal y un sello del pacto. La redención del hombre está planeada y ejecutada por Dios bajo la forma de un pacto eterno de Su gracia para el hombre. Teológicamente, el pacto es en sí el fundamento sobre el que está edificada la doctrina de la salvación. Independientemente del pacto que Dios hizo en la eternidad e impuso al hombre, no había existido un plan de redención. El pacto es el plan de Dios y la garantía para el cumplimiento de la redención del pecador. El bautismo es propiamente el rito público que sirve para señalar y sellar la redención; pero más ampliamente considerado representa la redención, ya que la redención es el cumplimiento del pacto de Dios. Lo que sigue podrá servir como definición preliminar : *"El bautismo es un sacramento del pacto de gracia y se administra a los que están en la comunidad del pacto, llamada 'la iglesia'"*. Veremos que algunos pertenecen a la comunidad del pacto como creyentes adultos, que han sido redimidos por gracia por medio de la fe, y que algunos pertenecen a la comunidad del pacto como niños hijos de creyentes y que son herederos, por derecho, de las promesas del pacto.

La iglesia es una comunidad de personas redimidas y de sus hijos. Los creyentes son más que individuos; también son miembros de esta comunidad: la iglesia. La iglesia es una comunidad del pacto. Como tal, es responsable del culto; de la enseñanza de la Palabra de Dios; de la administración de los sacramentos; y de la evangelización de la sociedad en que ella se encuentra. La iglesia es, por tanto, más que un conglomerado de individuos: es una comunidad. La iglesia es una unidad llamada el Cuerpo de Cristo. Los creyentes son miembros uno del otro, y miembros de Cristo. La iglesia es así un organismo vivo. Hay solidaridad en la iglesia como una unidad, tal como la hay en la familia como una unidad. Es indispensable que esta unidad no se ignore si ha de haber una comprensión correcta del pacto promulgado por Dios, así como del lugar que ocupan los sacramentos.

El pacto tuvo su principio en la eternidad dentro de la Divinidad. La comunidad del pacto, la iglesia, tuvo su principio con el llamado de Abraham. Desde el tiempo de Abraham Dios ha tenido siempre una comunidad del pacto sobre la tierra. Una comunidad del pacto de gentes creyentes en Dios, las cuales llevan la señal y el sello del pacto, es una "iglesia", como una definición correcta. Se verá que la unidad del pacto desde Abraham en adelante, representa la unidad de la iglesia desde Abraham en

adelante. Naturalmente, la iglesia del Nuevo Testamento es diferente, en muchos aspectos, de la comunidad del pacto de los creyentes en el Antiguo Testamento. No obstante es una iglesia. Es por este mismo pacto, establecido con Abraham, que los creyentes son salvos hoy. Abraham es el padre de todos los que creen.

El pacto se formó primero en el pasado de la eternidad entre los miembros de la Trinidad. Luego se le impuso al hombre en el Edén, en la forma de un pacto de obras. El hombre tenía que ser obediente a las condiciones del pacto, tal como se le impuso, y entonces Dios cumpliría fielmente su compromiso pactado de bendición. El hombre quebrantó el mandamiento de Dios, violando así los términos del pacto y perdiendo legalmente las promesas de Dios. El hombre pudo haber sido juzgado inmediatamente, perdiendo su propia vida en castigo por violar los términos del pacto. Pero Dios perdonó al hombre y le dio una promesa de redención gratuita. Génesis 3:15 es la primera declaración de esta promesa de redención.

Pero no fue sino hasta el tiempo de Abraham cuando Dios formalmente estableció la relación del pacto llamando a Abraham, dándole el pacto de la promesa tanto para él como para su posteridad, y haciéndolo definitivo al establecer una forma por la cual el pacto pudiera ser ratificado por el hombre. La señal y el sello de la ratificación del pacto fue la circuncisión. Y esta señal y este sello tenían que ser recibidos no sólo por Abraham, el creyente, sino también por sus hijos niños, como herederos legítimos de las promesas del pacto.

Así, la circuncisión no fue un estatuto de la Lev de Moisés. Se dio a Abraham cuatrocientos años antes de Moisés. Jesús mismo afirma esto. Abraham fue constituido como la primera cabeza de una comunidad del pacto. Y cuando la familia de Abraham se desarrolló hasta formar las doce tribus, las promesas del pacto se reafirmaron. Una vez convertidas estas tribus en la nación de Israel, Dios la separó de los otros pueblos de la tierra y la constituyó como el pueblo de Su pacto sobre la tierra. Junto con los sacrificios y el sacerdocio y las ofrendas, la administración de las ordenanzas sacramentales fue parte central del culto de Israel. Estas ordenanzas sacramentales representan el hecho fundamental de que ellos eran un pueblo comprometido, separado de todos los otros pueblos. La señal y el sello de la circuncisión, impuestos a los hijos niños, los constituyó en herederos legítimos de las promesas del pacto, y miembros legítimos de la congregación de Israel, teniendo todos los privilegios de la congregación. Poseían el privilegio personal de los medios de gracia.

Las ordenanzas sacramentales son ritos de ceremonia decretados por Dios para representar relaciones espirituales. Por el momento podemos definir sencillamente un sacramento como sigue: "Un sacramento es una ordenanza santa instituida por Dios para su comunidad del pacto, la iglesia, por señales visibles que representan y certifican los beneficios del pacto de gracia que Dios hizo con el hombre, cumplido por la muerte expiatoria de Cristo, y hecho efectivo para todos los que creen". Esta definición será ampliada y aclarada según prosigamos más adelante.

En el período del Antiguo Testamento hubo dos ordenanzas sacramentales particularmente importantes: la circuncisión y la Pascua. En correspondencia, en el

período del Nuevo Testamento hay dos ordenanzas sacramentales: el bautismo y la Cena del Señor. Estas ordenanzas sacramentales del período del Nuevo Testamento corresponden a las dos ordenanzas sacramentales del período del Antiguo Testamento; las suceden y las reemplazan.

Una ordenanza sacramental de cada período indica la entrada de un individuo a la relación del pacto, y así se habla, de este acto como "iniciativo". La otra ordenanza sacramental de cada período se celebra por personas del pacto para conmemorar continuamente actos redentores de Dios y de ella se dice ser un acto "conmemorativo". La ordenanza sacramental celebrada una vez por cada persona para señalar su entrada a la relación del pacto, fue la circuncisión, en el período del Antiguo Testamento, y en el período del Nuevo Testamento es el bautismo. Se ve con toda claridad que la redención, el pacto de gracia, la iglesia y las ordenanzas sacramentales están todas íntimamente unidas, y deben estudiarse en sus relaciones esenciales.

En una forma muy extensa hemos usado la palabra "pacto" en estas primeras páginas, y la seguiremos usando continuamente. El pacto de relación entre Dios y el hombre es central para cualquier teología precisa de la iglesia y de los sacramentos.

La palabra "pacto" es la traducción común de la palabra hebrea berith, que se encuentra aproximadamente trescientas veces en el Antiguo Testamento. En el Nuevo Testamento el término griego diatheke se encuentra treinta veces. Mientras la Versión Autorizada lo tradujo por "testamento" unas catorce veces, la Versión Revisada en todas, menos en una de estas veces que lo traduce por "pacto". Invariablemente el significado es "pacto".

La derivación de berith es incierta, pero probablemente procede del sentido radical que significa "atar". Ciertamente es en este sentido en el que se usa. Un pacto es, entonces, una ligadura que crea nuevas relaciones, antes inexistentes, entre dos partes. Muchos estudiosos consideran que un berith es un pacto bilateral con obligaciones recíprocas. Una promesa unilateral, sin embargo, puede ser un berith a causa de la sanción divina. La característica sobresaliente de un berith es, en cualquier caso, su inmutabilidad; es algo que no está sujeto a anulación. Consistentemente, a través de todo el Antiguo Testamento, Jehová es el nombre de Dios para el pacto y, consecuentemente, el nombre asociado con sus actos redentores.

En su uso en el Antiguo Testamento, un berith entre Dios y el hombre es siempre un pacto donde Dios toma la iniciativa para su establecimiento. Un berith es, así una ordenanza divina impuesta al hombre, con señales y compromiso por parte de Dios, y con promesas de obediencia a sus términos por parte del hombre, y castigos por desobediencia.

El pacto de gracia es el hecho fundamental de todos los tratados de Dios con el hombre después de la Caída. Describe la esfera de la actividad de revelación y redención de Dios en la historia. La idea general era que Dios se estaba acercando a Su pueblo elegido en gracia, no sólo revelando plenamente lo que El había resuelto hacer, sino ligándose El mismo en una promesa de pacto.

En el pacto Dios realiza su benévola voluntad de unir a Sí mismo a Su pueblo elegido, y de darse a Sí mismo a ellos como su Dios. Para comprender el pacto como la voluntad benévola de Dios hacia Su pueblo elegido, hay que buscar su origen en el pasado de la eternidad. Entonces veremos en qué formas y bajo qué condiciones ha sido perpetuado en la historia del hombre. El pacto de redención está asociado con los decretos de Dios mucho antes de que El creara el mundo y su principal habitante, el hombre.

PACTO DE LA REDENCIÓN DENTRO DE LA TRINIDAD

Por Su conocimiento de todas las cosas posibles. Dios, por un acto de Su perfecta sabiduría propia y de su voluntad, escogió lo que El quería que se cumpliera. Así formó Sus decretos eternos. Esto es simplemente para decir que Dios es Dios; que El es soberano y libre; que El tiene un plan; que Su plan es eterno; y que Dios tiene perfecto poder para cumplir Su plan. El plan escogido por Dios redundará en Su propia gloria. El ha determinado, desde la eternidad, todo lo que ha de acontecer, y El no puede ser estorbado. Dios nunca ha tenido un pensamiento atrasado, como ocurre con los hombres; Dios nunca necesitó alterar sus planes o propósitos. Efesios 1:11 nos dice que Dios "hace todas las cosas según el consejo de Su voluntad". La voluntad de Dios se cumple, ante todo, en Sus decretos. Esto señala la base eterna de todo lo que Dios realiza en el tiempo.

En el pacto de Dios, acordado por la Trinidad en el pasado de la eternidad, Dios decretó que El tendría un pueblo para Su comunión y gloria. Éste sería más que un pueblo santo: sería un pueblo libre y moralmente responsable; un pueblo capaz de rebelarse contra Dios; un pueblo redimido de la rebelión y del pecado, y exaltado por la libre gracia de Dios. Fue en este decreto en el que Dios estipuló la redención del hombre. Dios Padre estableció el pacto con Dios Hijo y con Dios Espíritu Santo. Dios Hijo convino en ser el Mediador y Fiador del pacto, expiando los pecados del pueblo elegido por Su propio sacrificio.

Dios Espíritu Santo convino, por Su propia parte, en regenerar a todos los que creyeran, dándoles fe para recibir el don de la gracia de Dios. De este modo, cada uno de los miembros de la Trinidad contrajo obligaciones definidas dentro del pacto para cumplir el decreto de la redención. Lo que ellos pactaron en el pasado de la eternidad fue para ejecutarlo en el tiempo. Lo que estuvo primero en la mente de Dios, el Trino Uno, eternamente pactado entre los miembros de la Trinidad, vendría a ser un proceso efectivo en la historia del hombre.

El que Dios tenga un plan eterno sugiere varias cosas. Primero, sugiere la selección de un fin definido o un propósito que ha de cumplirse. Segundo, sugiere la elección de los medios apropiados para tal cumplimiento. Tercero, sugiere la aplicación efectiva y el control de esos medios para asegurar tal cumplimiento.

El fin primordial de los propósitos de Dios es la manifestación de Su propia sabiduría y gloria. Para ese fin creó el mundo y especialmente al hombre a Su propia imagen. Para ese fin permitió Dios al hombre rebelarse y hacerse culpable de pecado contra El. Para

ese fin El elige de entre todos los hombres caídos algunos para la vida eterna, dejando al resto sujetos a la justa recompensa del pecado. En Romanos 8 se dice que El predestina, y a quien El predestina llama, justifica y glorifica. (Rom. 8: 29-30). Que Dios ha decretado tener un pueblo redimido se manifiesta en pasajes tales como Efesios 1:4 sigts.; 2:7; 3:11; II Tesalonicenses 2:13; II Timoteo 1: 9; I Pedro 1: 2.

Si bien es cierto que la palabra "pacto" no se encuentra en referencia directa a este principio eterno del plan de redención de Dios, todos los elementos de un pacto están presentes en la Escritura: partes contratantes, una promesa, y una condición. En el Salmo 2:7-9 se mencionan las partes. La seguridad de que este Salmo es mesiánico está en Hechos 13:33; Hebreos 1 • 5; y 5: 5. En otro Salmo profético, al Mesías se le oye expresar su prontitud para hacer la voluntad del Padre sacrificándose por el pecado. (Salmo 40:7-9, certificado como Mesiánico en Hebreos 10:5-7).

En la disposición del pacto de redención las Personas de la Trinidad estipularon, tal como lo era una división de trabajo. Dios Padre fue el Originador; Dios Hijo el Ejecutor; y Dios Espíritu Santo el Aplicador. Por supuesto, esto pudo ser solamente la consecuencia de un acuerdo voluntario o pacto entre las Personas de la Trinidad.

Referente a la parte de Dios Hijo notamos lo siguiente: Cristo habla de promesas hechas a El antes de Su primer advenimiento. El repetidamente se refiere a la comisión del Padre (Juan 5:30, 43; 6:38-40; 17:4-12). El habla de la tarea que el Padre le había confiado. (Juan 10: 18; 17:4; Lucas 22:29). En este pasaje citado al último, Cristo dice: "Yo os señalo un reino, así como mi Padre me lo señaló a mí". La mera palabra "señaló" lleva el sentido de "conforme a los términos de Mi pacto".

Se dice que Cristo es el Fiador del pacto—palabra que sólo se encuentra en Hebreos 7:22. También se le llama el Mediador del pacto. Un fiador es responsable de ver que las obligaciones legales de otro se cumplan. En el pacto de la redención, Cristo sostuvo su propio ofrecimiento de satisfacer las demandas de la ley de Dios como Representante de Su pueblo. De este modo El sostuvo expiar los pecados de Su pueblo al soportar el castigo necesario. Al tomar el lugar del hombre delincuente se hizo el segundo Adán, la Cabeza del pueblo del pacto bajo el "nuevo" pacto. Fue hecho el representante de todos aquellos que el Padre le había dado para redimirlos. Como el segundo Adán, Cristo obtuvo la vida eterna para los pecadores en recompensa por Su propia obediencia fiel. Se colocó a Sí Mismo bajo el pacto de obras, a fin de llenar sus requisitos mediante una vida de obediencia perfecta. Así estuvo en posición de ofrecerse como El Gran Sacrificio.

El Padre exigió del Hijo lo que Adán no pudo hacer. Esto involucraba la necesidad de que el Hijo de Dios contrajera nuestra humanidad. Esto lo hizo El naciendo de una mujer, asumiendo las condiciones de nuestra naturaleza humana, excepto la pecaminosidad. Nótese claramente esto en Gálatas 4:4-5; Hebreos 2:10-15 y 4:15. Fue absolutamente esencial que El llegara a ser uno con la raza humana. Se necesitó también que El entrara en relación penal con la ley de Dios; que pagara el castigo del pecado y merecer así la vida eterna de todos aquellos que el Padre le había dado.

Las promesas del Padre hacia el Hijo, en este pacto eterno de redención establecido en el pasado de la eternidad, estuvieron en perfecta armonía con sus demandas. El Padre prometió al Hijo todo lo que fuera necesario para la ejecución de Su gran tarea de redimir al hombre, excluyendo toda incertidumbre en el cumplimiento del pacto eterno. Estas promesas del Padre hacia el Hijo incluyeron lo siguiente:

- (1) que Él prepararía al Hijo un cuerpo no contaminado por el pecado (Véase Hebreos 10: 5) ;
- (2) que dotaría al Hijo con los dones necesarios para la realización de Su tarea, dándole el Espíritu sin medida (véase Isaías 42:1-2; 61:1; y Juan 3:34);
- (3) que lo sostendría en el cumplimiento de Su trabajo, librándole del poder de la muerte, y capacitándole así para destruir el dominio de Satanás, y para establecer el reino de Dios (véase Isaías 42: 1-7; 49: 8; Salmo 16: 8-11; Hechos 2: 25-28) ;
- (4) que como recompensa por Su obra cumplida, El le enviaría al Espíritu Santo para formar Su cuerpo espiritual sobre la tierra, la iglesia. ¡Considérese cuan importante es que Dios Espíritu Santo pactara que El haría efectiva la redención en todos los elegidos de Dios! No es como si la redención se hubiera consumado en lo general por el Hijo, sólo para dejar en incertidumbre el que algunos pecadores determinados se beneficiaran realmente por creer. Más bien, Dios Espíritu Santo ha sido dado para asegurar que habrá quienes se beneficien. El guía a los elegidos a creer por fe. Las Escrituras claramente establecen que “Cristo verá las fatigas de Su alma y será satisfecho” (Isaías 53:11). El ministerio eficiente del Espíritu en el cumplimiento de este fin puede verse señalado en Juan 14:26; 15:26; 16: 13-14; Hechos 2: 33. Nótese también la promesa de que al Hijo le será dada una multitud que abarca todas las naciones, en Salmo 22:27; 72:17 y 2:8.
- (5) que El daría al Hijo todo poder en los cielos y en la tierra para gobernar la iglesia en el mundo, y que el Hijo finalmente sería premiado como el Mediador y que se le daría, la gloria que El anteriormente había tenido con el Padre antes que el mundo fuese. (Juan 17: 5; Mateo 28: 18).

PACTO DE LAS OBRAS IMPUESTO AL HOMBRE EN LA CREACIÓN

En su rectitud original antes que el Pecado entrara. Adán estuvo en relaciones de alianza con Dios. En la relación natural entre el Creador y la criatura, Dios era el soberano absoluto. El estableció los términos de la relación, y esos términos comprendían el convenio entre El mismo y el hombre. Este Pacto original de obras era un paso intermedio necesario en el cumplimiento del más grande propósito de Dios, el pacto de redención por Su gracia. El pacto de obras fue hecho bajo la condición de obediencia personal a la voluntad de Dios, y no requería mediador alguno. El hombre, en su rectitud original, estaba exento de toda pretensión de mérito propio. Como criatura tenía la obligación de cumplir la voluntad de su Creador. Para este fin fue creado el hombre. Ver esto es comprender, de una vez que cada bendición concedida al hombre ha sido, desde

el principio, un acto de la gracia de Dios. Dios no puede ser obligado por ninguna de sus criaturas. El hombre, por guardar los mandamientos divinos, no puede imponer ninguna obligación a Dios, en manera alguna. Ni su observancia de la ley de Dios otorgaría al hombre ningún derecho a una recompensa. Cada una y todas las bendiciones concedidas al hombre serían el don de la gracia libre y soberana de Dios.

Los hechos de la Escritura indican que Dios benévolamente entro en pacto con el hombre, aunque la palabra "pacto" no se encuentra en los tres primeros capítulos de Génesis. Estos tres capítulos contienen todos los datos necesarios para establecer una doctrina de las relaciones de entendimiento entre Dios y el hombre con su rectitud original. Se mencionan dos partes; una condición puesta al hombre para obedecer responsablemente una promesa de recompensa por esa obediencia está implicada: hay una amenaza de castigo por trasgresión.

A la trasgresión tendría que seguir la muerte, dando a entender que la vida continua, la comunión perfecta con Dios y la perfección de santidad tendrían que haber seguido a la obediencia. Adán era inmortal en el sentido de que no estaba sujeto a la ley de la muerte. El fue creado en un estado de santidad y rectitud, pero detenido en el principio de su desarrollo y no todavía colocado fuera de la posibilidad de transgredir las condiciones del pacto y, por tanto, atrayendo la muerte sobre él. Aún no estaba en posesión del más alto grado de santidad, ni gozaba la vida en toda su posible plenitud de bendición divina.

La imagen de Dios estaba limitada por la posibilidad de que el hombre asumiera la soberanía en un acto de voluntad independiente, tratando así de gobernar su propia vida. La promesa de vida como se le daba en el pacto, incluía la remoción de todas las limitaciones a las que Adán todavía estaba sujeto, y la elevación de su vida al más alto grado de perfección en santidad y bendición.

Adán fue constituido representante de la raza, para que pudiera actuar por todos sus descendientes. Se le impuso una condición bajo la cual debería vivir, y de este modo se le puso a prueba. Esto determinaría si él sujetaba o no su voluntad de buen grado a la voluntad divina. En este mismo pacto misericordioso Adán adquiriría ciertos derechos en favor de toda su posteridad. Estos derechos estaban condicionados a su perfecta obediencia. En otras palabras, las bendiciones del pacto de Dios para toda raza estaban condicionados a la obediencia de la cabeza representante de la raza, el padre de todos. Adán estaba en una relación especial con Dios y, consecuentemente, en una relación especial con su posteridad.

Adán fracasó como cabeza representativa de cuya responsabilidad dependía el destino de la raza. El no cumplió su parte en los términos del convenio. Violó y anuló el pacto de obras cuando prefirió ejercitar una voluntad independiente. Adán se convirtió en una criatura por completo indigna, sujeta solamente a juicio. Tal obstinación por parte del hombre, la criatura, atacaba a Dios como Dios. El pecado es esencialmente, por creación, independiente del Creador; algo mucho peor que la indiferencia a los derechos soberanos de Dios sobre el hombre. El pecado se engendra cuando la criatura actúa fuera de los términos de obediencia establecidos en el pacto por Dios.

La mayor consecuencia del pecado de Adán consistió en que, habiéndosele puesto en el rango de cabeza representativa de la raza, la culpa de su pecado fue cargada a su posteridad. Con absoluta certeza enseña Pablo en Romanos 5: 18-19 que la culpa de Adán fue transferida a su raza. Todos los hombres se encuentran en la misma relación en que estuvo Adán con respecto a Dios, por virtud del principio de imputación. Las Escrituras exponen claramente que este principio fue establecido por Dios.

El pecado de Adán se imputa a su posteridad. Aquí aparece la parte opuesta de la condición del pacto, que prometía bendición a la posteridad de Adán como resultado de la obediencia. A causa de la culpa de Adán todo el género humano es culpable delante de Dios; condenado por la trasgresión de Adán. Pensemos: ¡El hombre es condenado por el pacto! Fue por medio de un pacto divino como el hombre encontró una ocasión para pecar contra Dios e incurrir en la condenación divina. Contra tal posibilidad se establece la gloriosa alternativa de que por medio de otro pacto el hombre encontrará oportunidad para su restauración y bendición. El último fin puede ser, entonces, la más alta bendición posible: la bendición de una relación redentora con Dios.

PACTO DE LA GRACIA IMPUESTO AL HOMBRE EN SU CAÍDA

Dios, en Su omnisciencia y omnipotencia, proveyó contra la caída del hombre. Esta mera provisión debe considerarse como un decreto eterno de Dios. El sabía perfectamente que sólo el hecho de establecer Sus decretos eternos, daría necesariamente lugar a que el hombre usara la libertad con que fue dotado para violar los términos del pacto, y así anularlo de esa manera.

Incluido en Sus decretos eternos estaba el decreto de redimir al hombre. Este decreto, ya funcionando en el tiempo, al seguir la caída del hombre, lo comprendemos bajo la designación de "el pacto de gracia". Este pacto de gracia expresa la condescendencia voluntaria de Dios para el hombre. Es el pacto de redención hecho con Cristo y con todos los elegidos. Como este pacto de redención es eficaz en el tiempo, lo conoceremos sencillamente con la designación de "el pacto de gracia". Podría señalarse que este pacto es ciertamente también un testamento, puesto que en Cristo, la eterna herencia es legada a los elegidos.

Es importante considerar el plan de Dios desde el punto de vista de Su propósito de manifestarse a Sí Mismo en el universo creado. La gloria de Dios, a final de cuentas, es para manifestarse a través de la exposición de todos Sus atributos divinos. Dios será presentado a todos los entendimientos en la plenitud de cada atributo de la naturaleza divina. Un atributo de Dios, tal vez el más elevado de los revelados al hombre, es el amor. El amor divino será manifestado en su más amplia extensión. La revelación de este amor, en su dimensión divina, se nos presenta en las Escrituras en los términos misericordia y gracia. El amor es misericordioso cuando se da a los que no tienen amor y que son indignos. El amor es gracia cuando se da libremente, sin más causa" que no sea Dios mismo. La razón del amor de Dios para los pecadores debe encontrarse, por completo, en Dios mismo.

He aquí el amor que sufre; el amor que se consume por sí mismo; el amor que lleva la más profunda herida a causa del amado, aún cuando esa herida sea producida por el amado. He aquí el amor que se sacrifica a sí mismo y que abarcará todo el castigo acumulado sobre el hombre, a fin de quitar el obstáculo que le prive de la bendición divina. El amor, en su dimensión divina, se expresa como misericordia y gracia infinitas, presentadas en total auto-sacrificio y extendidas sobre su objeto como una bendición sin fin.

De algún modo, en el misterio de todo ello, Dios permitió el pecado en la raza humana para que diera ocasión de manifestar Su amor, como misericordia y gracia. La ocasión decretada para mostrar al hombre su necesidad de tal misericordia y gracia, se encontró en el pacto de las obras. Éste fue un pacto impuesto al hombre en el Edén, que retrospectivamente se ve como una fase intermedia en la preparación del eterno pacto de redención de Dios. Solamente los que han transgredido el pacto de obras y se han hecho pecadores culpables, necesitan el acto misericordioso del amor redentor de Dios. Sólo los pecadores son objeto de redención por el amor que se sacrifica a Sí Mismo. Solamente aquellos sin ningún posible mérito propio, quienes de hecho son indignos, pueden ser objeto de la misericordia y gracia divinas.

Como quiera que lo veamos, en alguna forma Dios permitió el pecado (¿ Nos atreveremos a decir "pecado deseado" ?!!!) en la raza humana, para que fuera la ocasión de mostrar Su amor infinito como misericordia y gracia redentoras. La maravilla realmente es que Dios se propuso actuar en gracia con el pecador, ¡antes de que el hombre resolviera pecar contra El!

El pacto de obras, tanto como la dispensación de la Ley seguía un propósito necesario, que era dar paso al más completo propósito de redención de Dios. Daba ocasión al hombre para que descubriera su necesidad de redención divina, así como la Ley servía para revelar la extrema iniquidad del pecado, y para probar a toda la posteridad de Adán, todos los hombres, su culpabilidad delante de Dios y por su propio derecho. A la culpa imputada a él, procedente de Adán, el hombre añade sus propios actos delictuosos de trasgresión.

El aspecto de las obras, bajo el cual el pacto de Dios fue impuesto primero sobre Su criatura humana responsable debe dar paso al aspecto de la actividad benévola de Dios en la redención. El pacto de obras ha manifestado la magnitud de la necesidad que tiene el hombre de la misericordia y de la gracia de Dios. Además ha revelado que el amor de Dios debe llegar al hombre no por lo que el hombre es, sino ¡a pesar de eso! Podemos comprender que el pacto de obras impuesto al hombre en el Edén no fue lo definitivo de Dios para el hombre. La más elevada comunión posible está entre una persona redimida y el gran Redentor. Todos los redimidos serán demostraciones a través de toda la eternidad de la gracia transformadora de Dios, para el eterno asombro de todas las inteligencias creadas. La pecaminosidad humana se convertirá en gloria del hombre en su redención y se tornará para gloria de Dios en la manifestación de Su atributo de amor, en su mayor amplitud. El pacto de gracia eleva al hombre más alto de lo que él pudiera

haberse elevado jamás por sí mismo, mediante el pacto de obras, y para siempre engrandecerá la poderosa gracia de Dios.

Es evidente, en este punto, que el pacto de obras fue el primer paso necesario en el propósito de Dios para, finalmente convenir con el hombre bajo el pacto de gracia. Todos los requisitos necesarios que deban cumplirse por parte del hombre, a fin de beneficiarlo por medio de un pacto de gracia, serán satisfechos por Dios mismo en la Persona del Dios-Hombre Cristo Jesús.

El pacto de gracia fue declarado a Adán, por primera vez, en las palabras de promesa indicadas en Génesis 3: 15, llamadas el Protoevangelio: "Y enemistad pondré entre ti y la mujer; entre tu simiente y la simiente suya; Esta te herirá en la cabeza, y tú le herirás en el calcañal". A las puertas del Edén, Dios prometió a Adán un Redentor. El justo juicio de Dios quedó en suspenso y se impusieron nuevas condiciones, por medio de las cuales pudiera el hombre vivir y llegar a recibir la gracia redentora.

Cuando Dios Hijo vino a la tierra para cumplir Su parte del pacto eterno de redención, el primer requerimiento que El tuvo que llenar era el pacto de obras. Habiéndose hecho el Hombre Representativo, Cristo debería hacer lo que Adán no fue capaz de hacer. Era necesario que El cumpliera el pacto de obras por medio de una perfecta obediencia a la voluntad de Su Padre en el cielo. Probado en todas las formas durante los treinta años que lo llevaron a su madurez; viviendo la vida común como Hombre entre los hombres, El cumplió la voluntad de Su Padre, y ganó así el derecho de ser el Fiador y el Mediador del pacto de la gracia con el hombre. El, que tenía pleno derecho como Dios Hijo, ahora también ha adquirido el derecho de Hijo obediente para recibir el castigo de la raza caída de Adán, y soportarlo en el sufrimiento y en la muerte. Cuan apropiada mente se le llama el "postrer Adán" en I de Corintios 15:45.

No es de suponerse que ni el fracaso terminante del hombre, ni el cumplimiento del pacto de obras por parte de Cristo, nulifiquen el requisito de la obediencia del hombre hacia Dios. El hombre siempre debe perfecta obediencia a Dios. Pero desde el momento que Cristo, como Representante del Hombre, cumplió el pacto de obras, este quedó invalidado por el pacto de la gracia, y es solamente el pacto de gracia el que rige la buena acogida del hombre por Dios. Ya que Cristo Mismo satisfizo las condiciones impuestas al hombre, Dios es libre de conceder toda bendición al hombre. La condición única impuesta ahora al hombre es que él debe reconocer su extrema necesidad por el pecado, y depositar toda su confianza en el sacrificio expiatorio del Salvador. De esta manera, Dios distingue entre los que se beneficiarán por el sacrificio de Cristo, y los que no recibirán dicho beneficio. Éste es, seguramente, un pacto de gracia, pues Dios con benevolencia permite a un Fiador cumplir nuestras obligaciones, ¡y Dios mismo provee ese Fiador en la Persona de Su propio Hijo!

Una distinción que hagamos aquí podrá servir posteriormente para aclarar la diferencia entre el eterno pacto de redención, hecho en el pasado de la eternidad dentro de la Divinidad, y el pacto de gracia, hecho en el tiempo con el hombre pecador. Recuérdense que el pacto de la redención fue trilateral. Se estableció dentro de la Deidad cuando las

tres Personas Divinas llegaron a un acuerdo trilateral, asumiendo cada una un papel específico que concordaba juntamente en el Gran Plan.

El pacto de gracia sigue y desarrolla el pacto eterno de redención. Es unilateral; su institución no depende del hombre en forma alguna. Lo que Dios decretó hacer, El mismo se encarga de hacerlo. El se compromete hacia el hombre en una garantía del pacto. Es unilateral porque se origina solamente en Dios; sus condiciones y beneficios están establecidos solamente por Dios, e impuestos al hombre por Dios. La elección divina asegura el hecho de que habrá ciertos beneficiarios de este pacto de gracia, y que la redención está efectuada en los elegidos por el Espíritu Santo. ¡Lo que Dios quiere está asegurado por la elección divina! Pero decir que este pacto de gracia es unilateral no quiere decir que es incondicional. Dios impone también una condición al individuo: la respuesta con arrepentimiento por el pecado y la fe en el Salvador.

Tal vez la idea de un pacto unilateral, con una condición impuesta por una parte sobre la otra, se comprenda mejor viéndola por analogía. Hágase la siguiente: los padres pueden proveer financieramente por su hijo estableciendo un fideicomiso. Pueden estipular, sin embargo, que el monto del depósito le será otorgado solamente con la condición de que los primeros \$8,000.00. sean usados por el niño para asegurar su educación universitaria. El niño puede perder su derecho al depósito por rehusarse a concurrir a la Universidad; está en su derecho. Esto hace imposible llevar a cabo el propósito del fideicomiso; pero de ningún modo la cancelación altera el propósito de los padres que tomaron el fideicomiso, ni lesiona la buena fe del ofrecimiento inherente a los términos del contrato. Nótese también que hasta que el hijo se rehúsa a satisfacer las condiciones del fideicomiso, se presume que él será el beneficiario del contrato, y se le trata como si efectivamente así fuera a ser.

Del mismo modo, un heredero del pacto de gracia puede renunciar a sus derechos de pacto rehusando arrepentirse del pecado y recibir al Salvador. Esto lo hace con toda responsabilidad cuando ya está en edad. Obrando de esta manera nulifica el pacto, por lo que respecta a cualquier beneficio que le concierna; pero con ello no altera la institución del pacto de gracia hecho por Dios. Como veremos, el aspecto práctico de esto se ve en la presunción de que los niños, que son herederos de padres creyentes, tienen que recibir, como es de presumirse, la gracia ofrecida y han de ser considerados de acuerdo con esto.

DESARROLLO DEL PACTO EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

Hemos anotado que la primera promesa de redención fue dada a Adán inmediatamente después de la caída. Esta promesa original fue una promesa general. Fue ampliada y confirmada repetidamente a los patriarcas. De especial importancia es la confirmación del pacto con Noé. Esta forma primitiva de pacto no fue la base para formar en el mundo una comunidad distintiva de gente que creyera, adorara y testificara. Antes del diluvio había tenido lugar una separación entre los setitas religiosos y los incrédulos cananitas. Sin embargo, los setitas no fueron separados como una comunidad distintiva del pacto. La promesa del pacto no quedó confinada a una familia o a una raza, sino que conservó su carácter general y universal. Pero en esta circunstancia la promesa del pacto corría el

peligro de perderse. A medida que la maldad se hizo universal, Dios separó al piadoso Noé y a su familia por medio del juicio del diluvio. Después del diluvio, Dios prometió nunca volver a juzgar a la tierra en esta forma.

Antes bien, ante el igual rechazo, cada vez mayor de la creciente multitud del pueblo, Dios hubo de separar una familia y llamarla para sostener la promesa del pacto. Una comunidad que pactaba iba a formarse. La comunidad que pactaba iba a ser una nación que pactaba. Es interesante sólo el notar que, en la forma novotestamentaria de la comunidad del pacto, el pueblo de Dios es llamado linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido. (Véase I de Pedro 2:9). También es interesante tan sólo observar que así como en el principio la promesa del pacto fue universal, así en Cristo la promesa del pacto vuelve a ser promesa universal para todo el género humano.

Se dio un paso básico cuando Dios llamó a Abraham. Con él se estableció en la tierra la comunidad del pacto. De Abraham provendría un pueblo escogido. Esto se manifiesta primero en Génesis 15: 1-18. Dios dio a Abraham las condiciones para establecer tal comunidad del pacto: una iglesia terrenal hecha con un pueblo apartado del mundo incrédulo que los rodeaba, por la redención gratuita de Dios. Esta comunidad del pacto, la familia de Abraham, llegaría a ser una iglesia que un día abarcaría a una nación distintiva.

Las importantes palabras de Génesis 17 dicen: "*Jehová apareció a Abraham, y le dijo: Yo soy el Dios Todopoderoso; anda delante de Mí, y sé perfecto. Y pondré mi pacto entre Mí y ti, y multiplicarte he mucho en gran manera. ... He aquí mi pacto contigo: serás padre de muchedumbre de gentes ... y reyes saldrán de ti. Y estableceré mi pacto entre Mí y ti, y tu simiente después de ti en sus generaciones, por alianza perpetua, para serte a ti por Dios, y a tu simiente después de ti ... y seré el Dios de ellos. ... Tú guardarás mi pacto, tú y tu simiente después de ti por sus generaciones . . . todo varón entre vosotros será circuncidado. Y circuncidaréis la carne de vuestro prepucio, y será por señal del pacto entre Mí y vosotros. Y de edad de ocho días será circuncidado todo varón entre vosotros por vuestras generaciones, el nacido en casa, y el comprado a dinero de cualquier extranjero, que no fuere de tu simiente. Debe ser circuncidado el nacido en tu casa, y el comprado por tu dinero: y estará mi pacto en vuestra carne por alianza perpetua. El varón incircunciso . . . será borrado de su pueblo; ha violado mi pacto". (Compárese Génesis 22:15-18). Este pasaje se ha citado tan completo para mostrar que aún los que entraban al pacto familiar, siendo de otra raza, tenían que ser marcados por la misma señal del pacto. No debe suponerse que esto era una circuncisión sin discriminación, concedida a los que no estaban dentro de los privilegios del pacto. Pues aún los que eran comprados como esclavos habían de ser traídos a los medios de gracia, a fin de que también ellos pudieran creer y recibir la gracia redentora de Dios. Escudriñar lo registrado en las Escrituras es descubrir que desde el primer llamamiento a Abraham y el establecimiento de las relaciones por el pacto, las promesas del pacto se repiten como pertenecientes a él y a su posteridad. La última revelación registrada hecha a Abraham, repite las seguridades dadas a él en la primera.*

El establecimiento de la comunidad del pacto con Abraham marcó el principio de una iglesia institucional, cualquiera que sea la definición verdadera de una iglesia. Dios le

dio vida a la comunidad del pacto en este punto de la historia de la redención, e hizo a Abraham cabeza de ella. Dios se prometió a Sí Mismo con Abraham y con su posteridad en esta relación de pacto, estableciéndola sobre Sus invariables promesas. Desde el tiempo en que formó por primera vez una comunidad terrenal de pacto con Abraham, Dios ha tenido siempre una iglesia sobre la tierra, perpetuando las promesas del pacto por medio de esa Iglesia.

En los tiempos anteriores a Abraham había lo que podría llamarse "la iglesia del hogar", pues había familias en las que la verdadera religión de la fe en el pacto encontró expresión. Pero, como podría esperarse, las bendiciones espirituales se hicieron mucho más patentes por el establecimiento de la comunidad del pacto con Abraham. Progresivamente a través de la historia del desenvolvimiento del pueblo del pacto de Dios, hay una comprensión y aplicación mejores. Pero debido a que Abraham fue la primera persona con quien Dios estableció el pacto en términos de una comunidad del pacto distinta, se le llama a él, con derecho, "el padre de todos los creyentes". (Romanos 4: 11).

En los libros postreros del Antiguo y del Nuevo Testamento hay alrededor de cien referencias al pacto hecho con Abraham. De todos los nombres del Antiguo Testamento, tal vez con la sola excepción del de Moisés, es el de Abraham el que con mayor frecuencia se cita en los Evangelios, los Hechos y las Epístolas. Esto se explica por sus hechos personales o hazañas, pues Abraham no fundó reino alguno; no escribió parte alguna de las Escrituras; no hay de él ninguna expresión profética escrita. No podemos explicarlo por su carácter personal, ni aún por su fe. Pero fue con Abraham con quien Dios hizo de su pacto una bendición manifiesta, que sería exhibida por una comunidad terrenal, una iglesia sobre la tierra. Por ejemplo, Pedro en su segundo sermón después del Pentecostés, dijo: "Vosotros sois los hijos de los profetas, y del pacto que Dios concertó con nuestros padres, diciendo a Abraham: Y en tu simiente serán benditas todas las familias de la tierra". La iglesia terrenal de Dios se estableció en forma visible, cuando la pequeña sociedad de creyentes se reunió teniendo como base la bondadosa palabra de Dios y su pacto, juntos para la adoración y el testimonio. Y en cada gran paso dado posteriormente en el desarrollo de los propósitos de la gracia de Dios hacia los hombres, hay algo referente a la revelación hecha a Abraham. En cada punto importante de la historia de Israel, hay un nuevo punto de apoyo en el pacto hecho con Abraham.

A medida que la familia de Abraham se desarrolló en las doce tribus, el pacto se reafirmó. Y cuando las tribus formaron la nación de Israel, Dios las separó de todas las naciones de la tierra. El mismo hecho de que la nación se haya formado fue por acuerdo divino. Israel, como nación, fue entonces el pueblo elegido de Dios, constituyendo Su reino terrenal y Su iglesia. Israel fue una teocracia, una nación directamente gobernada por Dios. Ellos, en reciprocidad, habían de gobernar en el nombre de Dios; guardarían Sus mandamientos; sostendrían Su culto; y se constituirían en Sus testigos en el mundo. Como parte central de su culto, Dios les señaló ordenanzas tanto sacramentales como no sacramentales. Las ordenanzas sacramentales eran señales y sellos de la relación del pacto. La naturaleza de estas deberá establecerse más completamente en una sección posterior.

En la dispensación Mosaica la iglesia y el estado se identificaban. Ninguno podía ser miembro de uno sin ser miembro del otro. La nación no era más que la comunidad del pacto. La marca que certificaba a cada miembro varón como integrante de la nación, era la misma que lo identificaba como miembro de la congregación del pacto: la circuncisión. Durante el gobierno de Moisés se nombraban ancianos, a quienes se les daba autoridad oficial en asuntos de estado. Los sacrificios, las fiestas, y aún la Pascua, eran simultáneamente promesas nacionales y religiosas.

La iglesia en la nación fue especialmente creada para mantener vivo, de generación en generación, el conocimiento de las promesas redentoras de Dios. Y el principio para la perpetuación del pacto de relación era a través de los herederos de las promesas del pacto: los hijos de los creyentes que llevaban la señal y el sello del pacto.

Precisamente antes de la entrega de la Ley y del principio de la dispensación Mosaica, Dios habló a Moisés como se registra en Éxodo, capítulo 19. Dios dijo a Moisés en el Sinaí: "Ahora pues, si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra. Y vosotros seréis mi reino de sacerdotes, y gente santa". Aarón era el sumo sacerdote, y Moisés el guaiador del pueblo. En Números 11: 17 leemos las direcciones de Dios, dadas a Moisés, para el nombramiento de ancianos para servir oficialmente con él. Luego, después del fracaso de Moisés, Israel fue puesto sucesivamente, bajo el gobierno de jueces sucesivos. Todos fracasaron. Cuando los hijos de Samuel fallaron, los ancianos acudieron al viejo Samuel para que les diera un rey, como el de las otras naciones. Así se rechazó la teocracia, estableciéndose una monarquía en Israel. A través de todas las alteraciones externas, Israel seguía siendo el pueblo del pacto de Dios, la iglesia terrestre.

El pacto establecido con Moisés era esencialmente el mismo que se estableció con Abraham. La forma era diferente y también su administración; pero la unidad de los dos pactos se expresa en pasajes tales como el Salmo 105 : 8-10: "Acordóse para siempre de su alianza, de la palabra que mandó para mil generaciones, la cual concertó con Abraham y ... a Israel por pacto sempiterno". Recuérdese: Israel no existía en la época de Abraham ; Israel comenzó con Moisés y en el Éxodo.

Si el pacto con Moisés fue un pacto de obras, como algunos insisten, entonces no era un pacto de gracia. Es fácil confundir la Ley que fue impuesta a Israel con el pacto de salvación. El pueblo de Israel era salvo por gracia, no por obras de la ley. La ley y sus consecuencias le fueron impuestas como un elemento condicional agregado al pacto, pero no para la salvación. Las bendiciones externas se hicieron incidentales para el cumplimiento de la Ley (Deuteronomio 28: 1-14), pero la Ley fue dada con un propósito doble, en conexión con el pacto de gracia: (1) para aumentar la conciencia del pecado y la subsecuente necesidad de gracia (Romanos 3:20; 4:15; Gálatas 3:19-21); y (2) para ser un ayo para llevarnos a Cristo. (Gálatas 3: 24). Esto es discutido por los que no pueden ver la unidad del pacto de la gracia como el único medio por el que Dios está ejecutando, en el tiempo, el eterno pacto de la redención. Algunos oponen la dispensación de Moisés a la de Cristo para separarlas por completo, olvidando prácticamente la verdad de que todos han sido salvos por sólo la gracia, desde Adán

hasta la última persona en la presente dispensación. Hay un camino de salvación, un pacto, y un Mediador y Salvador.

La etapa de la revelación del Antiguo Testamento que es normativa para la comprensión de los propósitos redentores de Dios, no es la Mosaica, sino la de Abraham. Es la promesa hecha a Abraham que sigue adelante a través de la dispensación de la Ley de Moisés y hasta el presente. Más adelante consideraremos con mayor detalle los pasajes del Nuevo Testamento, especialmente Gálatas 3, que enseña que el pacto de Abraham es el mismo pacto bajo el cual los creyentes son salvos. Explícitamente se enseña que el pacto de Moisés no hace a un lado, en ningún sentido, al pacto hecho con Abraham.

La institución de la Ley fue, después de todo, esencial secundariamente para la revelación del pacto hecha a Abraham. Esto debería ser claro ante algunas referencias del Nuevo Testamento. En Romanos 5:20, por ejemplo, leemos: "La Ley empero entró para que el pecado creciese". El período de la Ley en Israel fue, por así decirlo, un largo paréntesis en la historia de la redención, interpolado entre la promesa para Abraham y su cumplimiento por Cristo. "Porque si la herencia es por la Ley, ya no es por la promesa; empero Dios, por la promesa, hizo la donación a Abraham. ¿Pues de qué sirve la ley? Fue puesta por causa de las rebeliones, hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa". . . (Gálatas 3: 18-19).

No necesitamos sino recordar la primera palabra de Dios a Moisés, cuando le llamó desde la zarza que ardía para hacer de él el gran libertador de Israel: "Yo soy el Dios de tu padre, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac y el Dios de Jacob". Esto es muy claro en conexión con los nuevos principios de vida nacional y religiosa después del último regreso de Israel del exilio en Babilonia bajo la dirección de Esdras y Nehemías. "Levantaos, bendecid a Jehová vuestro Dios, desde el siglo y hasta el siglo: y bendigan el nombre tuyo, glorioso y alto sobre toda bendición y alabanza . . . Tú eres, oh Jehová, el Dios que escogiste a Abram, y lo sacaste de Ur de los Caldeos, y pusístele el nombre Abraham. Y hallaste fiel su corazón delante de ti, e hiciste con él alianza ... y cumpliste tu palabra, porque eres justo". (Nehemias 9:5, 7, 8).

Aquel pacto subsidiario, hecho posteriormente con Moisés, no podía anular ni alterar el pacto anterior dado a Abraham. "Esto, pues, digo: que el contrato confirmado de Dios para con Cristo, la ley que fue hecha cuatrocientos treinta años después, no lo abroga, para invalidar la promesa". (Gálatas 3 :17). Al pacto de Abraham se le hizo adición, por la administración Mosaica, de ciertas ordenanzas locales y temporales. Pero por ningún motivo ampliaba, disminuía o cambiaba en forma alguna el carácter original de la existencia y derechos de la iglesia. La iglesia, bajo el régimen anterior y bajo el régimen del evangelio, está constituida, por lo que se refiere a su carácter y membresía, por el mismo pacto de gracia. Ella constituye la misma sociedad en su naturaleza, sus privilegios esenciales, y sus verdaderos miembros.

Véase cómo Dios recuerda al pueblo la promesa hecha a Abraham y a su posteridad. (Éxodo 6:8; Deuteronomio 1:8). Es a causa del pacto que El libertará al pueblo (Éxodo 2: 24) ; que El será misericordioso para con ellos (Levítico 26:42); y que permanecerá fiel a través de la infidelidad de ellos (Deuteronomio 4: 31; 7:9, 12; 29: 12 sigts.). La

intercesión de Moisés está basada en su fe en el pacto. (Éxodo 32 : 13 sigts.). El pacto de gracia es aún el fundamento de la redención, persistiendo a pesar de la nueva administración en la dispensación de la Ley.

Cuando en las generaciones posteriores pareciera que la infidelidad de los hombres cancelaría la alianza, Dios los vuelve a llamar, mostrándoles la inmutabilidad de las promesas de Su pacto. Una lista parcial de referencias podría incluir: II Reyes 17 38; I Crónicas 16: 14-18; Nehemías 9: 7 sigts.; Salmo 25 : 10; 89 31-38: 105: 8-10; 132: 11 sigts.; Isaías 54: 10; 55 : 3; 59: 21; 61 8; Jeremías 31:32-34.

La prominencia del pacto es tan grande, que a las palabras de Dios se les llama "las palabras del pacto". Las ofrendas, el sábado, etc., se instituyeron como señales de la alianza perpetua. (Véase Números 18:19; Éxodo 31:16; II Reyes 23:3; II Crónicas 34:31). A las Escrituras se les llama "el libro del pacto". A la sangre de los sacrificios se le llamaba "la sangre del pacto". (Éxodo 24:8; Hebreos 9: 18-21). Los textos por citar son innumerables.

En cada etapa importante de la revelación de Dios referente a Su plan redentor, se hace énfasis en el pacto. En la época de los Jueces el tema del pacto es sobresaliente. (Jueces 2: 1-20 etc.). Dios renovó Su pacto con David. (II Crónicas 13:5) en su último canto, David cantó al pacto. (I Crónicas 16:14 sigts • II Samuel 23:3-5). Salomón celebra la fidelidad de Dios a Su pacto. (I Reyes 8:23 c). En el reinado de Joachás, Dios es misericordioso para con los israelitas en virtud de Su promesa de la alianza. (II Reyes 13:22-23). Las oraciones intercesoras tanto de Jeremías como de Daniel están basadas en el pacto (Jeremías 14:20 sigts.; Daniel 9:4 sigts.). Muchos otros casos podrían citarse, pero estos son suficientes para establecer el punto.

DESARROLLO DEL PACTO EN EL NUEVO TESTAMENTO

El pacto de gracia, como se revela en el Nuevo Testamento es el mismo esencialmente. Es enteramente impropio representar los dos Testamentos como si formaran un contraste esencial, según se ha hecho algunas veces en enseñanzas extremas de las dispensaciones. Esto resultaría evidente de una consideración cuidadosa de Romanos 4 y Gálatas 3. La expresión "nuevo pacto" está debidamente explicada por el hecho de que su administración difiere en un número de formas, haciéndolo "nuevo" desde el punto de vista del pacto Mosaico o pacto "antiguo", frente al cual se erige en cuanto a su administración. Por ejemplo, bajo la dispensación del Nuevo Testamento la promesa del pacto es universal, extendiéndose a todas las naciones y no sólo a Israel Cuando la iglesia se identificó con Israel, la nación, y Dios estaba probando a la iglesia como una teocracia, la bendición universal prometida a través de Abraham fue por un tiempo determinado aun cuando posteriormente se añadió la Ley por un tiempo. Pero esta particularidad desapareció una vez que hubo cumplido su propósito. La Dispensación del Nuevo Testamento trae bendiciones mucho más ricas como consecuencia de la venida del Salvador y el descenso del Espíritu Santo para habitar en el creyente y formar la iglesia como el cuerpo de Cristo. Su dispensación difiere en una forma apropiada a una iglesia que reflexiona sobre la expiación consumada por Cristo. Hoy la iglesia tiene un

Sumo Sacerdote celestial; la completa revelación del evangelio en Cristo. La iglesia ya no es nacional. La Ley que fue añadida en el tiempo de Moisés ya no está en vigor. Así, en muchos aspectos, la ampliación de las bendiciones del pacto constituye el pacto en la nueva dispensación, un pacto "nuevo". Sin embargo es esencialmente el mismo pacto de gracia, que es el fundamento de la redención para los creyentes de todos los tiempos.

Para algunos persiste el problema: ¿Cómo puede ser un pacto y muchos pactos en uno y simultáneamente? ¿Cómo podía el pacto de gracia ser el "antiguo" pacto antes de la venida de Cristo, y el "nuevo" pacto después de que El vino?

Hay un pacto de gracia básica en el fondo; éste es el pacto de relación entre un Dios misericordioso y una raza pecadora. Esto da continuidad a todos los acuerdos redentores de Dios con el hombre; pero la forma de relación del pacto sufre suficiente cambio en su administración, como para justificar distinciones en la Escritura. Podemos hablar de la forma edénica del pacto, o de la forma abrahámica, o de la forma mosaica, o de la forma novotestamentaria.

La virgen María vio, en el nacimiento de su hijo, la fidelidad de Dios en conexión con Su promesa del pacto. Ella se regocijó en el pacto hecho con Abraham. (Lucas 1:50-55). Simeón también expresó su fe en el cumplimiento del pacto. Zacarías, el sacerdote padre de Juan el Bautista, canta el cumplimiento del pacto • "Bendito el Señor Dios de Israel, que ha visitado y hecho redención a su pueblo . . . para hacer misericordia con nuestros padres, y acordándose de su santo pacto; del juramento que juro a nuestro padre Abraham". (Lucas 1:68-79).

Malaquías había dicho que Cristo cumpliría el pacto (Malaquías 3: 1), y esto lo confirma abundantemente el Nuevo Testamento (Hebreos 7:22; 8:6; 9: 15; 12: 24). En Hechos 13: 32 sigts. leemos que Su resurrección tuvo lugar en virtud de la promesa del pacto.

Cristo afirmó que Abraham se gozó por ver Su día. (Juan 8 • 56 sigts. Cf. Lucas 24: 27). Pablo también asegura que el evangelio fue predicado de antemano a Abraham. Consecuentemente, a los hebreos se les describe como los que habían esperado en Cristo antes de su venida', porque ellos recibieron el evangelio. (Gálatas 3:8; Efesios 1:12). Así también, cuando el Espíritu Santo vino con poder sobre los apóstoles en Pentecostés, notamos cuan a menudo cita nuevamente en sus primeras predicaciones públicas a Abraham y a la iglesia de su casa. Como los constructores maestros de la iglesia bajo la dispensación del Nuevo Testamento, los apóstoles parecen restituir todas las peculiaridades temporales de la legislación mosaica, para construir nuevamente sobre las líneas del pacto de gracia como se estableció con Abraham y su simiente, para siempre. Fue el punto de partida del discurso de Esteban. (Hechos 7:2-8). El pacto fue el centro en el primer sermón de Pedro después del Pentecostés. (Hechos 3: 12-26). Pablo habló delante de Agripa de la conexión entre la promesa hecha' a Abraham y la esperanza de Israel durante el período Mosaico: "La esperanza de la promesa que hizo Dios a nuestros padres; a la cual promesa nuestras doce tribus esperan que han de llegar". (Hechos 26: 6-7). Así, el pacto es el punto de partida para la defensa de Pablo ante Agripa.

Pablo afirma la permanencia del pacto (Gálatas 3:17), y enseña que los creyentes cristianos son los hijos de Abraham (Gálatas 3:7, 26, 29; 4:21, 23, 28). El creyente es justificado por la misma fe como lo fue Abraham, y recibe las mismas promesas. (Romanos 4). Los gentiles son extraños al pacto, y deben ser traídos a él por conversión. (Efesios 2:12). Las condiciones de salvación reveladas en el pacto permanecen iguales. (Génesis 15:6; Romanos 4: 11; Hebreos 2:4; Hechos 15: 11; Gálatas 3:6 ff; Hebreos 11:9). El escritor de Hebreos habla del pacto inmutable. (Hebreos 6:3-20). Pablo se refiere a los apóstoles como "ministros del pacto". (II Corintios 3:6). Y el último eco del pacto se oye en Revelación 21:3, donde las mismas palabras repetidas tan a menudo en el corazón del pacto, se reiteran por última vez; una consumación apropiada de la revelación bíblica.

A pesar de las grandes diferencias al administrar el pacto bajo la nueva dispensación, es claramente el mismo pacto de gracia en vigor. Esto se ampliará en la discusión de la iglesia y los sacramentos. Ahora la cuestión crucial es: ¿Qué lugar tienen en la comunidad del pacto los hijos de los creyentes? ¿Es su lugar esencialmente el mismo en las dispensaciones antigua y nueva? ¿Es válido deducir que ya que los niños herederos tenían un lugar en las promesas del pacto bajo la antigua dispensación, deben tener uno similar bajo la nueva?, ¿Qué evidencia tomada de las ordenanzas sacramentales sostiene tal punto de vista ?

II. PROVISIÓN PARA LOS NIÑOS DE LOS CREYENTES DEL PACTO.

EL PACTO DEL EDÉN

Aún desde el primer pacto entre Dios y el hombre, el pacto de obras con Adán, se incluyó a los niños. Esto está demostrado por el hecho de que las consecuencias de la desobediencia de Adán se transmitieron automáticamente a sus hijos niños. Esto está perfectamente expuesto en Romanos 5: 12-19. El mismo juicio de muerte que recayó sobre Adán pasó a su simiente. No fue por decisión de los hijos de Adán que ellos fueron miembros de la raza de Adán. No escogieron heredar las consecuencias de las acciones de Adán. Estas relaciones fueron establecidas por Dios, no por el hombre. La' unidad de Adán y sus hijos fue señalada por Dios. El hombre iba a ser representado por la cabeza de la raza, quisiese o no. Así el pacto de obras incluyó a los hijos niños. Todos los hombres son, por naturaleza, hijos de condenación en virtud de su relación natural con Adán. Todos han heredado la naturaleza pecaminosa de Adán, aunque ellos no lo hayan escogido así. La participación de los niños, como simiente de Adán, en el pacto de obras, trajo la participación de los hijos niños en la condenación a muerte de Adán. Esto es así por inexorable ley divina. La culpa de Adán se imputa a toda su posteridad. Si alguien objetara que hay algo de arbitrario en imputar sobre su descendencia la culpa de Adán, dígame sencillamente aquí que este gran principio de imputación y representación es también el fundamento de nuestra redención. La culpa de la raza fue imputada a Cristo y El, como nuestro representante, murió en nuestro lugar. En virtud de Su muerte expiatoria en nuestro favor, la justicia de Cristo se imputa a todo aquel que cree en Su nombre. ¡El principio que maldice a cada niño nacido de la raza caída de Adán es el mismo principio que forma el fundamento de toda su esperanza!; Como los padres y los hijos eran una unidad dentro del pacto de obras, en el siguiente capítulo veremos que igualmente, por designio divino, son ellos una unidad dentro del pacto de gracia. El uno sigue al otro. Es una ley fundamental en la Escritura que los hijos sean contados junto con los padres.

EL PACTO ESTABLECIDO CON ABRAHAM

Dios estaba dispuesto a establecer con Abraham una comunidad del pacto. Y ya que este pueblo tenía que ser distinto de todos los otros pueblos y naciones, Dios añadió una señal para distinguirlo. Dios requirió de Abraham que pusiera en ejecución el pacto por medio de una ceremonia que dejaría una señal permanente. La señal que Dios determinó para marcar la ratificación del pacto fue la circuncisión. Desde el tiempo de Abraham hasta el establecimiento de la forma de la iglesia del Nuevo Testamento, que seguía la muerte y resurrección de Cristo, quedó la circuncisión como la señal y el sello del pacto de relación. Y desde el mismo principio este sello y señal fue dado no solamente al creyente adulto, sino también a todos los que él representaba, esto es, a sus

hijos. La familia estaba representada por el varón mayor, que era el padre. Los hijos niños estaban calificados para recibir los privilegios y la promesa de la iglesia, sin ninguna otra ceremonia de iniciación o de admisión. El único rasgo del pacto, como se estableció con Abraham y su posteridad, está precisamente especificado en este punto: los descendientes de todas las generaciones han de ser considerados herederos del pacto tan pronto como se inicie su existencia. Eso es, cada hijo de los padres del pacto, al nacer, viene a ser heredero de las promesas del pacto. No era la circuncisión la que constituía al hijo infante como miembro del pueblo de Dios y heredero del pacto. Más bien era un derecho de nacimiento en el seno de una familia creyente en el pacto. La circuncisión, al octavo día, era meramente la señal y el sello de una relación ya existente. La circuncisión certificaba esa relación. A los pequeños se les investía tan explícita y completamente con parte y título en este pacto y en todo cuanto implicaba, como a sus padres. Tenían que ser considerados y tratados como del número de los elegidos. Ésta era la presunción natural desde su nacimiento. Que más tarde un hijo llegara a ser incrédulo, era renunciar a los privilegios del pacto y cancelar esa presunción.

La circuncisión de un niño no solamente indicaba su propia relación con la familia de sus padres en relación con el pacto, sino que también implicaba que toda su posteridad propia quedaba incluida en el pacto. Esta es la razón por la cual la señal debía ser una operación física en el órgano masculino asociado con la procreación. Si alguna vez un padre rehusaba o descuidaba el circuncidar a su hijo, se decía: "he roto mi pacto".

LA DISPENSACIÓN MOSAICA

El pacto hecho con Moisés en Sinaí, y en vigor durante el resto del período del Antiguo Testamento hasta la resurrección de Cristo y la formación, en Pentecostés de la iglesia del Nuevo Testamento, incluyó también a los niños. La administración del pacto difería muchísimo, pero ya que era una forma esencial del mismo pacto establecido con Abraham, se conservó la misma señal y el mismo sello. Es muy importante comprender que la circuncisión no fue dada primeramente a la dispensación de Moisés, llamada comúnmente la dispensación de la Ley. Más bien continuaba en esa dispensación porque significaba y sellaba el mismo pacto dado a Abraham 430 años antes. Cuando Moisés estaba por dejar al pueblo, se dirigió a ellos como si estuvieran delante del Señor su Dios, con sus hijos pequeños y sus esposas, para entrar en el pacto con el Señor su Dios. (Véase Deuteronomio 29:9-15).

PROVISIÓN DEL NUEVO TESTAMENTO

En vista del principio sólido de la ratificación y confirmación del pacto a través del Antiguo Testamento, es de esperarse que alguna palabra definida de Dios habría de venir al nacer la iglesia cristiana en Pentecostés. Esta palabra podría afirmar la continuación del principio del pacto, o alterarla en algún aspecto específico, o cancelarla por completo. Con toda certeza, los judíos que se hicieron Cristianos pondrían serias objeciones a la fe cristiana en este punto. Un principio tan básico no podría dejarse en un estado de incertidumbre. Una de las primeras preocupaciones sería si las provisiones

del pacto continuarían o no con respecto a sus hijos. ¿O perderían los hijos los privilegios del pacto de que ya gozaban? ¿Acarrearía la transformación de judíos creyentes a la forma Cristiana de la iglesia la pérdida de los privilegios espirituales de sus niños? Sería difícil exagerar la importancia de este asunto para cada creyente judío que se convertía en cristiano.

La respuesta vino en el mismo primer sermón de la nueva dispensación. En Hechos 2:39 Pedro dice: "Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare".

Pedro primero asegura a los judíos creyentes que la promesa es aún efectiva; no ha habido ningún cambio en el principio del pacto. Entonces Pedro les asegura que la promesa del pacto continúa vigente para sus hijos; en esa provisión no hay cambio ni exclusión. Luego añade Pedro el nuevo concepto del pacto para esta dispensación; un concepto que llegó como un principio enteramente nuevo para los judíos: la promesa será también para todos los que están lejos (esto es: lejos de la comunidad del pacto y de las promesas divinas del pacto). El evangelio es para todos sin excepción ni distinción, desde ahora en adelante. Es para todos los que reconozcan como suyo el nombre del Señor. Y posteriormente Pedro sostiene esta declaración en Hechos 3 : 25. "Vosotros sois los hijos ... del pacto que Dios concertó con nuestros padres, diciendo a Abraham. ." Luego añade: "a vosotros primeramente, Dios habiendo levantado a su Hijo, le envió para' que os bendijese. ..."

En la nueva dispensación, después de la formación de la iglesia en Pentecostés, la predicación de las buenas nuevas se restringió al principio a los judíos. Dios continuó manifestando Su gracia al pueblo de Su pacto. No obstante que ellos crucificaron al Señor Jesús, rechazando oficialmente el cumplimiento del pacto en El, una vez más Dios se volvió a ellos para darles una nueva oportunidad. ¡Cuán grande es Su gracia! El Espíritu Santo había sido dado y la iglesia formada, y el evangelio fue primero a Israel, el pueblo del pacto. Pero pronto se hizo evidente que Israel no se volvería como pueblo, y entonces el evangelio fue dado a los gentiles. A partir de ese tiempo, todos los creyentes adultos llegaron a ser familias del pacto.

Esto se ve claro en la parábola de los labradores malvados. (Mateo 21:33-46). El clímax se advierte en el versículo 43, donde Jesús declara a los Fariseos y a los príncipes de los Sacerdotes, que representaban a la nación hebrea: "El reino de Dios será quitado de vosotros y será dado a una nación (literalmente "a un pueblo") que haga los frutos de él." Nótese que es el mismo reino de Dios. De esto no puede haber duda posible. Pues sencillamente transferido del de Israel, que rompía el pacto, a otros, a saber: los gentiles. Efesios 2: 12, enseña que la pared intermedia de separación entre los judíos y los gentiles ha sido derribada, de modo que los gentiles están ahora incorporados dentro del pacto de la promesa, por medio de la sangre de Cristo.

El principio de que los hijos de los creyentes son herederos del pacto se había expresado tan pronto como la palabra se le dijo a Abraham: "Yo seré vuestro Dios y el Dios de vuestra posteridad después de vosotros; circuncidaré vuestro corazón y el corazón de vuestra posteridad." Los hijos nacidos en las familias del pacto eran herederos del pacto.

En el Nuevo Testamento este concepto de herederos está íntimamente asociado con el concepto de descendencia. (Véase Romanos 4:13-17- 8 •17- Gálatas 3: 18-29; 4:7; Efesios 1: 11, 14, 18; Colosenses 1: 12'; 3:24; Tito 3:7; Hebreos 6:17 sigts.; 9:15; 11:7; Santiago 2 : 5).

Es el propósito expreso de Dios que la promesa de salvación del pacto, vaya normalmente adelante a través de las familias: de padres a hijos. Ha de perpetuarse a través de las generaciones sucesivas de padres creyentes. ("Y este será mi pacto con ellos, dijo Jehová: El Espíritu mío está sobre ti, y mis palabras que puse en tu boca, no faltarán de tu boca, ni de la boca de tu simiente, ni de la boca de la simiente de tu simiente, dijo Jehová, desde ahora y para siempre." Isaías 59:21). ¡Dios no ordena lo que sólo pueda suceder por casualidad o por una remota posibilidad ! Los mandatos de Dios, como sus promesas, están proveídos por Su Altísimo Poder. Dios se mantiene preparado para cumplir Sus propios mandamientos. Sus promesas son Sus acciones. Dios no sólo ha dado la promesa a los hijos niños de los creyentes, sino que también produjo las condiciones necesarias para que las promesas llegaran a ser efectivas en la vida posterior de esos hijos.

Dos pasajes hay en el Nuevo Testamento que deben traerse a consideración y que se añadirán, con su material, a la presente línea de desarrollo. Tito 1: 6 enseña que un hombre está habilitado para ser anciano de la iglesia cuando, entre otras condiciones, tiene "hijos (niños) que creen" (VR). ¡Dios espera que los hijos de los creyentes sean también creyentes! De todos los hombres piadosos aptos para ser ancianos, no eran elegibles aquellos cuyos hijos acababan de hacerse creyentes ¡No! Dios no es caprichoso. Dios está obrando sobre el sólido principio de que, cuando los padres cristianos cumplan sus obligaciones del pacto en favor de sus hijos, esos hijos no sólo conocerán y entenderán el evangelio, sino que tendrán la gracia de Dios para creer. El sello de una verdadera familia cristiana, de una paternidad realmente cristiana, es la de que los hijos, por la adecuada enseñanza de las cosas de Dios, llegarán a ser cristianos también. Una cosa es creer que los hijos de uno probablemente se salvarán; otra cosa es tener la' confianza de que los hijos de uno crecerán como verdaderos creyentes, por la observancia fiel del pacto por los padres cristianos. Este versículo enseña, por inducción, lo que muchos otros pasajes enseñan: que cuando los padres instruyen ardientemente a sus hijos de acuerdo con la palabra de Dios, Dios los honrará dando a esos hijos gracia para creer.

El segundo pasaje se refiere a Pedro y su comisión. Pedro era de oficio pescador. Después de su primera pesca milagrosa, el Señor había dicho: "Seguidme y os haré pescadores de hombres". La ocupación terrenal de Pedro se hizo el símbolo de su discipulado. En los días anteriores a la' ascensión, después de la segunda pesca milagrosa, nuestro Señor llama a Pedro no "pescador" sino "pastor". Hay una profunda significación en este cambio de símbolo. Una gran diferencia hay entre el pescador que captura lo que ni ha cuidado ni ha alimentado, y sólo busca lo que se encuentra plenamente desarrollado, y el pastor que pone especial atención y cuidado en las crías. De hecho, al cuidar los corderos, toda su esperanza está puesta en el futuro. Cuánto nos recuerda esto el pasaje relativo a Jesús en forma profética: "Como pastor apacentará su rebaño; en su brazo cogerá los corderos, y en su seno los llevará".

La figura del pescador no daba lugar al Señor para dirigirse a Pedro con una recomendación especial con respecto a los niños de Su iglesia. La profunda importancia de dar el primer lugar a estos pequeños, se sugiere aún en la disposición del mandato final del Señor a Pedro. Tres veces le dijo: "Apacienta mis ovejas", pero la primera de estas tres veces, de hecho le dijo: Apacienta mis corderos".

Lo que el Señor dijo a Pedro atañe particularmente a los padres, quienes tienen sus corderillos para guardarlos y criarlos para El. La orden de Cristo a Su iglesia, a través de Pedro, muestra el lugar que los pequeños tienen en Su corazón. Los niños de los creyentes son los corderos de Jesús. Adviértase que El los llama "mis corderos". Son suyos por derecho, por ser ellos los herederos del pacto de padres que, a su vez, están dentro del pacto de gracia. ¡Hay muchos pastores para cuidar el rebaño de Dios, pero ninguno que pueda cuidar tan efectivamente a los corderos como los padres! Ellos pueden "apacientar" sus corderos y nutrir su crecimiento espiritual desde la más tierna edad. Los pequeños no pueden encontrar pastura por sí mismos; su vida espiritual depende de la posibilidad de que sus mentes y corazones sean instruidos por pastores fieles. Nótese que la forma en que Pedro podría probar su amor a Jesús no era solamente diciendo: Tu sabes que yo te amo", sino obedeciendo también el mandato de Jesús: "Apacienta mis corderos". ¿No enseña esto claramente que el verdadero amor paternal y la fe pueden realizar en la vida de los niños? Seguramente. "El secreto de Jehová es para los que le temen; y a ellos hará conocer Su alianza". (Salmo 25:14).

Dios ha' prometido a los padres creyentes que, cuando ellos hayan instruido fielmente a sus hijos en el Señor, pueden estar seguros de que la gracia de Dios actuará. Los niños tienen la posibilidad de confirmar sus relaciones de pacto en años posteriores, y pueden estar seguros de que la gracia está al alcance de ellos, como herederos del pacto, para confirmarlo y hacer suyas, por fe, las promesas.

¿Qué es la herencia que se les ha prometido a estos niños que recibirán? ¿Es su salvación? Ellos no heredan la' salvación, pues la salvación no es hereditaria. Las consideraciones defectuosas a este respecto conducen a la doctrina errónea de la regeneración por el bautismo. Los niños heredan las promesas de Dios. Ellos heredan la seguridad de que el favor de Dios está dirigido hacia ellos porque son hijos de los creyentes. Ellos heredan los privilegios de la iglesia, y los medios de gracia les corresponden por completo derecho. Son hijos privilegiados y seguramente se encuentran entre los que Dios quiere salvar. Independientemente de cualquier acción propia, se les ha contado en el número a los que Dios desea conferir la gracia salvadora. Este mero hecho es una fuente de gran estímulo; también les impone una gran obligación: la de venir a Dios en acto de fe personal.

Aunque los hijos de los creyentes entran en el pacto y sus promesas al nacer; y aunque tienen la' posibilidad de confirmar ese pacto en años posteriores por fe; y aunque la gracia de Dios está a su alcance para este propósito; y los medios de gracia están operando para con ellos, no todos ejercitarán verdaderamente la fe salvadora. No todos heredarán la bendición prometida. Pero si alguno de estos herederos por derecho no son salvos eventualmente, no será por razón de que la gracia divina no se les haya ofrecido,

sino sencillamente porque sus padres fallaron en sus obligaciones de pacto, o porque ellos, conscientemente, rechazaron a Cristo. ¡Ser un quebrantador del pacto es estar bajo una responsabilidad mucho mayor ante Dios! Dios dará gracia a los hijos del pacto que respondan a su instrucción piadosa, pero ¡ay de los hijos del pacto que, conscientemente, desprecian su herencia del pacto!

Por el bautismo, el hijo infante de un creyente se hace miembro de la iglesia visible, con derecho a las ordenanzas externas y medios de gracia aplicables a su capacidad de percepción. El beneficio para él, aunque carente del beneficio de la salvación, tiene indudablemente un gran valor. El niño es puesto en contacto, físicamente, con las bendiciones de Dios para Su iglesia. El niño no se constituye en un miembro del Reino de los Cielos, de la iglesia que es Su cuerpo, pero está dentro del seno de la iglesia, con sus privilegios y medios de gracia. Es como si el niño bautizado de un creyente asegurara un derecho de propiedad en el pacto de gracia, que años después podrá llegar a ser un derecho de posesión por medio de Su fe propia, adquiriendo así un título completo para la salvación personal. El bautismo se convierte en un sello de las bendiciones que, con pleno derecho, pueden esperarse cuando en años subsecuentes el niño confirme su bautismo con un acto de fe personal. En el caso de un adulto, el bautismo es un sello presente de la salvación como bendición del pacto, que es suya por fe; en el caso de un niño, es un sello anticipado de la salvación, como bendición del pacto, que puede ser suya por la fe que pueda tener después.

Estas verdades deben enseñárseles a los niños de los creyentes, o por supuesto de nada les aprovechará colocarlos bajo la señal y el sello del pacto. ¡Y por esto resulta espantoso que incontables millares que participaron del bautismo en su infancia en nuestras iglesias, jamás han sido instruidos en las promesas o en las obligaciones! ¿Podría algo ser de mayor importancia dentro de la vida de la iglesia y de sus familias? No es difícil comprender la reacción negativa de los inmersionistas quienes presencian el rito, aparentemente sin significado, como se practica en un vasto número de iglesias. Esto es motivo de profunda contrición por parte de ministros de las Iglesias Reformadas. Y puede muy bien ser que la preciosa verdad que ellos proclaman no tenga las bendiciones de Dios sobre ella hasta que haya justamente tal arrepentimiento. La práctica de la iglesia nunca puede ponerse por encima de la predicación del pulpito y de la instrucción dada a los individuos que solicitan la administración de la ordenanza sacramental.

III. LA PATERNIDAD COMO EL VEHÍCULO DEL PECADO Y DE LA GRACIA.

LA FAMILIA CREADA POR DIOS Y MANCHADA POR EL PECADO

Mentalmente viajamos retrospectivamente hacia la creación, esta vez para ver la creación de la familia. Es esencial saber algo de las más importantes razones por las que Dios creó a las familias. El propósito arroja luz en el proceso.

La primera razón es que Dios no trata con la raza humana meramente como un conjunto de individuos, responsable cada uno sólo de sí mismo. Más bien, todos los hombres están relacionados con Dios y entre sí, a través de El. Todos los hombres están emparentados con Adán y entre sí por medio de El. Así se estableció físicamente la unidad de la raza por la unión con Adán, y especialmente por la unión con Dios. Es importante recordar que Dios creó no sólo al individuo, sino a la familia compuesta' de individuos.

La relación principal que Dios ha señalado para los individuos es la que está dentro de la unidad familiar. Y dentro de la unidad familiar, la relación suprema) está entre padres e hijos. Es de esta manera como se formaron y establecieron las líneas de perpetuación. Porque por encima del pecado del hombre, se manifestó la gracia de Dios como amor que perdona y que bendice, y esta' gracia se ha proyectado para alcanzar las generaciones subsiguientes de los hombres. El pecado se perpetuó de generación a generación, y la gracia, de manera semejante, se ha perpetuado de generación a generación. Ambos siguen el mismo principio. El pecado puede perpetuarse a través de la familia, y así también la gracia. El pecado se perpetúa por medio de las relaciones de los padres, y así también la gracia. Éste es el propósito principal de Dios en la administración de su plan redentor. Los hijos están involucrados en el pecado y la culpa de sus padres, y los hijos están comprendidos en el pacto de salvación ofrecido a' sus padres. Es el principio del pacto que tenemos que ver en obra. Cuando consideremos a la familia como Dios la creó: cuando la mancilló y la estropeó el pecado, y cuando la gracia puede restaurarla.

El propósito de Dios en la creación del hombre fue mostrar visiblemente en el universo Su propia gloria nunca vista y Su perfección. Para este fin, el hombre en todo lo que fuese e hiciese en la tierra, habría de demostrar que fue creado a la misma semejanza de Dios.

En su dominio sobre la tierra y sobre sus criaturas, el hombre tenía que mostrar el poder de Dios como Rey y Gobernador de todo el universo. En los maravillosos poderes mentales con los que fue dotado, tenía que mostrar a Dios como el Todo-Sabio. En sus poderes morales, el hombre tenía que reflejar la justicia y la santidad de Dios. Dios

concentra toda Su santidad al impartir su propia vida de perfección y gloria a otros seres. En el poder del hombre para producir hijos a su propia imagen, el hombre habría de mostrar la poderosa fuerza creativa de Dios, pues Dios creó Sus criaturas humanas a Su propia semejanza.

En su poder para producir hijos a su propia imagen, el hombre estaba capacitado para crear una familia, los miembros de la cual estarían unidos unos con otros en lazos de amor, reflejando así la santidad del hogar del Padre en el cielo. En la familia sobre la tierra, habrían de conocerse los más profundos secretos de la vida y el amor que existen en la Divinidad. En la paternidad habría de verse la más alta gloria de la relación de Dios con Sus criaturas. Así, en las relaciones familiares estaban los medios por los cuales el hombre había de comprender y de exhibir el pacto de unión entre sí mismo y Dios. Allí habrían de mostrarse las influencias del amor filial que unen, el sentido único de solidaridad dentro de la unidad familiar y del compañerismo mutuo, a través de los cuales la familia encuentra su más alta beatitud.

También se intentaba una relación recíproca. Cada percepción profunda de amor del Padre celestial elevaría la misma relación en el hogar terrestre. Cada experiencia de lo que el amor puede crear en la familia terrenal, adaptaría a cada miembro más completamente a la comunión de la familia celestial.

Comunicar vida a otros seres y establecer un hogar de amor como el del cielo, es el alto privilegio del hombre cuando procrea hijos a su propia semejanza. Pero lo que el amor divino creó, el pecado lo estropeó y mancilló. Como Dios creó al hombre a su propia semejanza, así Adán dio vida a sus hijos a su propia semejanza. ¡Cuando Adán pecó retuvo el poder de procrear a su propia semejanza! ¡Desde entonces habrá de dar vida a sus hijos a la semejanza de su naturaleza pecaminosa! El pecado, al conquistar a Adán, conquistó la raza. El parentesco con los padres vino a ser el instrumento de la perpetuación universal del pecado.

La Escritura ilustra este principio en sus primeros comienzos. El pecado de Adán reaparece en su hijo. Los mandamientos de Dios fueron sintetizados por nuestro Señor Jesucristo en las palabras: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y a tu prójimo como a ti mismo." Adán fue trasgresor de la primera parte; el hijo primogénito de Adán quebrantó la primera y la segunda parte. ¡Caín se convirtió en el desdeñador de su padre y en el asesino de su hermano!

LA FAMILIA RESTAURADA POR LA GRACIA

¡Lo que la naturaleza no puede restaurar, la gracia de Dios puede hacerlo! Cuando Dios restaura la relación paternal, entonces esta se hace el instrumento mismo de Su gracia. La relación que perpetuó la naturaleza pecaminosa, se hace ahora el instrumento para perpetuar la redención de Dios. A los padres redimidos se les da la promesa de que sus hijos puedan ser a su semejanza. La redención de los hijos está provista dentro de la redención de los padres. El pacto de gracia para los padres incluye una provisión para

los hijos. Naturalmente no es una provisión automática, sino la provisión segura de los medios de gracia en los que puede depositarse la confianza.

Una ilustración, al principio de la Escritura, que claramente demuestra la función de rescate de la familia, es la de Dios pactando con Noé. La salvación de Noé, el diluvio, fue el primer gran acto de gracia redentora de Dios en beneficio de un mundo pecador. En ese acto Dios reveló lo que serían los grandes principios de la administración de la gracia hacia el hombre:

- (1) misericordia en lo más grave del juicio;
- (2) vida a través de la muerte;
- (3) el pacto como fundamento de la misericordiosa relación de Dios;
- (4) la fe como medio de salvación; y
- (5) la familia como el medio fundamental de la gracia para los hijos.

El comentario del Nuevo Testamento se encuentra en Hebreos 11:7: "Por fe Noé aparejó el arca ... en que su casa se salvase." Lo que se establece en Génesis 7: 1 dice: "Y Jehová dijo a Noé: entra tú y toda tu casa en el arca; porque a ti he visto justo delante de mí en esta generación". Nótese que fue por la fe de Noé por lo que se salvó toda la familia. Noé fue hecho un testimonio para las edades futuras de que la fe de un padre justo y creyente obtiene bendición no para él solo sino también para sus hijos. Aún su hijo Cam, cuyo carácter personal fue tal que merecía la muerte con el mundo incrédulo, se salvó del diluvio a causa de su padre y por la fe de su padre. Dios no necesitaba una familia completa para dar origen otra vez a la raza humana; El necesitaba tan sólo una pareja. Se hace énfasis claramente en la relación de Dios con la familia como la unidad básica. Dios considera la familia como una unidad orgánica, con el padre como cabeza y como representante.

¿No es esto lo que debía esperarse? La relación con los padres había sido el aliado más poderoso del pecado, el instrumento preciso por el cual el pecado adquirió dominio universal. Este principio se ha rescatado del poder del pecado; se ha adoptado en el pacto de gracia; y ahora se ha hecho útil para la fundación de las familias redimidas. "Donde el pecado abundó (la familia), la gracia sobreabundó". La gracia de Dios transforma la relación con los padres, de vehículo transmisor del pecado en vehículo transmisor de la redención.

En Noé Dios había comenzado a reconocer la unidad de padres e hijos en los tratos de su pacto con el hombre en gracia. También fue para que se demostrara que los hijos podrían desdeñar el pacto de gracia y rechazar la redención de Dios. Pronto, después de la salvación del diluvio, la maldad de Cam explotó, y no tardó mucho tiempo para que el mundo todo se hundiera otra vez en la idolatría y en la maldad.

La siguiente gran revelación de la Escritura con referencia a los principios redentores, se relaciona con Abraham. Ya hemos dicho que cuando Dios estableció formalmente su pacto con Abraham, los hijos fueron incluidos con él en el pacto. El poder de la fe y la

promesa de Dios son los vínculos maravillosos, por los cuales su simiente natural llegó a ser la heredera de las bendiciones espirituales.

La fe de los padres debe comprender que Dios ansia tomar posesión de los hijos como hijos propios. La fe de los padres debe alcanzar y rodear a sus hijos. Cuando los padres estén convencidos de que sus hijos son indudablemente hijos de la promesa, tendrán la esperanza y el denuedo para la tarea de enseñarlos en la tierra con la perspectiva de su herencia en los cielos.

El más notable rasgo del principio del pacto, es que toma posesión del mismo poder de la procreación humana para servicio de la redención, transmitiendo las bendiciones de los padres a los hijos. El principio está ilustrado en el caso de Isaac, hijo de Abraham. A causa de Abraham llegó la bendición a Isaac.

Dios afirma a Isaac en Génesis 26:3, 5: "Te bendeciré . . . por cuanto oyó Abraham mi voz, y guardó mi precepto, mis mandamientos, mis estatutos y mis leyes". El versículo 24 dice: "Yo soy el Dios de Abraham, tu padre; no temas, que yo soy contigo, y te bendeciré . . . por amor de Abraham, mi siervo".

Isaac fue circuncidado, y la señal y el sello de la promesa del pacto de Dios, fue al mismo tiempo la señal de la fe del padre en esa promesa. A medida que Isaac creciera, sería para él una señal y un sello de la fe de su padre, y también de la promesa de Dios y de la fidelidad del pacto.

Dios establece Su pacto con los padres no sólo para su seguridad en cuanto a lo que El hará, sino también para fortalecerlos en cuanto a lo que ellos deben hacer. Dios ha revestido a los padres con autoridad santa y responsabilidad. Son los años en que la voluntad del niño está en gran parte en manos del padre, cuando el ejercicio amoroso de la autoridad de los padres tendrá una poderosa influencia. Dios espera que esta influencia sirva a los fines del pacto, y El bendice al padre que la ejerce para los intereses del cumplimiento del pacto.

Esto está ilustrado en el caso de Abraham y sus hijos. Génesis 18: 19 dice; "Porque yo lo he conocido, sé que mandará a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová . . . para que haga venir Jehová sobre Abraham lo que ha hablado acerca de él". Tan claramente como la Palabra de Dios habla de la fe de Abraham lo hace también de su fidelidad en su casa, como padre. Este pasaje descubre el hecho maravilloso de que la fidelidad de Abraham, en su casa, le dio acceso al consejo secreto de Dios. La fe de los padres para con la promesa de Dios siempre se conocerá por su fidelidad a la voluntad de Dios. Cuanto más se eleve la fe de los padres, tanto más estará la familia bajo su dirección, y más bendecirá Dios esa fe en todos los miembros de la familia. Los hijos realmente poseerán y estarán dentro de las bendiciones destinadas a ellos, y que fueron objeto de la fe de sus padres.

LA LECCIÓN DE LA FIGURA DE LA PASCUA

De todos los sacrificios del Antiguo Testamento, no hay uno que dé una representación más clara de Nuestro Señor que el de la Pascua. Esto se comprende fácilmente cuando vemos que es una de las dos ordenanzas sacramentales precisas en la dispensación del Antiguo Testamento. Toda la institución del Cordero Pascual procuraba la salvación, no de los individuos sino de las familias como un todo. Estudiase cuidadosamente Éxodo 12: 3, 23. Entre los egipcios fue el primogénito de cada casa el que murió, como representando a la casa, aunque en Israel fue el primogénito de cada hogar el que se salvó, por la señal de la sangre en los dinteles de las puertas. En el primogénito es en quien se perpetúa la bendición de la familia, la cabeza sucesora de la familia.

Cristo, nuestra Pascua, es muerto por nosotros, dice Pablo. Los simbolismos de la fiesta Pascual se cumplieron minuciosamente en Cristo. Mientras esto se aborda en otra parte del presente estudio, baste señalar que no estamos autorizados para pasar por alto el detalle que habla de la sangre, como medio para la salvación de toda la casa. ¡Seguramente la figura no guarda tanta verdad en todos sus detalles como en este!

Todavía es derecho y obligación del padre demandar la sangre redentora para toda su familia. "Cree en el Señor Jesucristo y serás salvo tú y tu casa, es la palabra del Nuevo Testamento. Esto no quiere decir que los niños se salven de algún modo automático, independiente de su fe personal. Pero sí sugiere el principio constante de que la fe del padre puede asegurar las bendiciones de su hijo, siendo el medio de gracia por el cual el niño llegará a conocer a su Señor y a confiar en El. Y nuestra figura de la Pascua enseña que padres e hijos se mantienen unidos bajo la protección de la sangre que es rociada, espiritualmente, sobre el dintel del hogar. Cada año, en Israel, los padres tenían que renovar el rociamiento de la sangre del Cordero Pascual. Ahora la sangre del Cordero de Dios ha sido derramada una vez por todas, y los padres ya no necesitan renovar la consagración de sus familias por acto alguno. Ellos pueden continuamente consagrar sus familias, sin embargo, en la confirmación de su fe en que el Cordero Pascual, Cristo Jesús, ha sido dado por los padres y por sus hijos.

No era el sacerdote, sino el padre quien ministraba la fe en el pacto a los hijos. (Éxodo 12: 26-27). El padre trataba con Dios en favor de sus hijos, y el padre también tenía que tratar con los niños en favor de Dios, instruyéndolos y procurando conducirlos al conocimiento personal y aceptación de este Dios que pacta, como su Dios y su Redentor. El trabajo del padre como sacerdote en la familia lo capacita para su trabajo como maestro de la misma. Es peculiar de la Pascua que, mientras en todos los demás sacrificios en Israel el sacerdote rociaba la sangre en el lugar santo del templo, en ella cada padre la rociaba en su propia casa. Y la fiesta de la Pascua se consideraba como una señalada ordenanza sacramental. Junto con la circuncisión, se consideraba como las dos ordenanzas sacramentales más típicas del Antiguo Testamento. Ambas se relacionaban con la redención prometida, y ambas tienen que ver con la relación del pacto de Dios con las familias, como unidades completas. No hay coincidencia alguna en esto; es por designio de Dios y en completa armonía con Su principio del pacto de tratar con el hombre que está en gracia. Ya tendremos ocasión de volver a ocuparnos de este aspecto.

EL PODER DE LA PATERNIDAD PIADOSA

Se ha constituido al padre como ministro señalado por Dios en la redención del hijo. Tiene el honor de actuar juntamente con Dios en bien del hijo. Lo que el niño no podía hacer por sí mismo, el padre lo hacía por él, y el hecho era aceptado por Dios. El niño, al crecer, ha de aceptar personalmente lo que se había obtenido para él por la fe y obediencia de su padre. ¡Qué admirable adaptación de la relación paterna a la efectividad de los propósitos de Dios! Dios emplea una relación natural; santifica' sus afectos; y los adopta en el servicio de la redención.

El amor paterno busca la felicidad del niño, y a menudo puede hacer grandes sacrificios para lograr ese fin. Es este amor paterno el que Dios toma en el pacto, santificándolo para ser el vehículo de su gracia. Juntamente con el amor de los padres, está su influencia empleada en el tiempo justo en que el niño depende de ellos. Las impresiones incesantes comunicadas por los padres creyentes pueden hacerse permanentes en la vida del niño. Esto se enseña definitivamente en un versículo que frecuentemente no se recibe como una promesa clara. Proverbios 22: 6: "Instruye al niño en su carrera; aún cuando fuere viejo no se apartará de ella". Aquí se enseña el principio de que la educación del niño, puede decidir lo que será su vida futura, y que la labor de un padre no será vana ante el Señor.

La educación, por supuesto, es más que la enseñanza. Enseñar es hacer que un niño sepa y comprenda'; educar es influenciarlo para que él haga lo que sabe que debe hacer. La enseñanza sólo tiene que ver con la mente; la educación tiene que ver con la mente y la voluntad. En los niños los hábitos preceden a los principios; los sentimientos preceden a los juicios. La vida, en su principio, se distingue por su susceptibilidad a las impresiones. El padre busca crear un sentimiento y un hábito favorables a lo bueno y a lo recto. El poder de la educación estriba no tanto en lo que el padre dice, como en lo que el padre hace. ¡La voluntad y el ejemplo del padre, mostrando que él escoge, desea y ama lo recto, es la' dinámica de la Educación! ¡El amor que atrae es más que la ley que manda! El amor inspira, y el inspirar amor es el secreto de la educación. De todos los instrumentos empleados por el Espíritu Santo para el cumplimiento de la redención, ninguno es más maravilloso o está más bellamente adaptado que el de la piedad paterna.

Deuteronomio 6:6-9 fija la norma para la instrucción que Dios bendice para la salvación de la vida del niño. Enseña que es el corazón el que gana al corazón; que el afecto despierta emociones recíprocas en el niño. Dios aprovecha toda la influencia del amor paternal para lograr acceso a Su Palabra y Voluntad en el corazón susceptible del niño. El pasaje también enseña que la instrucción debe ser diligente, perseverante y continua. Estúdiese a fondo este pasaje.

La respuesta de la fe a las promesas de Dios con respecto a la familia, está sublimemente ilustrada en las palabras de Josué: "En cuanto a mí, yo y mi casa, (nosotros) serviremos a Jehová". Tal es siempre el lenguaje del padre que conoce y confía en la fidelidad del pacto de Dios.

Con frecuencia piensan los padres que es demasiado esperar que los niños debieran andar por los caminos del Señor desde los primeros días, y por eso no tratan de educarlos para que lo hagan así. ¡Qué trágico error! Otros padres yerran al no estar dispuestos ellos mismos a caminar por la senda del Señor, y naturalmente no pueden conseguir la voluntad del niño para que el lo haga.

Comenzando con el principio de la obediencia, el padre puede conducir al niño al principio de la libertad. El niño debe encontrar su felicidad en elegir lo que su padre quiere, no simplemente porque sea una orden sino a causa del desarrollo de su aprobación personal y deleite en la cosa ordenada. Cuando el padre se esfuerza por guiar y fortalecer la voluntad del hijo en el camino del Señor, el padre puede contar con el Espíritu Santo para influenciar la voluntad del niño, ahora bajo el poder del pecado y de sí mismo. El padre que es fiel a Dios en guardar el pacto encontrará que Dios provee Sus promesas con Su poder y Su gracia.

Al padre le es dado educar al hijo para que use su voluntad correctamente. Al niño se le enseña la obediencia como la primera virtud. La voluntad del niño se ejercita cediendo a los mandatos del padre. El niño ha de obedecer, no porque entienda o apruebe sino sencillamente porque el padre lo manda. De este modo, el niño llega a ser el amo de su propia voluntad, sometiéndola espontáneamente a una autoridad más elevada. La obediencia garantiza un doble bien: guía correctamente la voluntad del niño, y fortifica el dominio que el niño tiene sobre ella. Éste es el fundamento para el desarrollo posterior de alternativas que parecerán mejores al niño en maduración. Pero antes que el niño sepa "rehusar el mal, y elegir el bien" (Isaías 7: 15), la obediencia sencilla es la ley del desarrollo del niño. El más elevado hábito que pueda tener el niño, por virtud de su educación, es el de dar su consentimiento espontáneo a la Palabra de Dios, como el modelo de toda elección. Así vemos, que Dios no sólo puede y quiere salvar a los hijos de las familias del pacto, sino que El ha fijado ciertos principios de educación que asegurarán el fin deseado. No sólo tienen los principios directos de educación una significación divina, sino que el poder de la oración de fe es un medio para asegurar más adelante, el interés que tiene Dios en la salvación del niño del pacto. La fe y la obediencia van de la mano para asegurar la bendición.

IV. LA IGLESIA COMO LA COMUNIDAD DEL PACTO DE DIOS.

UNA IGLESIA A TRAVÉS DE TODAS LAS DISPENSACIONES

Anteriormente consideramos, en forma breve, el hecho de que la iglesia es esencialmente una y la misma tanto en la dispensación del Antiguo Testamento como en la del Nuevo Testamento. También consideramos cómo la continuidad del pacto de gracia a través de ambos Testamentos, es el principio que establece esta continuidad de la iglesia. Pues la iglesia es, en principio, la comunidad del pacto de Dios, el pueblo creyente, separada del mundo de los incrédulos. Puesto que es sobre el fundamento en las Escrituras de esta premisa sobre el que descansa el caso del bautismo de los niños, este tema debe proseguirse hasta el fin.

Romanos 11 es la piedra clave del arco. Es la más completa exposición del tema de una iglesia, por todas las edades, con sus variadas dispensaciones. Romanos 11 enseña que hay un árbol de olivo, en cuya historia se operan cambios radicales. Lo que sucede al árbol no sucede, sin embargo, a su raíz, tronco o vida continua. El olivo permanece siempre el mismo, pero lo que le sucede a él, afecta a sus ramas. A pesar del corte de sus ramas naturales, el árbol de olivo sigue viviendo. Nuevas ramas han sido injertadas para que puedan participar de la raíz y de la savia. No se queda en eso, pues se dice que las ramas injertadas pueden también ser removidas, de modo que las ramas naturales puedan injertarse otra vez. Aquí está la sugerencia de un milagro divino. Se nos dice entonces, que las ramas naturales representan a Israel y que las ramas injertadas representan a los gentiles.

El árbol es la comunidad terrenal que pacta con Dios: los redimidos de todas las edades; la iglesia del Dios Viviente. Mientras que Dios ha tenido creyentes desde el preciso principio, la comunidad del pacto se estableció con Abraham. Así, podemos decir que la raíz del árbol es Abraham, quien recibió primero la promesa del pacto para sí mismo y para su posteridad. Esta iglesia primero se perpetuó a lo largo de la línea de la posteridad de Abraham, formándose temporalmente tribus con las familias. Estas tribus eventualmente constituyeron la nación de Israel, que se formó en Egipto y se estableció como nación al ser rescatada de Egipto por intervención divina. Así fue designado Israel por Jeremías. "Oliva verde, hermosa en fruto y en parecer, llamó Jehová tu nombre" (Jeremías 11:16). Luego, hablando del olvido de Israel hacia el Señor, Jeremías añade: "A la voz de gran palabra hizo encender fuego sobre ella, y quebraron sus ramas".

Comenzando en el versículo 15 de Romanos 11, Pablo dice: "Porque si el extrañamiento de ellos (las ramas viejas, Israel) es la reconciliación del mundo (los gentiles), ¿qué será el recibimiento de ellos (Israel) sino vida de los muertos? . . . Pero si algunas de las ramas fueron quebradas, y tú (gentiles) siendo acebuche, has sido injertado en lugar de

ellas (hecho parte del mismo árbol) y has sido hecho participante de la raíz de la grosura de la oliva (recibe la misma vida esencial), no te jactes ... y aún ellos, si no permanecieron en incredulidad, serán injertados: que poderoso es Dios para volverlos a injertar. Porque si tú eres cortado del natural acebuche, y contra natura fuiste injertado en la buena oliva; ¿cuánto más estos, que son las ramas naturales, serán injertados en su oliva?"

Difícilmente puede haber alguna duda de que el árbol representa al pueblo redimido de Dios en todas las edades, el cuerpo o comunidad del pueblo que cree, que adora y que testifica: la iglesia. Israel no es la raíz o el árbol, sino más bien las ramas naturales del árbol. Todos los redimidos son uno en la redención del pecado, unidos unos con otros por su unión común con el árbol. Israel abarca las ramas naturales puesto que Dios eligió primero a Israel, como nación, para llegar a ser la iglesia en esa dispensación, una iglesia identificada por un tiempo con la nación, a fin de que pudiera haber una teocracia sobre la tierra. Fue a través de Israel como la bendición prometida a Abraham tenía que alcanzar a todo el mundo. Por medio de Israel, Dios propuso revelarse a Sí Mismo y revelar a su Salvador a todos los hombres. Cuando eso hubiera ocurrido la iglesia aparecería, en todas las edades, más obviamente como una. Pero cuando Israel fracasó en sus funciones por el pecado, Dios cortó a Israel como las ramas naturales, y se hizo necesario un gobierno totalmente nuevo. El olivo no había de morir, ni Dios iba a estar sin una iglesia sobre la tierra. Dios se volvió de los judíos a los gentiles para constituir la iglesia bajo su forma del Nuevo Testamento.

Es importante notar que cuando las ramas naturales, Israel, fueron cortadas del árbol, el árbol no fue destruido. ¡ De ninguna manera! La raíz, el tronco y la grosura quedaron, y los gentiles sencillamente fueron injertados en el mismo árbol. ¡El árbol es idéntico en sí mismo! ¿Puede algo hablar más claramente de la continuidad dentro de las iglesias en los Testamentos Antiguo y Nuevo? Éste es el pueblo redimido de Dios, corporizado visiblemente sobre la tierra como Su comunidad del pacto, Su único testigo en el mundo.

El asunto se afirma cuando Pablo dice que los judíos serán traídos otra vez al árbol: "injertados en su propio olivo". De manera que realmente no es importante a nuestro estudio, si algunos insisten o no, en diferenciar la iglesia del Nuevo Testamento del Israel del Antiguo Testamento. El punto importante está en que el pacto de gracia se estableció en una comunidad del pacto con Abraham, y es el mismo pacto en que se basa la salvación para todos los tiempos. Así, como Pablo explica tan claramente en Gálatas 3, hay la misma referencia al pacto tanto en el Israel del Antiguo Testamento como en la Iglesia del Nuevo. Esto, a su vez, afecta a las ordenanzas sacramentales que, aunque diferentes en forma, se relacionan una con la otra porque están relacionadas al mismo pacto. El advenimiento del Espíritu Santo, siguiendo al acto redentor de Dios en Cristo, originó una vasta diferencia en cuanto a qué señal y qué sello eran los apropiados.

Lo que sigue en este estudio no se revelará en su fuerza lógica si no logramos comprender, en este punto, la identidad de la iglesia en todos los tiempos. La iglesia del Nuevo Testamento debe verse como la reproducción de la iglesia en el Antiguo testamento. Esta identidad se ve posteriormente en la relación que Cristo, como

Mediador, guarda con la iglesia en todas sus dispensaciones. Desde el principio El ha sido el Profeta, el Sacerdote y el Rey de la iglesia. El es el único Redentor. La salvación es solamente por la gracia de Dios que limpia todo pecado en la sangre de Cristo. En ningún período ha existido la iglesia de Dios, sino por la presencia y el poder de Cristo. En diferentes épocas. Cristo se ha manifestado a Sí Mismo de diferentes maneras, y la participación de dones y bendiciones ha variado desde Su muerte y Su resurrección. Pero el pueblo beneficiario de la gracia redentora de Dios siempre ha sido la iglesia terrenal de Cristo, el Mediador y Redentor.

UNA IGLESIA A CAUSA DE UN PACTO DE GRACIA

Antes de pasar más allá de esta fase fundamental, debemos tomar en cuenta el único y más grande pasaje del Nuevo Testamento que da a conocer la continuidad del pacto desde Abraham hasta la conclusión del programa terrenal de Dios. Gálatas 3 es un pasaje eje, y debe leerse íntegramente.

Gálatas 3: 7 dice: "Sabéis, por tanto, que los que son de fe, los tales son hijos de Abraham". Esto establece la relación espiritual entre los creyentes del Nuevo Testamento y Abraham. El versículo 9 expresa: "Luego los de la fe son benditos con el creyente Abraham". Esto da a los creyentes, en la presente dispensación, el derecho de reclamar las bendiciones del pacto de Abraham. Desde el versículo 14 aprendemos que las bendiciones de Abraham (esto es: la bendición y promesa del pacto) han venido a los gentiles en Cristo Jesús, "para que por la fe recibamos la promesa del Espíritu". La promesa del Espíritu, a través de la fe, vino como leemos en Hechos, primero a los judíos y a los prosélitos en Pentecostés. En ese tiempo, Pedro les declaró: Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para los que están lejos". Fuera de toda duda, los que oyeron a Pedro comprendieron que él afirmaba el hecho de que la promesa de Abraham, con todos sus beneficios para los padres e hijos, era también para ellos como cristianos.

Gálatas 3:17 refuta por completo los argumentos de los partidarios extremistas de la dispensación. La continuidad del pacto del pueblo de Dios no se interrumpió por la dispensación de la Ley, porque "el contrato confirmado de Dios para con Cristo, la Ley, que fue hecha cuatrocientos treinta años después, no lo abroga, para invalidar la promesa".

El último y concluyente versículo de Gálatas 3 dice: "Y si vosotros sois de Cristo, ciertamente la simiente de Abraham sois, y conforme a la promesa, los herederos". Es la promesa a la que constantemente hemos designado como la del pacto de gracia.

A muchos les parece que las promesas nacionales a Israel, las temporales más bien que las espirituales, todavía habrán de cumplirse, cuando las ramas nacionales sean otra vez injertadas en el árbol del olivo. Sea como fuere, nuestro debate no se altera; las promesas espirituales permanecen como el fundamento de la continua comunidad del pacto de Dios, sobre la tierra: la iglesia.

El libro de Hebreos dedica no poco espacio a las relaciones de los creyentes del pacto bajo la nueva dispensación. La oposición está, en todas sus partes, contra los requerimientos mosaicos. Los únicos requerimientos hechos a un lado son los peculiares a la dispensación Mosaica. No hay una sola palabra que sugiera abrogación de alguna de las provisiones hechas en el pacto con Abraham.

RESPUESTA DEL HOMBRE A LAS PROMESAS DEL PACTO DE DIOS

El propósito soberano de Dios fue, desde el principio, tener un pueblo redimido, separado para El mismo. Adán no eligió el pacto de gracia; a Adán se le dio una promesa de gracia'. Dios impuso su pacto de gracia a Adán. Abraham no eligió el pacto y su señal; él meramente lo recibió de Dios. Ni Israel fue consultado jamás acerca del pacto. Ambos, el pacto y sus condiciones, fueron impuestos por un Dios soberano. Dios escogió a los que serían los herederos, por derecho, de la promesa y decretó que los hijos de los creyentes serían esos herederos del pacto. A pesar de lo que el hombre haga o quiera hacer para destruir este principio, no puede alterar la inmutable voluntad de Dios, como se expone en Su Palabra. A pesar de cualquier cosa que el hombre prefiriera pensar acerca de este plan, ese es el camino señalado de Dios. Y sin tener en cuenta cómo el hombre prefiera ignorar o pasar por alto este programa del pacto de Dios, permanece firme y será la base sobre la que multitud de padres serán juzgados un día.

Los pueblos de la comunidad terrenal del pacto de Dios han de pertenecerle y vivir una vida regulada divinamente, dentro de la sociedad más grande aún que aquella de la que ellos son parte. Ellos han de estar en el mundo; pero no serán del mundo. Esta verdadera comunidad del pacto, dondequiera que se encuentra y bajo cualquier nombre, es la iglesia de Dios en el mundo. Aún cuando hay señales externas para evidenciar a los que están realmente redimidos, el verdadero cuerpo de personas redimidas es, empero, conocido solamente por Dios. Necesariamente siempre habrá creyentes declarados que no pertenecen a Dios. El trigo y la cizaña crecen juntos, como Jesús advirtió. Igualmente clara fue Su palabra de que el hombre no puede arrancar la cizaña.

El verdadero cuerpo de creyentes se encontrará dentro de una organización humana llamada "la iglesia"; pero la cual está compuesta por personas redimidas y no redimidas. Esta "iglesia" organizada asume las funciones de la verdadera iglesia, tales como son el culto, la enseñanza, la administración de las ordenanzas sacramentales y la evangelización del mundo —aunque estas funciones son espiritualmente posibles sólo a los verdaderos creyentes. Estaremos especialmente abstraídos en el hecho de que en los privilegios del pacto, representados particularmente por la administración de las ordenanzas sacramentales, participan todos los que están en la "iglesia" organizada'. Por supuesto, sólo entre los verdaderos creyentes y sus niños herederos son espiritualmente efectivos estos medios de gracia. Debe entenderse plenamente esta naturaleza dual del pueblo declarado como de Dios, si se ha de sostener un punto de vista recto acerca de las ordenanzas sacramentales. Sigamos adelante con esto.

La iglesia de Cristo, como se presenta en el mundo, tiene un carácter visible y corpóreo, y está poseída por ciertos privilegios externos y ordenanzas, por los cuales se le conoce a

la vista de los hombres. Esto es enteramente distinto de su carácter interno y espiritual, por el que se le conoce a la vista de Dios. Toda ordenanza externa, como consecuencia de esta situación, se administra a incontables personas que son solamente creyentes nominales. Debemos ver que esto no es razón para tener en poca estima las ordenanzas de Dios.

Como Dios no ha dado al hombre el poder de escudriñar el corazón y conocer la mente, tampoco ha impuesto al hombre ningún deber que implique la posesión de tal poder. En otras palabras, nuestro Señor no ha encomendado a los hombres la tarea imposible de formar una iglesia terrenal que consista' exclusivamente de personas regeneradas. Las condiciones de admisión a la iglesia organizada no pueden ser prueba infalible de regeneración. Debe reconocerse, como lo reconocieron claramente los Reformadores, que es absolutamente imposible establecer un principio de trato para los hombres, conforme a su estado a la vista de Dios. No solamente no se nos pide, sino ni siquiera se nos permite, demandar evidencias de regeneración satisfactorias para nosotros mismos, como una condición para aceptar miembros de la iglesia. De modo que mientras a la vista de Dios realmente ninguno es miembro de la iglesia', excepto los regenerados, sin embargo, a muchos que no han sido regenerados del corazón debe considerárseles válidamente dentro de la iglesia. Esta distinción en la práctica no sólo es necesaria e inevitable, sino que sostiene la administración de las ordenanzas sacramentales, también.

Preguntar: "¿Quiénes constituyen la iglesia a la vista de Dios?" es responder: "El verdadero pueblo creyente de Dios". Pero luego al preguntar: "¿Quiénes constituyen la iglesia a la vista del hombre?" es necesario responder: "Los que profesan creer en Cristo, junto con sus hijos".

El sacramento del bautismo se administra a los adultos por profesión de fe en Cristo, y ante la presunción de que son verdaderos creyentes, verdaderos miembros del cuerpo de Cristo. Se les bautiza sobre la base de una presunción humana. Sobre el mismo principio, el sacramento del bautismo se administra a los hijos de los creyentes. Como herederos legítimos de las promesas del pacto, se presume que son aquellos a quienes Dios dotará con Su gracia salvadora. Se les trata sencillamente como pertenecientes a la clase de personas a quienes estamos obligados a considerar como dentro del pacto de las promesas y privilegios.

Es absolutamente básico comprender que toda admisión a los privilegios de la iglesia visible, toda administración de las ordenanzas sacramentales dentro de la estructura de la iglesia visible, es sobre el principio de presunción; no sobre un conocimiento infalible. Como B. B. Warfield tan claramente dedujo: tan pronto como sea comprendido claramente que bautizamos basados en una presunción y no sobre un conocimiento, es inevitable que bauticemos a todos aquellos de quienes, por alguna razón, tengamos una presunción fundada de que pertenecen al pueblo de Dios, y esto seguramente incluye a los niños de los creyentes. Ellos están comprendidos en esa clase general de personas que gozan de los privilegios de la iglesia visible, su culto y su comunión, su instrucción y los medios de gracia. Ellos están, con toda seguridad, entre los que Dios encarga a Su iglesia considerar y tratar como dentro de sus límites, y bajo su vigilancia y cuidado.

EL PACTO PREDICADO A LOS CONVERSOS Y A LOS HEREDEROS

Para los adultos que no son herederos de las familias del pacto, la predicación de la Palabra va dirigida a enfrentarlos con el hecho de que ellos son extraños a las promesas de Dios, condenados con el mundo de los incrédulos, y están enfrentándose, sin esperanza, al juicio de Dios. Dios se les presentará a ellos con su maravillosa gracia, que les ofrece salvación a ellos, igual que a sus herederos del pacto. Ellos pueden recibir la salvación si se arrepienten y creen en el Señor Jesucristo como su Salvador personal. La fe en Cristo los incluirá en el pacto de Dios, y pueden recibir la señal y el sello de esa relación del pacto: el bautismo. Han de comprender que nos es como si Dios hubiera cumplido Su parte del pacto y que ahora ellos están cumpliendo la suya. Más bien hay que enseñarles que el pacto ha sido cumplido en su favor por Cristo. Por fe tienen que recibir el cumplimiento del pacto en El. Por Cristo, los que estaban completamente fuera del pacto y de sus privilegios, ahora son considerados dentro de él, por la fe en Cristo. Ésta es una de las grandes verdades fundamentales atestiguadas en el bautismo de los adultos conversos. La fe es siempre la respuesta del hombre al pacto de gracia de Dios. Así el evangelio está dirigido hacia aquellos que no son herederos de padres del pacto, y que aceptan a Cristo hasta llegar a la edad adulta.

Ahora consideremos a los niños pequeños que son herederos de padres del pacto. El evangelio está indicado en una forma algo distinta. Los herederos del pacto se enfrentan con el hecho de que ellos nacieron dentro de los privilegios del pacto, herederos de las promesas. Estas promesas de Dios fueron selladas para ellos en el bautismo durante su infancia. Se hallan ante la obligación de confirmar la relación del pacto por un acto de fe personal en el Mediador del pacto, el Salvador Jesucristo. Deben reconocer que aunque ellos nacieron dentro de los privilegios del pueblo del pacto de Dios, y con los medios de gracia, les es necesario confirmar la relación del pacto por sí mismos. Tales herederos confiesan que sólo Dios puede darles el poder de apropiarse por fe las bendiciones del pacto. Aceptan al Mediador del pacto, el Señor Jesucristo. La fe, que no era un requisito previo para el niño por ser un heredero legítimo del pacto de la promesa, es ahora necesaria para confirmar y apropiarse la prometida bendición. El compromiso con el pacto es visto por el heredero como el más alto privilegio, el más fuerte incentivo para excitar su voluntad, y hacerlo actuar respondiendo a la fe. Hace de su conocimiento que la gracia de Dios ya le ha sido manifestada, antes que él pudiera hacer o querer algo por sí mismo. Fue la gracia de Dios lo que hizo que él naciera dentro de una familia del pacto. Le confirma que Dios no escoge a sus elegidos nomás en cualquier lugar, por elección arbitraria, sino principal y normalmente, de entre los herederos del pacto. Esto, por supuesto, no significa que Dios se limite a Sí mismo para llamar sólo a los que están dentro del pacto familiar. Tampoco significa que todos los que están dentro del pacto familiar son ciertamente salvos. Quiere decir, sencillamente, que la continuidad del pacto se despliega orgánicamente, procediendo en forma normal de padres a hijos. Esto es solamente un aspecto del convenio lleno de gracia de Dios con el hombre para la salvación; pero es un aspecto maravilloso en extremo y que se debe tener en la más alta estima.

Habiendo tratado en toda su extensión el tema del pacto de gracia y el del pacto de la comunidad, que es la iglesia, lógicamente proseguimos con el asunto de las ordenanzas sacramentales en la iglesia. Todos estos aspectos doctrinales están tan íntimamente ligados, que solamente puede concebirse uno de ellos en correlación con los otros. Así que ahora, a fin de estudiar la naturaleza y el lugar de las ordenanzas sacramentales en la Iglesia visible, estemos antes en condición de entender que así como la circuncisión fue el rito que marcó la entrada al pacto en la dispensación del Antiguo Testamento, el bautismo es el rito que marca la entrada al pacto en la dispensación del Nuevo Testamento.

V. LA NATURALEZA Y LUGAR DE LOS SACRAMENTOS.

En cada dispensación hay ordenanzas especiales que acompañan al pacto. Estas se llaman ordenanzas sacramentales, o simplemente sacramentos. Como hemos visto son de dos tipos: iniciatorios y conmemorativos. Ora sea en las dispensaciones anteriores a Cristo o en las siguientes, las ordenanzas sacramentales están aptamente designadas por Dios, de una manera conveniente para significar la relación del pacto. Así como la nueva dispensación siguió a la antigua, así el signo del pacto, o sacramento, de la antigua fue sucedido por el de la nueva. También hemos visto que el sacramento iniciatorio afectaba no sólo a los creyentes, sino también a sus hijos. Hemos estado prosiguiendo sobre el principio de que el lugar de las ordenanzas sacramentales en la antigua dispensación continúa en la nueva, a menos que se declare una expresa alteración o renovación.

La Escritura no contiene lo que podría llamarse correctamente una doctrina sistematizada de las ordenanzas sacramentales. Tal vez a esto se deba el que muchas teologías no tengan enseñanzas consistentes sobre los sacramentos. ¡Pero esto no sugiere que los sacramentos no tengan un papel esencial en las Escrituras! Ni quiere decir que sea imposible deducir de las Escrituras un punto de vista sistemático sobre los sacramentos. La iglesia, desde la Reforma, ha adoptado tal punto de vista sistemático. Ha sido solamente en los recientes años de descuido de la teología bíblica sistemática en general, cuando se ha hecho necesaria una doctrina vital de los sacramentos.

De manera interesante, la enseñanza de los sacramentos se encuentra incidentalmente mezclada dentro de las discusiones de otros asuntos importantes. Hay carencia de textos que se refieran a un determinado sacramento en particular, digamos al bautismo, y que lo expliquen completamente en su amplitud y significado. Tenemos que reunir fragmentos de varias partes de la Escritura. Uno de los problemas del que expone la Escritura es distinguir claramente cuál es el asunto principal a discutir, y luego valorar los enunciados incidentales relativos a las ordenanzas sacramentales. La ilustración principal de esto son las referencias incidentales al bautismo, que se encuentran en Romanos 6. Cuan a menudo los expositores dan por hecho que el pasaje está en principio relacionado con el bautismo, cuando que es una respuesta a la pregunta: "¿Perseveraremos en el pecado para que la gracia crezca?" En esta respuesta a la pregunta, Pablo señala incidentalmente un significado principal del bautismo. El error común esta en sacar en conclusión que a lo que Pablo aludía en sus comentarios incidentales, es todo lo que hay que decir acerca del bautismo y su significado espiritual. Pero veremos que esto puede hacerse solamente a costa de ignorar otros pasajes.

La palabra "sacramento" no se encuentra en la Escritura de modo que para usarla debemos definir su significado. Esto no es sencillo, pues hay innumerables cosas que debemos decir acerca de un sacramento. Es un tipo especial de ordenanza en la iglesia visible. Sirve como un testimonio visible, una señal y un sello una marca o un acto que

auténtica o certifica. Es un rito externo y de forma que representa un hecho espiritual o de comunión. Es una ordenanza especialmente asociada con el pacto de gracia. Varía para que pueda ser apropiada a la dispensación en la cual se encuentra. Se administra a más de una clase de personas: las regeneradas y las que pretenden estar regeneradas; a los adultos conversos y a los niños herederos de las personas creyentes.

Tal vez la mejor definición para el propósito de este estudio —una definición que puede muy bien encontrarse deficiente en vista de su vasta implicación—es la siguiente: "Un sacramento es una ordenanza santa instituida por Dios para su comunidad del pacto, la iglesia; en la que por señales visibles de la gracia de Dios en Cristo, y los beneficios del pacto de gracia, están representados, sellados y certificados para el receptor, ya sea un adulto converso o el heredero del pacto de un creyente".

Los sacramentos señalan el hecho de que Dios ha creado al hombre de tal modo que esté relacionado con el medio a través de los sentidos, particularmente los de la vista y el oído. La Palabra de Dios está adaptada al oído; los sacramentos a la vista. La verdad dirigida al oído en la Palabra de Dios está simbólicamente representada a la vista en los sacramentos. Puesto que lo que de hecho se experimenta por medio de más de uno de los sentidos es más significativo, el sacramento se añade a la Palabra como un medio de gracia, para confirmar y hacer esa Palabra la más segura de todas para nosotros. Es una ayuda para la debilidad de los sentidos humanos y para su seguridad. Los sacramentos representan visiblemente y, por tanto, amplifican para nuestra atención las bendiciones espirituales que se nos declaran en la Palabra. La fe de uno y la respuesta a la Palabra decretada en los sacramentos. Por medio de la Palabra y de los sacramentos se presenta realmente a Cristo y es revelado a todos los que responden por fe. La Palabra es audible; los sacramentos son visibles. La presentación de Cristo es central, tanto en la Palabra como en los sacramentos. Y ya sea por la Palabra o por el sacramento que confirma, la fe es necesaria para que uno participe de la gracia ofrecida. Esto está claramente establecido en el párrafo 34 de la Confesión de las Iglesias Reformadas de Francia: "Creemos que los sacramentos se añaden a la Palabra para su más amplia confirmación, de manera que sean garantías y sellos para nosotros de la gracia de Dios y por estos medios ayudar y sostener nuestra fe a causa de nuestra inseguridad y falta de madurez; y que son señales externas por las que Dios obra en virtud de Su Espíritu, a fin de que no sean señales vanas para nosotros: además sostenemos que toda su sustancia y verdad está en Jesucristo, y que si se les separa de El sólo se reducen a sombra y vapor".

Una ordenanza sacramental debe ser de positiva designación de Dios, consistir tanto un signo como una garantía de bendiciones espirituales, y ser consecuencia de la promesa y mandato de Dios. Un sacramento es una señal perceptible de una verdad espiritual, y permanece en virtud del hecho de que está instituido por Dios y declarado así en Su Palabra'. Una ordenanza sacramental se establece para relacionar al pacto de gracia de Dios con el hombre y de hecho es una señal y un sello de esa transacción en el pacto, atestiguando su validez. Dios mismo promete por la Palabra y por la señal, comprometiéndose doblemente a Sí mismo a cumplir su promesa en el pacto y a facilitar sus condiciones.

También el receptor está obligado por la señal visible tanto como por la palabra pronunciada de profesión, añadiéndose el sello externo para confirmar las obligaciones que pesan sobre él.

En el Antiguo Testamento hallamos dos líneas de promesa desde el mismo principio, desplegándose en una forma paralela una de la otra, e iluminándose mutuamente. Había la línea de la promesa corporizada en la Palabra, y la línea' de la promesa corporizada en una representación externa. Esta representación externa era a veces un símbolo; otras veces una ordenanza.

Con la primera promesa de redención en el Edén, conjuntamente con la enunciación verbal, se dio la ordenanza del sacrificio. Cristo fue prometido desde el principio tanto en la Palabra como en la ordenanza señalada del sacrificio.

Cuando a Noé, el segundo padre de la familia humana, se le reafirmó la promesa del pacto, fue de palabra y por señal perceptible, siendo la representación externa del pacto de la promesa el arco iris. Luego, cuando Abraham fue seleccionado para ser el depositario del nuevo desarrollo del pacto de la promesa, otra vez hubo palabra y señal externa. Esta vez el pacto de promesa fue ratificado y señalado por la circuncisión. Y desde que Dios estableció con Abraham el modelo de la comunidad del pacto, la cual tenía que permanecer hasta que Cristo viniera, la señal de la circuncisión quedó a través de la dispensación de la Ley.

Toda la tipología del Antiguo Testamento muestra a' Dios corporizando sus promesas en señales. No sólo en el régimen del Antiguo Testamento, sino también en el del Nuevo, nuestros sentidos se hicieron para servir a nuestro desarrollo espiritual. Esto es, las ordenanzas externas confirman la gracia interna. Cristo, en la Palabra, está impreso en el entendimiento; en los sacramentos está impreso tanto en los sentidos como en el entendimiento. Las ordenanzas sacramentales se convierten en señales de enseñanza", diseñadas y adaptadas para comunicar precisamente las mismas verdades comunicadas por la Palabra. Y como la Palabra es un medio de gracia bajo el ministerio del Espíritu Santo, así lo son los sacramentos.

Las ordenanzas sacramentales son testimonios visibles de los compromisos del pacto de Dios con su pueblo. Sirven para ligar más firmemente la obligación por ambas partes, Dios y Su pueblo. Ratifican y confirman de modo formal la validez del pacto. En este sentido, las ordenanzas sacramentales instruyen sobre la condescendencia de Dios a nuestra debilidad humana, ratificando Dios Su compromiso en la misma forma y con el mismo propósito con que una escritura firmada y sellada se emplea en nuestros días para atestiguar un compromiso que no puede ser abrogado, proporcionando seguridad adicional de su cumplimiento a ambas partes.

Para los propósitos de este estudio, debemos entender especialmente tres cosas acerca de la naturaleza de los sacramentos. Las primeras dos declaraciones que siguen usan palabras bíblicas. Lo que queremos dar a entender por sacramento es sencillamente lo que la Biblia quiere decir cuando usa las palabras "señal" y "sello". Éstas se encuentran juntas, por ejemplo, en Romanos 4: 11: "Y Abraham recibió la señal de la circuncisión,

un sello de la justicia de la fe". La tercera de las siguientes declaraciones emplea una designación común a la Teología Reformada.

- (1) Los sacramentos son señales.
- (2) Los sacramentos son sellos.
- (3) Los sacramentos son medios de gracia.

EL SACRAMENTO COMO UNA SEÑAL

Principiamos con una palabra bíblica y buscamos su significado exacto. Las señales, por supuesto, presuponen algo que puede ser representado. Las señales indican algo. Las señales representan alguna cosa aparte de ellas. Aquello que se representa en la Escritura por medio de señales indica en varias formas ser el pacto de gracia, la justicia de la fe, la conversión, la comunión con Cristo, etc. Brevemente dicho, lo que el sacramento representa es a Cristo y a todos sus beneficios espirituales.

Lógicamente tal señal está relacionada con el establecimiento formal de la comunidad del pacto con Abraham. Cuando Dios confirmó su pacto con Abraham y con su posteridad, ordenó la circuncisión como la marca. Esto se expresa en Génesis 17:11: "Circuncidaréis la carne de vuestro prepucio; y será por señal del pacto entre Mi y vosotros".

Los sacramentos, en toda su extensión, como pruebas o señales, son elegidos por Dios de acuerdo a una analogía predeterminada para exhibir y representar, en un simbolismo claro, los beneficios espirituales que son invisibles y espirituales. Los sacramentos, por medio de una analogía de pronta comprensión, señalan hacia realidades y relaciones espirituales internas.

Ahora, es evidente que ninguna señal externa pueda representar completamente la realidad espiritual que le es dado significar. Nunca son completas las analogías humanas. Hay distintivos en cualquiera analogía dada que pueden reconocerse, y hasta ese punto la analogía es una ayuda. Sin embargo, Dios nunca intentó sólo la analogía para hacer útil la señal. Más bien, la señal sirve por la sencilla y suficiente razón de que es la señal que Dios designó. La señal transmite exactamente tanto significado como el que Dios le asigna. Comprender este principio fundamental es evitar el error de limitar el sentido de una cosa representada, a la analogía que uno es capaz de bosquejar. Este importante principio se recordará cuando lleguemos a considerar la riqueza de significado inherente al sencillo rito bautismal de la aspersion. Su analogía es restringida, pero su capacidad para transmitir el sentido espiritual de su amplísima comprensión no es limitada. Se verá que es capaz para transmitir todo el sentido que la Escritura adjudica al bautismo.

UN SACRAMENTO COMO UN SELLO

La palabra "sello" se encuentra frecuentemente en la Biblia. La dificultad está en que la palabra se usa, al menos, en dos formas separadas. Por ejemplo, sellar un documento no es lo mismo que sellar la tumba de Cristo. Los sentidos literales de las palabras griegas y hebreas son bastante claros, pero los sentidos metafóricos son a menudo dudosos. Una cosa está clara en cuanto al uso de la palabra en conexión con las ordenanzas sacramentales: el sellar es atestiguar, certificar, marcar por una persona que posee el derecho de propiedad. En relación con esto también es importante recordar que una señal y un sello de un sacramento son principalmente para significar y certificar la acción de Dios en favor de nosotros, y sólo son, secundariamente, testimonios de nuestra respuesta.

Un sello da autenticidad y certifica algo. Más adelante veremos la maravillosa verdad de que el Espíritu Santo sella al creyente. Tres pasajes enseñan ese hecho, indicando que el Espíritu Santo mismo es el sello sobre el corazón del creyente. El Espíritu Santo marca a los verdaderos creyentes, y da testimonio al espíritu de los creyentes que ellos son del Señor. El sello habla de propiedad soberana. El Espíritu Santo da autenticidad a la fe que es verdadera, y por su propia presencia en la vida, certifica la relación del creyente con Cristo.

Por medio de numerosas señales Dios certificó Su propio Hijo al hombre. Las Escrituras nos dicen que Cristo mismo fue sellado por el Padre (Juan 6:27). Las señales que hacen resaltar y certifican la Deidad del Señor Jesucristo son, al mismo tiempo, también sellos.

Los sellos se distinguen de las señales, en que los sellos no son solamente para recordarnos cosas invisibles, sino son realmente para certificarlas a nuestro conocimiento. En este sentido, es como cuando usamos sellos como marcas de fábrica, rótulos, firmas, etc. Estos sellos humanos garantizan la autenticidad de los productos, certifican la propiedad, dan validez a los documentos, etc. Primeramente, entonces, la función de los sacramentos, según se expresa por las palabras "señal" y "sello", es declarar y certificar una relación.

Las ordenanzas sacramentales de la Iglesia del Nuevo Testamento son señales y sellos, como explícitamente se asevera con respecto a la Cena del Señor: "Este vaso es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros es derramada" (Lucas 22:20). Claramente el elemento usado en la Cena fue para declarar y significar el nuevo pacto. El pacto en sí mismo es, sin duda alguna, lo suficientemente seguro, aún sin tal revalidación externa, puesto que descansa sobre la Palabra de Dios. Pero por condescendencia a la debilidad de nuestra fe, y adaptándose El mismo a los métodos humanos, Dios ha hecho más que dar la promesa de palabra. Su garantía se exhibe por una confirmación externa, en la forma de una señal y un sello visibles.

Un pasaje que señala el principio involucrado está en Hebreos 6: 17-18, "Por lo cual, queriendo Dios mostrar más abundante mente a los herederos de la promesa la

inmutabilidad de Su consejo, interpuso juramento; para que por dos cosas inmutables en las cuales es imposible que Dios mienta, tengamos un fortísimo consuelo, los que nos acogemos a trabarnos de la esperanza propuesta". Ahora bien, la palabra de la promesa fue bastante en sí misma para garantizar la fe del pueblo de Dios; pero fue concedida más abundantemente: Dios no solamente lo dijo, sino que lo juró. Por dos cosas inmutables, Su Palabra y Su juramento, se confirma y se establece la fe de los creyentes. El juramento es la garantía de la Palabra.

Vamos del juramento que confirma a la ordenanza sacramental que es un sello. En estas ordenanzas sacramentales Dios está comprometido, por un acto visible, para cumplir Su parte del pacto, que El mismo ha declarado en vigor.

La circuncisión era una señal y un sello en la dispensación del Antiguo Testamento; el bautismo es ambos: señal y sello en la dispensación del Nuevo Testamento. Pero una ordenanza sacramental es aún más: es un medio de gracia. Es a este aspecto al que debemos volver ahora nuestra atención.

UN SACRAMENTO COMO UN MEDIO DE GRACIA

La gracia de Dios acompaña al sacramento cuando éste es recibido por fe. La señal externa se convierte en un medio empleado por el Espíritu Santo para la comunicación de la gracia divina. Estos sacramentos, como medios de gracia, no son necesarios para la salvación; pero son obligatorios puesto que son establecidos por mandato de Dios. Es necesario que se entienda que, mientras los sacramentos son medios verdaderos de gracia, es sólo la fe la que hace que la señal visible y la gracia efectiva coincidan. El sacramento es garantía del que lo recibe ante Dios en el pacto de gracia, pero esto debe confirmarse por un acto de fe personal. El sacramento aparta al que lo recibe como propiedad de Dios, y da testimonio este hecho ante los hombres. Esto a la vez, debe ser debidamente reconocido por el que lo recibe en un acto de fe y seguridad personal.

En la conversión del adulto es claro que el sacramento es una señal externa y un sello de una obra interna de gracia. Certifica, por un acto público, esa experiencia interna de fe y de recepción. Es un medio de gracia, ya que fortalece la fe y la manifiesta. No hay duda alguna en este punto; pero queda por verse cómo un sacramento, como medio de gracia, pueda preceder a la fe. Esto es para muchos el problema del bautismo de los niños.

La cuestión puede expresarse así: "¿Es eficaz el sacramento en el mismo momento en que se administra?" ¡Ahora nadie diría que la fe siempre viene inmediatamente después de oír la Palabra, aunque la Palabra es un medio de gracia — en verdad el principal medio de gracia! Pero el Espíritu Santo no siempre da una respuesta inmediata a la Palabra que se ha oído. Muchos atestiguan de hecho de que su respuesta a Dios en creer fue resultado de haber oído la Palabra en alguna ocasión anterior. Hubo un intervalo entre el oír la Palabra y la aparición de sus efectos salvadores. Sin embargo, la Palabra fue, tan ciertamente, un medio de gracia usado por el Espíritu Santo para lograr la respuesta de fe.

Precisamente en la misma forma hay, a menudo, un intervalo entre la administración de los sacramentos y la aparición de sus efectos. Tómese por ejemplo el sacramento de la circuncisión en la antigua dispensación, como se administraba a un niño en Israel. Ésta era la señal y el sello de la relación del niño con el pacto, mucho antes de que se hiciera realidad su fe. Representaba el pacto que era verdadero, por lo que a Dios concierne, y que debería ser notificado al niño más tarde, para que lo recibiese por fe. Era un verdadero medio de gracia puesto que, cuando el niño lo aprendiera posteriormente sabría que estaba sellado como heredero del pacto, como un hijo que pertenecía a Dios en forma peculiar porque nació en una familia de padres creyentes. El sacramento le obligaba a responder a ese privilegio santo. Y más tarde, cuando la fe era posible por el entendimiento, el hijo se obligaba a establecer la relación de ese pacto y de su señal sacramental consigo mismo por la fe. Ciertamente había un intervalo de tiempo; pero el sacramento permaneció siendo un verdadero medio de gracia. La fe siguió a la administración del sacramento.

Sería cada vez más comprensible que el pacto y su señal y sello sacramentales son una cosa para los adultos conversos de familias que no son del pacto, y otra para los niños de familias del pacto. ¡Cuánta confusión se crea cuando se piensa que sólo una clase de personas tienen derecho a recibir el sacramento de admisión al pacto! La Biblia enseña "bautismo de creyentes"; ¡pero esto no quiere decir que enseñe el "bautismo de creyentes" solamente!

LOS SACRAMENTOS DE AMBOS TESTAMENTOS COMPARADOS

Tal vez deberíamos decir en este punto, que aún estamos en proceso de enfocar el asunto del bautismo, y que no nos atrevemos a omitir ningún paso en este enfoque. Uno de esos pasos importantes se refiere a la continuidad entre los sacramentos del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Las ordenanzas sacramentales de las dos dispensaciones difieren en propósito y forma, pero tienen la misma significación esencial, pues están relacionadas, como sus señales y sellos al único pacto de gracia. Las dos ordenanzas distintivas sacramentales del Antiguo Testamento, que se apartaban de las ordenanzas no sacramentales, eran la circuncisión y la Pascua. Estas dos ocupaban un lugar especial como las dos grandes señales del pacto. Es significativo que ellas encuentren su continuidad en las dos señales análogas, pero incruentas, del Nuevo Testamento: el bautismo y la Cena del Señor.

Se impone una distinción aclaratoria posterior: el bautismo, al igual que la circuncisión, se realizaban una vez por todas en cuanto a un individuo se refería. Nada había conmemorativo en ellos. Tenían que ver con la iniciación en el pacto, y con la comunidad del pacto estrictamente; no podían repetirse. En este sentido eran iniciatorias.

La Pascua, como ya se dijo, era estrictamente conmemorativa; y por eso se repetía cada año. Ésta corresponde a la Cena del Señor, que es también conmemorativa, y se observa frecuentemente.

Los dos acontecimientos de mayor importancia en el llamado electivo de Dios a Israel fueron: primero, el llamamiento del individuo que tenía que ser el padre de Israel: Abraham; y segundo, el rescate de la nación bajo el mando de Moisés, cuando esa nación se convirtió en un pueblo distintivo, formado como la comunidad del pacto de Dios en el mundo. Estos dos grandes sucesos del pacto fueron marcados por dos grandes señales del pacto: la circuncisión y la Pascua. De todas las ordenanzas en Israel, estas dos sobresalen como las dos directamente relacionadas al pacto promulgado, y con derecho se les considera como las dos ordenanzas sacramentales de la antigua dispensación.

Es altamente significativo observar que ambas, la circuncisión y la Pascua, tienen que ver no sólo con la relación de los individuos al pacto de Dios sino también con su relación con otros creyentes de la comunidad del pacto. Esto es verdad, tanto para el bautismo como para la Cena del Señor. Pero veamos primero los sacramentos de la antigua dispensación.

La circuncisión señalaba la entrada en el pacto y subsecuentemente en la comunidad del pacto. La circuncisión pertenecía, como ya hemos visto, no a la dispensación mosaica sino al pacto hecho con Abraham, 430 años antes de Moisés. Fue señal y sello del pacto que Dios hizo con él y con su posteridad, y también de la justicia obtenida por la fe. Era, así, un sacramento espiritual, no una ordenanza carnal. Representaba la promesa de Dios de circuncidar los corazones del pueblo (Deuteronomio 30:6). Representaba la obligación que tenía el que lo recibía de circuncidar su corazón, y vivir de acuerdo con los términos del pacto de gracia de Dios. La naturaleza espiritual de la circuncisión está enseñada por Pablo, al declarar que sólo los verdaderos creyentes participan de la verdadera circuncisión (Filipenses 3 : 2-3; Romanos 2: 28-29). ¡La circuncisión no podía haber sido una institución carnal, pues entonces Cristo mismo hubiera sido el ministro de una institución carnal! Romanos 15 : 8 declara: "Digo, pues, que Cristo Jesús fue hecho ministro de la circuncisión por la verdad de Dios, para confirmar las promesas hechas a los padres". También esto asevera que la circuncisión era un sacramento que confirmaba y representaba el pacto de gracia. Era una operación sacramental cruenta, anticipando la sangre del sacrificio expiatorio. Se adelantaba a los sacrificios de Cristo para redimir.

La Pascua, la otra ordenanza sacramental de la antigua dispensación, era también un sacramento de sangre. Los israelitas escaparon de la sentencia de los egipcios sustituyendo un sacrificio que llegó a ser tipo del sacrificio de Cristo. La familia salvada comía el cordero que era sacrificado, simbolizando el acto apropiatorio de la fe —muy semejante al acto de comer el pan de la Cena del Señor. Pablo, de hecho, dice: "Porque nuestra Pascua, que es Cristo, fue sacrificada por nosotros". (I Corintios 5:7). Fue con gran significación que nuestro Señor instituyó la Cena del Señor en la noche de la Pascua. Ambas eran fiestas conmemorativas. Como Cristo estaba ya para cumplir la Pascua con Su propio sacrificio, así instituyó la fiesta conmemorativa que tenía que sucedería.

Habiendo examinado meramente los sacramentos de la antigua dispensación, y volviendo brevemente a la naturaleza de la circuncisión como el sacramento de

admisión en el pacto de la antigua dispensación, nos detenemos el tiempo suficiente para delinear las importantes diferencias entre los sacramentos de ambos Testamentos:

(1) Aleado de los sacramentos, Israel tenía otros muchos ritos simbólicos, ordenanzas no sacramentales, como las ofrendas y las purificaciones: en tanto que los sacramentos del Nuevo Testamento se mantienen absolutamente solos. No hay ya más necesidad de tipos, porque ha venido Cristo, el Gran Arquetipo.

(2) Los sacramentos de ambas dispensaciones son provisionales. Sin embargo, los sacramentos de la antigua dispensación estuvieron en vigor hasta la venida de Cristo en Su primer advenimiento, mientras que los de la nueva dispensación están en vigencia desde la resurrección de Cristo hasta Su retorno en Su segunda venida. Entonces las promesas contenidas en el pacto se habrán cumplido, y no tendrán más necesidad de ser representadas y certificadas por ordenanzas sacramentales.

(3) Los sacramentos de la antigua dispensación señalaban hacia la venida de Cristo, y fueron señales de la gracia que subsecuentemente habría de obtener a través de Su muerte y resurrección. Los sacramentos de la nueva dispensación señalan, en forma retrospectiva, la obra cumplida de Cristo. Estas dos señales son apropiadas a sus respectivas dispensaciones.

(4) Los sacramentos de la antigua dispensación eran sangrientos, anticipando el sacrificio del Salvador. Pero los de la nueva dispensación no lo son. La circuncisión implicaba el derramamiento de sangre, y la Pascua era un sacrificio sangriento. La sangre del pacto eterno ha sido derramada, una vez por todas, en el sacrificio del Señor Jesucristo, el Cordero del Calvario. Ahora ya no hay más derramamiento de sangre en las ordenanzas sacramentales de la iglesia.

(5) En el llamado único de Israel, los sacramentos tenían un aspecto nacional a la vez que espiritual. Esto era lo apropiado, puesto que Dios llamó a Israel para formar una teocracia, una iglesia en una nación. Pero estas bendiciones nacionales y materiales tienen carácter adicional e incidental respecto a las más fundamentales y permanentes bendiciones espirituales. Lo que era fundamental y esencial se retuvo en los sacramentos de la nueva dispensación.

(6) Las bendiciones de la antigua dispensación, como se representan por las ordenanzas sacramentales, fueron sucedidas por bendiciones mucho más grandes en la nueva. Esto está en completo acuerdo con la abundancia de gracia disponible desde la muerte, resurrección y ascensión de Cristo, y el don del Espíritu Santo a la iglesia.

Una vez diferenciadas y comparadas las ordenanzas sacramentales de ambas dispensaciones, enfatizando sus desemejanzas, cerramos esta sección reafirmando que, esencialmente, los sacramentos de las dos dispensaciones principales que ocurren antes y después de Cristo son señales y sellos del único pacto de gracia. Qué tan básico deba ser esto, aparecerá cuando comparemos con mayor amplitud el sacramento iniciatorio en la antigua dispensación, la circuncisión, con el de la nueva, el bautismo. Si nuestra premisa es correcta, entonces mucho de lo que pueda aprenderse del sentido y aplicación del

sacramento iniciatorio en la antigua dispensación arrojará luz sobre el sentido y aplicación correctos del sacramento iniciatorio que lo ha sucedido en la nueva dispensación. Este examen debe ocuparnos en seguida.

VI. LOS SACRAMENTOS DE LA CIRCUNCISIÓN Y DEL BAUTISMO COMPARADOS.

LA NATURALEZA Y EL LUGAR DE LA CIRCUNCISIÓN

La circuncisión fue designada por Dios para ratificar el pacto de relación entre El mismo y Su propio pueblo, y para servir continuamente como señal y sello para la certificación y representación de esa relación. Como vividamente lo expuso Calvino, en la circuncisión "Dios registró Su pacto en la carne de Abraham". El derramamiento de sangre era parte necesaria en esta operación sacramental, a causa del principio de que todas las relaciones del pacto entre Dios y el hombre habían de ser ratificadas en la sangre que hablaba de la expiación. La sangre señalaba la necesidad del hombre a causa del pecado; al castigo del pecado, que es la muerte; y a la muerte de un sustituto divino, por medio del cual había de ser redimido el hombre. A través de todas las generaciones se recuerda al pueblo de Dios, por medio de las ordenanzas sacramentales, que "sin derramamiento de sangre no hay remisión de pecados". La circuncisión señalaba hacia el tiempo cuando Dios ratificaría Su pacto en la sangre del Redentor. La operación en la carne representaba la operación de la gracia' de Dios en el corazón, separando la vileza de la naturaleza carnal y limpiando de pecado el corazón.

La aparente extrañeza de la circuncisión, como el rito señalado, consiste en hacer una operación en el órgano masculino de reproducción. El varón era el representativo y cabeza de la familia; se representaba a sí mismo y a su posteridad. No sólo el varón jefe de familia llevaba la señal de la circuncisión, sino también los niños varones en la familia del pacto, de la que él era cabeza. Así, la señal y el sello del pacto se ponían sobre todas las cabezas futuras de familias, cuando todavía eran niños. Al infante que recibía la señal y el sello de la circuncisión se le consideraba como un heredero del pacto de la promesa, como la cabeza futura de una familia del pacto. Este mandamiento de Dios con referencia a la circuncisión de los niños, descansaba sobre un principio de presunción o presuposición. De hecho, la marca de la circuncisión sobre el infante, no sólo indicaba la presunción de su lugar futuro propio en el pacto por fe sino también el de su posteridad. La señal siempre señalaba hacia adelante. Por el uso de esta señal y este sello, la provisión del pacto era claramente presuntiva. La familia del pacto de Dios es orgánica por presunción.

Cuando un niño judío era circuncidado se decía que entraba en el pacto. Esto significa, efectivamente, que el niño nacía en el pacto de relación porque era nacido de padres del pacto, y esa circuncisión ratificaba este hecho. En otras palabras, la circuncisión seguía al reconocimiento de que el parentesco era efectivo.

Los padres obran en representación de su hijo cuando hacen que se cumpla el rito de la circuncisión. El niño contrae por ellos la obligación del pacto. Los padres, de ese modo, reconocen su propia responsabilidad y expresan su fe en que Dios cumplirá en esos hijos Sus promesas del pacto. Es obvio que por ningún acto personal de ellos puedan los

hijos niños de los creyentes llegar a apropiarse de los privilegios de la iglesia, de la misma manera que sus padres. Existe sin embargo, el principio familiar de representación, como consecuencia del cual los niños, en ciertos casos y para ciertos fines, son considerados uno con sus padres, y por este parentesco llegan a tener derecho a los privilegios de sus padres. Vemos este principio representativo en la sociedad civil, cuando como consecuencia de ser contados con sus padres los niños se hacen miembros de la sociedad civil de la que el padre es miembro, y su posición civil es la misma que la de él. Vemos este principio en la providencia de Dios, porque por virtud del parentesco con su padre, los hijos heredan sus características. La herencia no es algo que los hijos elijan. Así, también, los hijos son hechos uno con el padre en la culpa y castigo de su pecado, participando de su naturaleza pecaminosa. Ya hemos estudiado el principio de la imputación, y también el principio de la relación de los padres como vehículo de la gracia de Dios.

Parece claro, entonces, que Dios trata con los hijos niños sobre el principio representativo, cuando aún no puede tratar con ellos por el principio de la responsabilidad personal. Dios formó su iglesia visible para incluir a los hijos niños de los creyentes, así como a los creyentes mismos, y lo hizo no en conexión con algún posible acto personal de los niños sino en conexión con el acto de sus padres. La membresía del padre se tenía en cuenta para los hijos, y la circuncisión del padre daba derecho al niño para ser circuncidado también. El hijo crece llevando la marca del pacto, la señal y el sello de la misericordiosa promesa de Dios para él. Al recordar siempre que es un hijo del misericordioso pacto, se enfrenta con el requerimiento de que él cumpla sus obligaciones. También se le recuerda que sus propios hijos nacerán sin la relación del pacto, y que ellos también tendrán que llevar la señal y cumplir las obligaciones. El pacto de relación del hijo, primero ratificado por los padres cuando sometieron a sus hijos a la señal y al sello, más tarde ha de confirmarlo el hijo cuando esté capacitado para expresar verdadero arrepentimiento y fe. En Israel, siempre que un niño repudiaba por sí mismo el pacto, se le excluía tanto de la familia como de la congregación. La ratificación del pacto en sangre señala retrospectivamente la caída de Adán y la primera promesa' misericordiosa de Dios de redimir al hombre. Señala la sangre sustituida de un animal, derramada para proveer la vestidura que cubría la vergüenza de Adán. Indica la verdadera sangre del pacto, derramada por el Redentor Divino. Ahora, en forma concebible, el sacrificio de sangre de un animal podría haber sido todo lo que Dios requiriera para ratificar Su pacto. Por sí sola esa sangre podría haber servido como señal y sello adecuados. Pero Dios quería enfatizar el hecho de que el pacto de promesa incluía a la posteridad del creyente. Desde el momento en que los hijos niños estaban también dentro del pacto de la promesa, a la sangre del sacrificio se añadió la circuncisión. Ambos, padres e hijos, están ligados por ese signo visible para cumplir las obligaciones impuestas por el pacto de relación.

Nuestro Señor cumplió el pacto de sangre de la redención cuando derramó Su sangre preciosa en el Calvario. De acuerdo con Hebreos 13: 20 fue "la sangre de un pacto eterno". Como nuestro Representante, El llevó la marca del pacto en su propio cuerpo, y El mismo dijo: "La circuncisión no es de Moisés, sino de los padres". En otras ocasiones, en Su propia circuncisión, El no estaba cumpliendo la Ley sino el pacto hecho con Abraham y su posteridad. Pero identificándose más El Mismo con el pueblo por la

circuncisión (y más tarde con el bautismo de Juan para arrepentimiento), Jesús se preparó a Sí mismo para instituirse como su Representante. Como tal fue al Calvario y allí cumplió el pacto en Su propia sangre.

Hay una lección profundamente instructiva en un pasaje poco comprendido en Éxodo 4 que habla de la falla de Moisés al no circuncidar a su propio hijo. La ira de Dios se inflamó contra Moisés. Éxodo 4:24-26 dice: "Y aconteció en el camino, que en una posada le salió al encuentro Jehová, y quiso matarlo. Entonces Sófora cogió un afilado pedernal, y cortó el prepucio de su hijo, y echólo a sus pies, diciendo: 'A la verdad tú me eres un esposo de sangre'. Así lo dejó ir luego". Si la sangre de la circuncisión no hubiera sido derramada, entonces se hubiera requerido la sangre de Moisés. La señal y el sello del pacto no eran asuntos de poca monta. El hombre puede dar por hecho que puede prescindir de ellos; pero es, de cualquier manera, una orden divina. La ignorancia es una cosa, pero los padres que conocen la verdad del pacto, no deben despreciar o considerar a la ligera sus privilegios y obligaciones.

Entre otras cosas, la circuncisión señala la impureza de la naturaleza humana debida al pecado, y especialmente la impureza que se transmite del padre al hijo. El pecado reside en la naturaleza del hombre caído. La circuncisión enseñó que la descendencia física de Abraham no era suficiente para hacer verdaderos israelitas. La propagación no es un proceso pecaminoso como tal, pero su producto lo es. Es decir la naturaleza humana es inmunda desde su propia fuente, y la naturaleza humana no puede llegar a existir sin la mancha del pecado de los padres.

Una de las inducciones es que mientras que Dios ha prometido un Redentor, y que ese Redentor debe ser tanto hombre como Dios con el propósito de ser Representante del hombre, la naturaleza humana es incapaz de producir la Semilla prometida. Así la circuncisión fue la señal y el sello de un hecho extremo, a saber, que Dios estaba comprometido por una promesa del pacto a proporcionar de entre la raza esa Semilla redentora, ya que la naturaleza humana no podía producir esa; Semilla. La solución divina a este problema palpable se presenta con el nacimiento virginal de Cristo.

Es importante reconocer que la circuncisión se efectuaba, normalmente, sólo en los hijos niños. La circuncisión de adultos se realizaba sólo en los prosélitos o conversos, como los llamaríamos, y esto era relativamente raro. No eran herederos legítimos del pacto, y cuando eran considerados dentro del pacto por aceptar la fe de Israel, particularmente la fe en el Redentor por venir, entonces, como adultos conversos, se les certificaba por la circuncisión. El mismo principio se sostiene en la dispensación cristiana. Hay bautismo de hijos niños de creyentes como normalmente se administra en las Iglesias Reformadas. Hay también el bautismo de adultos conversos que entran a la relación del pacto y a la iglesia visible, como la comunidad del pacto, por la fe en el Señor Jesucristo.

ANALOGÍA ENTRE LA CIRCUNCISIÓN Y EL BAUTISMO

El bautismo, en la dispensación del Nuevo Testamento, así como la circuncisión en la del Antiguo, como hemos visto, son la señal del pacto de gracia. Hemos notado cómo significaba el pacto de relación entre Dios y los creyentes, y también entre Dios y los hijos de los creyentes. Por razones apropiadas, el bautismo de la nueva dispensación ha venido a suceder a la circuncisión de la antigua. Debe mantenerse la misma distinción entre los niños y los adultos como receptores apropiados. Dios decretó esta ordenanza sacramental para los adultos que entraran en el pacto de relación por el arrepentimiento y la fe, y para sus hijos niños, inconscientes de arrepentimiento y de fe. Por analogía, inferencia y deducción, la doctrina del bautismo del Nuevo Testamento se funda firmemente en el Antiguo Testamento. Siendo obviamente verídicas ciertas partes de la analogía, las otras partes deben concordar. Desde que ambos, la circuncisión y el bautismo, son claramente ordenanzas sacramentales que en sus respectivas dispensaciones siguen siendo la señal y el sello de la admisión en el pacto y sus privilegios, la correspondencia en todos sus puntos debe discernirse con un poco de estudio. Esperamos que éste sea el caso que vamos a mostrar.

¿Por qué a Abraham se le exigió creer para recibir la señal, cuando que su hijo Isaac la recibió antes de estar capacitado para creer? Sencillamente, porque el adulto que no es miembro del pacto debe primero conocer y creer para entrar en él y recibir su señal. Y puesto que Abraham fue el primero con quien Dios entró en el pacto de relación e impuso una señal del pacto, la fe de Abraham tenía que preceder a la señal. El tuvo que llenar los mismos requisitos que ahora se aplican a los adultos conversos. Pero Isaac estaba en la misma posición de todos los niños nacidos en familias del pacto. Como heredero de la familia del pacto era elegible para recibir la señal. No hay que equivocarse; la única base para el bautismo de los niños y de los adultos, por igual, es su relación al pacto de gracia. Para los adultos conversos el bautismo sigue a la fe, y es la señal y el sello que representan y certifican esa fe. Para los hijos niños de los creyentes, sin embargo, el bautismo precede a la fe, es la señal de que ellos son herederos del pacto de la promesa, y significa que es el medio de gracia para traer ese niño a la fe en Cristo. Los que niegan el bautismo de los niños, tienen consistencia sólo si niegan también la circuncisión de los niños del pacto antiguo. Cualquier argumento empleado en contra del bautismo de los niños puede aplicarse, con igual fuerza, a la circuncisión de los niños. Sin embargo, la práctica del Antiguo Testamento ratifica la práctica del Nuevo Testamento. Se puede ver la falacia al argüir que el bautismo de los niños es una necesidad porque el niño no sabe lo que está ocurriendo. Esta objeción pone en tela de juicio la sabiduría y las instrucciones de Dios. ¡Pues si es necesidad rociar un poco de agua sobre la cabeza de un niño en un rito de pacto, es entonces criminal mutilar a un niño, por la circuncisión, en un rito de pacto! ¡Concedido que el niño no sabe lo que está ocurriendo o por qué, pero los padres sí saben! ¡Y Dios también! Y en los años venideros el niño lo sabrá. Nadie discutirá que el Antiguo Testamento enseñaba: la circuncisión "de sólo los creyentes". Asimismo debe verse, que mientras el Nuevo

Testamento enseña el "bautismo del creyente", no enseña el "bautismo exclusivamente del creyente". La inferencia del Nuevo Testamento se basa sólidamente sobre hecho y principio del Antiguo Testamento. La única conclusión lógica de que es el mismo principio y práctica debe sostenerse verdadera en la nueva dispensación, a menos que haya una revocación expresa. Puesto que no hay tal revocación, la analogía entre la circuncisión y el bautismo la exige la doctrina bíblica del único pacto de gracia, y la identidad esencial de la iglesia a través de todas sus distintas dispensaciones, como comunidad del pacto de Dios. Es igualmente un argumento falaz que las Escrituras exijan la fe antes del bautismo. Las escrituras indudablemente requieren la fe y el arrepentimiento antes del bautismo—pero ¿para quién? Para los adultos, naturalmente! De nadie más que de los adultos demanda la Escritura el arrepentimiento y la fe. No puede uno inferir que lo que se requiere necesariamente de los adultos deba requerirse de los que no son adultos. ¡Esto no es lógico, sino ilógico!

Es principio de lógica que, puesto que una conclusión se deriva de ciertas premisas, no debe exceder la conclusión a las premisas. Sobre este principio, las condiciones de bautismo requeridas a los adultos sólo pueden provocar una conclusión que concierna a los adultos. Nadie puede probar lo erróneo del bautismo infantil, probando que el bautismo de los adultos sea correcto. Tal vez pueda ayudarnos una ilustración.

La Escritura dice que "si alguno no quisiere trabajar que tampoco coma" (II Tesalonicenses 3: 10). ¡De hecho esto es un mandato! Pero aplíquese algo de la tan llamada lógica y véase lo que sucede. Los niños no pueden trabajar. Por consiguiente, ¿no deben comer? ¡Oh, no! ¿Por qué no? Porque esto obviamente no puede aplicarse a los niños. Pero ¿por qué no se puede? Porque esto no se aplica a quienes son incapaces de trabajar; y los niños no pueden trabajar. Alguien puede insistir que no dice que sólo es aplicable a los adultos. Y nosotros debemos replicar que no es necesario que lo diga, puesto que se infiere obviamente. Así el mandato se limita por una deducción natural. ¿Es esto legítimo? Sí, naturalmente que lo es. Tomemos el caso correspondiente al bautismo.

El arrepentimiento y la fe son aplicables solamente a los que son capaces de arrepentimiento y de fe. Así, este requisito no tiene aplicación alguna a los niños, pues no pueden arrepentirse ni tener fe. Los requisitos aplicables a los niños deben encontrarse en alguna otra parte. En otras palabras, de acuerdo con nuestro principio de lógica, si los niños no están incluidos en la premisa, los niños no pueden estar comprendidos en la conclusión. Debemos insistir en que las Escrituras que sólo pueden aplicarse a los adultos, no pueden usarse para quienes no son adultos.

Puesto que este es un punto importante, consideraremos otra ilustración de la Escritura. Leemos en Romanos 2: 25: "Porque la circuncisión en verdad aprovecha, si guardares la ley; mas si eres rebelde a la ley, tu circuncisión es hecha incircuncisión". Ahora, lo ilógico sería proceder en esta forma: La circuncisión aprovecha si guardas la ley; pero los niños no pueden guardar la ley, por lo tanto su circuncisión no les aprovecha absolutamente. ¡Qué ridículo! O tómese la segunda mitad del versículo y aplíquese el mismo sistema ilógico: Si eres un infractor de la ley, tu circuncisión es hecha incircuncisión; pero los niños no pueden quebrantar la ley, por consiguiente su

circuncisión no puede ser hecha incircuncisión. ¡La misma falta de lógica puede probar, en el mismo versículo, que la circuncisión de los niños es ambas cosas: nada y algo! La verdadera lógica exige que las condiciones del pacto aplicables a los adultos no deben aplicarse a los niños. Las dos categorías de receptores, adultos e niños, deben mantenerse separadas.

SIGNIFICADOS CORRESPONDIENTES DE LA CIRCUNCISIÓN Y DEL BAUTISMO

(1) Ambas señales sacramentales representan y certifican la entrada a la comunidad del pacto, con los privilegios de su comunión y acceso a los medios de gracia ejercitados dentro de la comunidad del pacto. Para los adultos representa la profesión de fe en Cristo, y para los hijos niños de los creyentes representa el derecho de herederos de las promesas del pacto.

(2) Ambas señales sacramentales representan y certifican la justicia que se obtiene por la fe. Abraham "recibió la circuncisión por señal, por sello de la justicia de la fe" (Romanos 4: 11). Para los adultos este beneficio se obtiene cuando su profesión de fe en Cristo representa verdadera recepción de Cristo como Salvador, la verdadera afirmación del pacto de gracia. Para los hijos niños de los creyentes, la señal representa que ellos también poseerán la justicia por fe, cuando, a su debido tiempo, confirmen la presunción del pacto por un acto personal de fe en Cristo. Lo que se posee de hecho por los adultos creyentes, se posee potencialmente por los niños herederos.

(3) Ambas señales sacramentales representan y certifican la limpieza interna del pecado, la cual se obtiene por fe. En Hechos 2: 38 Pedro dijo a los creyentes: "Arrepentios y sed bautizados ... para perdón de vuestros pecados". El agua del bautismo significa remisión de pecados (limpieza del pecado) para todos los que han confiado en Cristo y en Su sangre limpiadora. La circuncisión también se considera como un signo de limpieza interna. Deuteronomio 30:6 dice: "Y circuncidará Jehová Dios tu corazón, y el corazón de tu simiente ... a fin de que vivas". Y afirma en Jeremías 4:4: ". . . y quitad los prepucios de vuestro corazón".

Nótese la conexión con Hechos 2:38, donde acaba de decir Pedro: "Arrepentios y sed bautizados", y luego prosigue diciendo : "porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos. . .". Difícilmente podría haber una exposición más clara de que el bautismo es ahora la señal y el sello del pacto, la señal sacramental de la promesa que es "para vosotros ... y para vuestros hijos". Ciertamente no enseña que el bautismo sea necesario para la salvación; pero sí enseña precisamente que el bautismo ahora ha venido a suceder a la circuncisión, como la señal y el sello sacramental de la fe que confirma la promesa del pacto cumplida en Cristo. No es necesario para la salvación, pero sí es obligatorio puesto que Cristo mismo lo ordenó.

Reiteramos otra vez que lo que los adultos que están dentro del pacto poseen realmente, potencialmente lo poseen los niños herederos. *¡Cuánta misericordia de Dios al tratar con los hijos de los creyentes sobre una presunción positiva, en vez de sobre una negativa!* Es imposible evitar la consecuencia, porque los hijos son con los padres, y son uno con ellos en vida. Debe haber algún principio definido, tomando como base el hecho de si tienen o no algunos derechos y privilegios en relación con la iglesia de la que sus padres forman parte. Debe haber un principio activo que sea una presunción, ya sea positiva o negativa. Dios ha conectado de tal manera los medios de gracia! con la relación e influencia de los padres, como para colocar a los hijos de los creyentes dentro de una presunción positiva. ¡Cuán completamente de acuerdo está esto con todo lo que nos ha sido revelado por el benévolo actuar de Dios hacia el hombre!

(4) Ambos, circuncisión y bautismo, representan y certifican la muerte para el pasado, y vida nueva para el futuro, que es uno de los principales beneficios de la redención. Esto está relacionado con el bautismo en pasajes tales como Romanos 6:3-A. Pocos parecen comprender que esto era verídico en la circuncisión. Josué habla de cómo toda la nación de Israel fue circuncidada en un solo día, después de que toda una generación había descuidado la circuncisión, por andar errante en el desierto. 'Cuando esto se hizo, Dios dijo: "Hoy he quitado de vosotros el oprobio de Egipto". Y esto se hizo cuando ellos estaban a la entrada de Canaán, que representaba su nueva vida de bendición prometida. Repetimos, lo que los adultos creyentes del pacto poseen realmente, lo poseen los niños herederos, potencialmente y por la promesa.

(5) Ambos, la circuncisión y el bautismo, representan y certifican la unión con Dios. Esta unión se realizó en toda su plenitud en seguida de la ascensión de Cristo y el descendimiento del Espíritu Santo, una verdad que se enseña en pasajes como Romanos 6, y I Corintios 12, etc. Sin embargo no debe olvidarse que la misma verdad era evidente en el Antiguo Testamento. Jeremías 4:4 dice: "Circuncidaos a Jehová". En otras palabras, ellos tenían que separarse para el Señor, o como si dijéramos: unirse ellos mismos al Señor.

(6) Ni en la circuncisión ni en el bautismo, la señal y el sello son algo aparte de la fe. Solamente la fe puede asegurar la bendición prometida del pacto de gracia'. Esta es la clave de un pasaje, que de otro modo sería muy difícil. I de Pedro 3:21 dice: "El bautismo que corresponde a esto ahora nos salva". ¿Cómo podría ser esto, cuando que toda la Escritura se opone a la idea de la regeneración por el bautismo? Pedro prosigue: "no quitando las inmundicias de la carne", que es un modo de decir que no es por ningún efecto de limpieza real por la aplicación del agua, sino como la aspiración de una buena conciencia hacia Dios, ¡lo cual indica que todo se refiere a la limpieza espiritual interna del bautismo por la fe! Esto lo resume Pedro en su frase final: "por la resurrección de Cristo". En otras palabras, el bautismo certifica nuestra salvación *si* al mismo tiempo es la certificación de la verdadera fe. El bautismo externo debe corresponder al bautismo interno que tiene lugar cuando uno cree sinceramente.

El mismo pensamiento se expresa en Romanos 2:28-29 que dice: "Porque no es Judío el que lo es en manifiesto; ni la circuncisión es la que es en manifiesto en la carne; mas es Judío el que lo es en lo interior; y la circuncisión es la del corazón, en espíritu, no en la

letra". Esto no quiere decir que lo externo sea insignificante e innecesario. ¡De ninguna manera! Es decir, más bien, que lo externo debe corresponder a lo interno; es la fe en Cristo, el Mediador del pacto, la que da realidad a la promesa heredada.

Otro pasaje de la Escritura difícil de interpretar, pero que probablemente encuentra su interpretación en forma similar, es el que comprende la palabra de Jesús a Nicodemo, de que es necesario nacer de nuevo por el agua y la sangre. La palabra fue dada en el momento en que toda la nación estaba excitada por el bautismo de Juan. La ordenanza sacramental del bautismo era el pensamiento primordial de todos. Probablemente Jesús estaba enfatizando que la salvación requería algo más que un mero rito. ¡Sin embargo, Jesús nunca hizo menos al rito! El, que ordenó el bautismo cristiano como un rito permanente en Su iglesia, sencillamente enseñó que era necesaria la limpieza interna por la sangre de Cristo, tanto como la señal exterior del rito. Ésta es otra manera de decir que la señal es nada separada de la fe; pero que vale cuando va acompañada por la fe. Ésta es la interpretación más natural del pasaje. La señal es eficaz cuando va acompañada por la fe.

Se ha hecho común, en algunos círculos, resolver el problema diciendo que el agua representa a la palabra. Esto mal interpreta totalmente el contexto, y también el hecho de que a los oídos de Jesús nunca se les hubiera ocurrido tal interpretación, y que habrían pedido una explicación.

Otro pasaje difícil de la Escritura, que probablemente sea mejor interpretado que los anteriores, es I de Juan 5:8, que dice: "Y tres son los que dan testimonio en la tierra, el Espíritu, el agua y la sangre: estos tres concuerdan en uno".

El pasaje más importante del Nuevo Testamento que tiene que ver con la relación entre la circuncisión y el bautismo, es Colosenses 2 : 11-13. Este pasaje enseña que la circuncisión ha sido cumplida espiritualmente por Cristo en el corazón del creyente. Entre los beneficios que posee el creyente, en virtud de su unión con Cristo, él tiene el de una verdadera separación de la contaminación y poder del pecado. Cristo, al incorporarse a El mismo, realiza una circuncisión de la vieja naturaleza. Así, la verdadera circuncisión espiritual, por medio de Cristo, consiste en que el creyente esté unido con Cristo, y que esa unión efectúe una separación de la vieja naturaleza de pecado. Lo que haya dé cierto en nuestra posición a este respecto, ha de hacerse efectivo en nuestra persona real y en nuestra conducta, por el poder del Espíritu Santo.

Es significativo que se hable del bautismo en este mismo pasaje general. ¿Cuál es la conexión, si hay alguna?. Parte del amplio sentido inherente al bautismo espiritual atañe a la verdadera circuncisión de la naturaleza interna, que Cristo realiza por medio de la unión del creyente con El. El bautismo representa y certifica esa circuncisión espiritual, la cual se cumple por Cristo.

Ciertamente es importante notar que esta es una verdad capital de nuestro bautismo espiritual: la separación del pecado. Para revelar esto se emplean dos analogías. Hemos visto precisamente que una analogía es la de la circuncisión, el desprendimiento del pecado. La otra analogía prominente para grabar esta verdad es la de la muerte. La

muerte separa. La muerte nos separa de todo pecado. Así, en Romanos 6, Pablo emplea esta analogía de la muerte para enseñar que nuestra unión con Cristo es una unión con Él en la muerte, muerte al pecado. El bautismo representa sí, entre otras cosas, la muerte del creyente para el pecado. Pablo vividamente declara que hemos sido crucificados y enterrados con Cristo en el bautismo. De este modo, ambas analogías tienen el efecto de expresar esencialmente la misma cosa; ambas exponen que un beneficio que se acrecienta para el creyente, como consecuencia de su unión con Cristo ("bautizados en Cristo"), es el de estar desligado del pecado, muerto al pecado. Que esto es una realidad está dicho en Romanos 6, pero también se expresa que en el desarrollo externo práctico de esta realidad, el creyente debe reconocer también que así es.

Colosenses 2 podría compendiarse diciendo que la verdadera circuncisión interna del corazón se cumple por Cristo, y cuando se recibe por fe, le es impuesta sacramentalmente al creyente por la señal y el sello del Nuevo Testamento: el bautismo.

Filipenses 3: 3 va en armonía con esta verdad, al expresar: "Porque nosotros somos la circuncisión, los que servimos en espíritu a Dios, y nos gloriamos en Cristo Jesús, no teniendo confianza en la carne".

De esta Escritura concluimos: (a) que el bautismo es la señal y el sello de la circuncisión espiritual, que ha sido obrada en cada creyente por Cristo; y (b) que ha tomado apropiadamente el lugar de la circuncisión como la señal y el sello de la relación del pacto.

Comprendemos perfectamente por qué era necesaria una nueva señal. Puesto que la verdadera circuncisión espiritual ha sido cumplida por Cristo en el creyente, la señal de la circuncisión, tan apropiada en la antigua dispensación, ya no lo podía ser en la nueva. El bautismo es una señal ritual más amplia, más general y, por consecuencia, de mayor alcance para representar el propósito del sentido inherente, ahora a la señal y al sello del pacto de gracia. Es apropiado, en vista de los mayores beneficios y más amplios sentidos de significación ahora que Cristo ha venido y el pacto se ha cumplido en Él. Después de que Cristo hubo venido, la circuncisión ya no podía continuarse sin negar que lo que prefiguró ya estaba cumplido ¡Por otra parte, su mera nulidad estableció esa verdad! . Así abrió paso para otra señal que significaría la realidad del cumplimiento de lo que la primera señal representaba.

Para ser precisos, no deberíamos decir que el bautismo reemplazó a la circuncisión. Más bien deberíamos decir que sucedió a la circuncisión. El bautismo marca la entrada de la persona en la nueva dispensación, como la circuncisión marcaba la entrada de la persona en la antigua dispensación. El bautismo sucedió a la circuncisión como la señal y el sello más apropiados bajo la nueva dispensación del pacto.

De los muchos ritos ceremoniales de la antigua dispensación, sólo una señal incruenta podría retenerse y elevarse como la señal del pacto en la nueva dispensación, cuando ya no tenía que haber más derramamiento de sangre. La mayoría de los ritos de la antigua dispensación involucraban el derramamiento de sangre, pues claramente señalaban el sacrificio que Dios proveería en el Salvador. El derramamiento de sangre era un rasgo

general de las dos ordenanzas sacramentales de la dispensación del Antiguo Testamento: la circuncisión y la Pascua. Pero la señal que representaba la purificación y empleaba el uso del agua se retuvo y así se elevó para que fuera la señal sacramental del Nuevo Testamento para entrar en el pacto. En una sección posterior escudriñaremos los textos que enseñan que el rociamiento de agua limpia, representa el rociamiento de la sangre de Cristo que limpia de pecado. Habiéndose sugerido ya este punto, el lector puede buscar en Hebreos 12: 24 y I Pedro 1:2 para prepararse para esta discusión.

Es significativo, al considerar la transición de la señal de la antigua dispensación a la señal de la nueva, que la señal del pacto puede aplicarse ahora tanto a varones como a hembras. Esto no era posible en la antigua dispensación; pero no era necesario puesto que el varón, jefe en la familia, representaba espiritualmente a la familia. Cuando Pablo dice: "no hay varón ni hembra" lo hace en una sección dedicada a mostrar que las distinciones antiguas se habían eliminado, y que es parte de la enseñanza de los más amplios beneficios de la nueva dispensación. El culto ya no es función exclusiva del varón como cabeza del pacto de familia. Entre los muchos cambios en la administración del pacto bajo la nueva dispensación, está el de la administración de la señal y el sello del pacto igualmente para el hombre y la mujer.

Debemos no sólo enfatizar el hecho de que los padres en el pacto asumen obligaciones en favor de sus hijos bautizados, sino que reciben también misericordiosas seguridades. Dios honra la fidelidad al pacto por parte de los padres, con Su propia fidelidad al pacto. El traerá a sus hijos a la fe en el Salvador y a la confirmación personal de su pacto de relación. Los hijos seguramente recibirán aquello que se prometió, si sus padres guardan sus votos del pacto y educan a sus hijos en el conocimiento del Señor y en Su Salvación. Según respondan los hijos a Dios desde sus primeros años, así la gracia se añade a la gracia.

Moisés y Samuel son buenas ilustraciones de la fidelidad de Dios al pacto, para los padres que eran obedientes a sus obligaciones del pacto. Dios aceptaba la obediencia de los padres, y hacía buena Su promesa en la vida de los hijos. Recuérdese también la palabra de Dios a Abraham: "Yo lo he conocido, sé que mandará a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová, haciendo justicia y juicio, para que haga venir Jehová sobre Abraham lo que ha hablado acerca de él". Dios ha dado amplia evidencia de la manera en que El honra a los padres que son fieles.

Uno de los más hermosos versículos del Antiguo Testamento es I Samuel 1:27-28, que dice: "Por este niño oraba, y Jehová me dio lo que le pedí. Yo, pues, lo dedico también a Jehová. . .". ¿Cree usted que Dios honró el depósito fiel de Ana? ¿Seguramente que lo hizo! Ella comprendió que su hijo era realmente hijo de Dios; prestado a ella como un depósito: dado a ella para educarlo. Y cuando una mujer devuelve su hijo al Señor Dios, como Ana, ¿cree usted que Dios rehuse aceptar el don? ¿O supone usted que Dios no cuidará lo que a El se le ha dado? ¿O fracasará Su cuidado con respecto a la salvación de aquel a quien se le confía para Su eterna comunión? ¡Ah, qué benditas certidumbres de la Palabra de Dios a los padres! Y el dar uno su hijo al Señor antes de que el niño nazca, viene a ser un eslabón en la cadena de oro de la más maravillosa comunión entre el padre y el Señor.

¡Si éste es uno de los más hermosos pasajes del Antiguo Testamento está, casi lado a lado, junto a uno de los más terribles ¡ Léase I de Samuel 2:29-30: "... y has honrado a tus hijos más que a Mí ... porque yo honraré a los que me honran, y a los que me desprecian, serán tenidos en poco". A esto añade el de I de Samuel 3: 13: "... Yo juzgaré su casa para siempre, por la iniquidad que él sabe; porque sus hijos se han envilecido, y él no lo ha estorbado". Pónganse juntas estas terribles palabras y examínese su significado: "Y has honrado a tus hijos más que a Mí ... yo juzgaré su casa para siempre, por la iniquidad que él sabe ... y no los ha estorbado."

Una cosa es dar uno su hijo al Señor, y otra cosa es vivir continuamente en dedicación fiel a todo lo que eso implica. Elí estaba dispuesto a morir por la causa de Dios, y sin embargo dejó a sus hijos seguir el camino que ellos quisieron. Su debilidad degeneró en maldad, y Dios no podía bendecir a sus hijos, porque al hacerlo así ¡se deshonraría a Sí mismo! ¡El juicio de Dios tenía que caer sobre la casa de Elí!

Job es otra ilustración de un padre fiel. No había una sombra de presunción por parte de Job. Job 1: 5 habla de su preocupación por sus hijos, y dice: "Y acontecía que habiendo pasado en turno los días del convite, Job enviaba y santificábalos, y levantábase de mañana y ofrecía holocaustos conforme al número de todos ellos. Porque decía Job:

Quizá habrán pecado mis hijos, y habrán blasfemado a Dios en sus Corazones. De esta manera hacía todos los días". Cuan a menudo un convertido ha dado testimonio del recuerdo vivido de sus padres cuando oraba por él en los días de su perversidad, y del efecto para su conversión de esas oraciones. Si este pasaje enseña algo de Dios, es que a los padres se les ha dado poder ante Dios para interceder por los suyos. Hemos notado que en el curso entero de las relaciones de Dios con los padres, desde los hechos de Noé, Dios da al padre el derecho y el poder de actuar en favor de su hijo, de lo cual interceder por ellos no es lo mínimo. Los padres tienen que interceder ante Dios con tanta confianza por sus hijos, como por sí mismos.

REQUERIMIENTOS DEL PACTO PARA LOS ADULTOS CONVERSOS

En nuestra búsqueda de factores en el Antiguo Testamento que respalden el bautismo del Nuevo Testamento, llegamos a la consideración de los requisitos impuestos a los conversos en la antigua dispensación. Había conversos a Israel desde los días primitivos, a quienes se llamaba prosélitos. Eran no judíos, a los que se recibía en la congregación y vida común de Israel, y recibían la señal del pacto, la circuncisión. Para el prosélito, los privilegios del pacto eran los mismos que para el israelita. Y hasta un nombre judío se le daba. A sus hijos también se les consideraba como herederos de la promesa del pacto, y por lo mismo, recibían la circuncisión. Este era el caso de todos los hijos menores en la familia. Ruth, "la extranjera", hasta entró en el linaje del Mesías.

También se les requería a los conversos gentiles que fueran bautizados y que ofrecieran sacrificios. El testimonio para esto no es de la misma importancia como el de la circuncisión de los prosélitos, pues no se hace mención de bautismo de prosélitos en el Antiguo Testamento ni en los Libros Apócrifos. Ni Filón ni Josefo hacen referencia a

esta práctica. Nuestra información detallada proviene de fuentes judías, que en su forma presente son las mismas de las del fin del siglo segundo. Tal vez la primera mención es la de Epicteto (94 A.D.), quien habla del hombre que se ha convertido completamente a Israel, y lo describe como "el que ha sido bautizado y hecho su elección". Strack-Billerbeck concluye: "Para' las escuelas de Shammai y Hillel (primer siglo después de Cristo), el bautismo de los prosélitos ya había llegado a ser una institución establecida y en ningún respecto discutida. Puede uno, por lo tanto, colocar con certeza su origen en la era pre-cristiana". Se acepta, entonces, que el bautismo de los prosélitos era, por todos conceptos, un antecedente de la práctica cristiana.

El bautismo era ceremonia de purificación ritual en Israel. Las mujeres eran admitidas sólo por bautismo, mientras que los hombres ingresaban por la circuncisión y el bautismo. El bautismo significaba purificación de las inmundicias paganas. La circuncisión, como siempre, era la señal de que el prosélito había entrado en el pacto y era, de esta manera, miembro de la comunidad del pacto. A la circuncisión se le llamaba "el sello de Abraham" o "el sello del pacto santo".

Dios hizo provisión para "los extranjeros" desde el mismo establecimiento de la comunidad del pacto, desde el llamado de Abraham. Había una forma estipulada para que "los extranjeros" entraran en el pacto. Ya desde Génesis 17: 12 sigts. se dice que la Señal del pacto es también para "el extranjero". ¡Nunca fue la intención de Dios que las bendiciones del pacto se limitaran sólo a Israel! Israel fue separada de todas las demás naciones con el propósito de que fuera una nación pura y sacerdotal, que administrara la verdad de Dios a todo el mundo. Israel fue constituida como la comunidad básica del pacto en la que todas las naciones fueran recibidas. Siempre había un lugar para "los extranjeros", los que eran certificados con la misma señal y el mismo sello de todos los israelitas.

Toda la casa de Abraham, fuera de su sangre o no, eran aquellos que lo reconocían como cabeza y representante. Se dio una legislación completa con respecto a "los extranjeros dentro de tus puertas", o como algunas veces se les llama "residentes en Israel". Pablo escribió en Romanos 9: 7-8: "Ni por ser simiente de Abraham, son todos hijos . . . quiere decir, no los que son hijos de la carne, estos son los hijos de Dios; mas los que son hijos de la promesa, son contados en la generación".

En la primera concentración del pueblo de Israel, estando aún en Egipto antes de la liberación, cuando se constituyó la Pascua, el "extranjero" tenía su hogar (Éxodo 12:19, 43-49; 15:15 sigts.). Después de la cautividad, la posición de los prosélitos llegó a ser más notable. Entre los que retornaron a Palestina, después de la cautividad, había gran número de prosélitos (Nehemías 10:28). En Nehemías 7:46-60 los nombres extranjeros registrados entre los consagrados al servicio del Señor, muestran el celo y la devoción de algunos de estos prosélitos.

En el período inmediato anterior a la venida de Cristo, se encuentra a Séneca y a los Satíricos latinos haciendo constantes referencias al gran número de los prosélitos. Véase también la cita en Mateo 23: 15 y Lucas 7:1-9; Hechos 10: 22-24; 13: 16, 43-50; 17: 4-12, etc. Pablo encuentra prosélitos en cada sinagoga durante la dispersión. En la antigua

versión etiópica de los evangelios, la declaración del Señor, con relación al celo de los prosélitos, se traduce: "Rodeáis el mar y la tierra para bautizar un prosélito".

A pesar de la escasez de referencias del principio, los maestros judíos generalmente enseñaban que el bautismo de los prosélitos databa de tiempos inmemoriales. No obstante qué tan al principio se haya originado dicha práctica, los hechos con respecto al bautismo de los prosélitos están en perfecta armonía con la transición al bautismo cristiano. De los tres requisitos para que un prosélito llegara a ser miembro del pueblo del pacto de Dios (el bautismo, la circuncisión y el sacrificio), es evidente que ni la circuncisión ni el sacrificio pudieron haber tenido lugar ulterior en la dispensación cristiana, siguiendo a la venida, muerte y resurrección de nuestro Señor. Esto haría muy natural que el bautismo fuera conservado y elevado por Jesús para que llegara a ser la única señal del pacto en la nueva dispensación.

Imaginémonos si nuestro Señor no hubiera indicado una nueva señal del pacto para marcar la entrada de un prosélito en Su iglesia. La gran comisión podría, entonces, haberse expresado así: "Id a todo el mundo y haced discípulos (prosélitos, conversos) de todas las naciones, *circuncidándolos* en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo". Difícilmente puede haber duda alguna de que los discípulos hubieran administrado la antigua ordenanza sobre el mismo principio, eso es, a los padres creyentes y a sus hijos.

Uno puede estar completamente seguro de que, hasta donde a los discípulos concernía, la única cosa esencial que había cambiado era la señal y el alcance de su significado, y que estaba en completo acuerdo con el hecho de que ahora la señal indica retrospectivamente una redención cumplida y los mayores beneficios en el presente, porque Cristo es ahora el Gran Sacerdote exaltado en el cielo, quien también envió al Espíritu Santo para habitar en la iglesia.

VII. FE Y PRÁCTICA DEL PACTO DEL NUEVO TESTAMENTO

LUGAR DESTINADO A LOS NIÑOS POR JESÚS

El que el Señor Jesús expresara gran amor por los niñitos se acepta tan generalmente, que opaca' la gran importancia de los pasajes que hablan de Su relación con los niños que le eran traídos. La importancia de Su acogida a los pequeñitos se enfatiza por el hecho de que el mismo relato está, casi idénticamente descrito, en los tres evangelios sinópticos (Mateo 19:13-14; Marcos 10:13-16; Lucas 18:15-17).

Eligiendo la versión de Lucas, es notable que la palabra griega usada en el versículo 15 y traducida "niños", es *brephe* que en verdad significa "bebés". No hay ninguna duda de la clase de niños que los padres traían a Jesús. Eran niños.

No carece de gran significación que los evangelios sinópticos, sin excepción, mencionen el hecho de que Jesús ponía las manos sobre los niños. Marcos dice: "Dejad los niños venir, y no se lo estorbéis; porque de los tales es el Reino de Dios. ... Y los tomaba en sus brazos y los bendecía', poniendo Sus manos sobre ellos". Y Mateo añade: ". . . para que pusiese las manos sobre ellos y orase" (Mateo 19:13). Poner las manos sobre ellos, bendecirlos y orar no debe entenderse, por cierto, como un mero acto sentimental de atención hacia los padres de los niñitos. Tomemos estos factores en el orden de su significado espiritual.

Primero Jesús los tomaba en sus brazos. Esto, en sí, muestra solamente su presta acogida a los niñitos tan amados por El. Luego dice que los bendecía. ¿Es esta una bendición sin sentido? ¿Es esto nada más que un gesto humano de amistad y buenos deseos? Por supuesto que no. Es Jesús, el Salvador, expresando un privilegio y un favor espiritual. De otro modo, tenemos que imputar a Jesús un acto hueco, si no decepcionante. Ciertamente la presunción está en favor de que esto es una indicación del favor y privilegio del pacto para los niños, no diferente, en la nueva dispensación, de lo que era en la" antigua.

En seguida viene la frase tan fácilmente comprendida por los antiguos: "poniendo las manos sobre ellos". ¿Era esta de parte de Jesús una señal vacía y sin sentido? Si era así, era decepcionante y desorientadora, pues los judíos tenían una clara comprensión del solemne significado de poner las manos encima. Desde los antiguos tiempos bíblicos, era la señal de la bendición divina impartida. Y que tal significado no se había perdido, queda ampliamente demostrado si se hace una revisión del libro de Hechos. Ahí significa la recepción del Espíritu Santo. De hecho, por un tiempo, la iglesia primitiva añadió la imposición de las manos al rito del bautismo. Imponer las manos era también el procedimiento cuando un hombre era solemnemente ordenado al santo oficio del ministerio, y separado para ese llamado. En su expresión suprema, la imposición de manos venía a significar el recibimiento del Espíritu Santo, y en su mínima

expresión significaba impartir el privilegio divino y bendición. Nunca pudo hacerse tal concesión de bendiciones y privilegios a un incrédulo, o a uno que no estuviera dentro de la relación del pacto.

Añádase el hecho expresamente registrado, como una petición, en Mateo de que Jesús orara por esos niños, y debe llegarse a la conclusión de que se concedió una bendición que podía ser recibida legítimamente por los niños. No era un camino más corto (un atajo) hacia la salvación, sino la confirmación de los privilegios del pacto para los hijos de los creyentes. Ésta es la única conclusión que podían sacar aquellos padres que presentaban a sus hijos, y que estaban familiarizados con las prácticas y promesas del Antiguo Testamento.

Lucas y Marcos añaden algo más para sugerir que los adultos deben venir en la misma forma en que lo hicieron estos niños. Con frecuencia se ha supuesto que el único sentido de estos pasajes es que los niños presentan el modelo de espíritus receptivos, sencillos y humildes. Pero esto, que indudablemente ofrece una verdad de carácter adicional en dos de estos tres relatos, no es absolutamente el significado central, como un estudio minucioso de los tres pasajes lo revelará. Veamos más de cerca el significado exacto de la expresión de Jesús: "porque de los tales es el reino de Dios" (Lucas 18: 16 KJV).

Jesús no dijo que el reino de Dios es para una clase de personas que *tengan la semejanza* con los pequeñitos, en espíritu, sencillez o fe. Nada dice sobre semejanza en modo alguno. Al final El establece un paralelo y hace la aplicación a los adultos, ¡pero primero habla de los niños mismos! Sería difícil evadir el claro significado de las palabras: "*de los tales es el reino*".

Naturalmente, ni Juan ni Jesús bautizaron niños, porque la nueva dispensación todavía no había principiado, y no podía iniciarse sino hasta después de la muerte y la resurrección de Cristo, y después del descenso del Espíritu Santo. Esta forma novotestamentaria de la iglesia comenzó en el Pentecostés. Estaba en vigor un sacramento sangriento como señal de la entrada al pacto, hasta que el Salvador derramara Su sangre en cumplimiento del pacto. Mas en el ministerio de nuestro Señor, anterior a su muerte expiatoria, El podía indicar (y así lo hizo) que el privilegio de pacto permanecía aún para los niños de los creyentes por medio de ese acto de bendición, al poner las manos sobre ellos y orar. Esto, si enseña algo, da solidez al principio de que los hijos pequeños de los creyentes son legítimos herederos de las promesas del pacto.

SILENCIO DEL NUEVO TESTAMENTO SOBRE EL BAUTISMO DE LOS NIÑOS

Muchos discuten la validez del bautismo de los niños sobre una sola base: el silencio del Nuevo Testamento en lo que se refiere a ilustraciones concretas. Tenemos unos pocos ejemplos de bautismos de familias aún por investigar; pero fuera de ellos el silencio del Nuevo Testamento parece ser un fuerte argumento. Sin embargo, el argumento del silencio es decepcionante; lo que parece que puede probarse por el silencio puede

resultar justamente lo opuesto. Vamos a tratar ahora de probar que éste puede ser precisamente el caso en el asunto del bautismo infantil. No son pocas las características doctrinales del Nuevo Testamento, cuyos principios descansan en el Antiguo Testamento y que dan enseñanzas específicas en el Nuevo Testamento, del todo innecesarias. Por ejemplo, la relación del pacto que incluye a los niños es un principio establecido tan a fondo en el Antiguo Testamento como para; no necesitar enseñanza específica en la nueva dispensación, a menos que sea para introducir alguna alteración. En otras palabras, a no ser que un estatuto expreso de revocación y prohibición del anterior privilegio se produzca, la conclusión natural e innegable es que el antiguo permanece vigente. Este es un principio básico en el estudio del Nuevo Testamento en todo lo que se relacione con el Antiguo Testamento. Y en lo que respecta al bautismo en particular, no hay una sola palabra que sugiera la revocación del principio establecido. En ninguna parte se sostiene que en el tiempo del Nuevo Testamento se haya establecido algún estatuto de limitación que alterara el carácter de la iglesia, como para restringirla sólo a la membresía de los adultos. El silencio del Nuevo Testamento y la ausencia de cualquier revocación semejante, parecen ser prueba poderosa de la continuación del principio básico del pacto, que hace de los hijos de los creyentes herederos de la promesa del pacto y de sus privilegios. ¡Esto ha sido siempre, y continuará siendo, el corazón mismo del tratado redentor de Dios con el hombre! El Antiguo Testamento estableció el principio, y el Nuevo Testamento provee suficientes pruebas de que este principio no ha sido abrogado. Esta parece ser una forma lógica de tratar el extenso cúmulo de evidencias de este tipo.

Una manera más para evaluar el silencio del Nuevo Testamento, es considerar el hecho de que no hay ilustraciones de bautismo de adultos hijos de padres cristianos, educados por ellos en el hogar cristiano y traídos al pacto. Tales casos ya podían haber sido posibles en la época en que se escribió el libro de los Hechos. La ausencia de tales relatos es evidencia suficiente de que no había, al parecer, bautismos de adultos que hubiesen crecido dentro de familias del pacto. Es de presumirse que habían sido bautizados cuando eran niños.

Todos los relatos del Nuevo Testamento son de bautismos de cristianos conversos. Todos éstos eran adultos. En materia de bautismos de familias, no se sugiere que se haya excluido del bautismo a los que no hubieran alcanzado cierta edad. En ninguna parte se indica tal problema.

El libro de los Hechos bosqueja el programa misionero de la iglesia primitiva. Los conversos se multiplicaban y sin embargo, extrañamente, la cuestión de quién había de ser bautizado no ocasionaba ninguna dificultad notable. Pero supongamos que la nueva dispensación excluyera a los hijos de los creyentes, cambiando la posición que disfrutaban bajo la antigua dispensación. E imaginemos que éste fuera el caso cuando las iglesias eran sólo los hogares, donde los hijos estaban al lado de sus padres, durante el tiempo de los cultos. Recuérdese que la iglesia se llamaba "el hogar de la fe". Y recuérdese que la mayoría de los cristianos eran entonces judíos, que habían sido instruidos en todas las enseñanzas y prácticas de Israel. Ahora supongamos que, al hacerse cristianos, estos judíos pensarían que sus hijos perderían sus privilegios del pacto. El que los padres recibieran a Cristo significaría, automáticamente, una pérdida

espiritual para los hijos menores en la familia. ¿Puede imaginarse por un momento, que semejante cosa pudiera ocurrir sin ninguna enseñanza específica en el Nuevo Testamento? ¿Y especialmente sin ninguna demanda o protesta de conversos o rabíes? No obstante, no hay protesta alguna consignada, por la sencilla y suficiente razón de que no había tal desviación del principio establecido. Si esto significa algo, el silencio es evidencia de la continuidad del principio del pacto.

Pablo mismo repetidamente hizo advertencias en sus epístolas en contra de las exteriorizaciones judaicas, que tendían a invadir la iglesia cristiana. Gálatas es un buen ejemplo. Pablo, sin embargo, nunca previno en contra de la inclusión de los hijos niños de los creyentes en la nueva señal del pacto. Con seguridad, que esto es una fuerte evidencia de que Pablo no la consideraba como una mera señal judaica externa. Ciertamente él tuvo una oportunidad natural para luchar contra el bautismo de los niños, si así lo hubiera deseado, porque tuvo que luchar contra la continuación de la circuncisión. El no dio lo que podría haber parecido una sencilla respuesta, es decir, que el bautismo había sucedido a la circuncisión, pero bajo un escrutinio preciso de teología, esto puede entenderse. El bautismo no únicamente *reemplaza* a la circuncisión; sino que involucra mucho más que eso.

Y para ser más exactos, el bautismo es la señal de entrada al pacto en esta dispensación, *sucediendo* a la antigua, que tenía la circuncisión como la señal de entrada al pacto. El silencio del Nuevo Testamento puede tomarse como elocuente confirmación del principio de entrada al pacto, certificado por una ordenanza sacramental apropiada, y del principio de que los privilegios aún pertenecen a los hijos de los creyentes.

¡Argüir que no hay mandamiento expreso en el Nuevo Testamento para bautizar a los niños es equivalente a demandar que Dios declare Su voluntad sólo por medio de órdenes! Pero no es posible limitar los métodos de revelación de Dios, si El mismo no lo ha fijado. Tal exigencia no da lugar a inferencias, analogías ni deducciones. Es sencillamente un punto de vista demasiado estrecho, que presume que uno es incapaz de comprender la voluntad de Dios a menos que se dé a conocer por medio de mandamientos precisos.

A modo de ilustración, podría decirse que no hay órdenes dadas para admitir a las mujeres a la Mesa del Señor; sin embargo, este es un derecho universal de las mujeres cristianas, porque se sostiene que es una deducción obvia. Desde el momento en que el Nuevo Testamento declara que no hay diferencia entre hombre y mujer en la nueva dispensación, y puesto que las mujeres han recibido la gracia salvadora y se les bautiza como tales, se infiere que también ellas tienen derecho a venir a la Mesa del Señor. Esta no es una concesión hecha sobre el principio de una orden explícita; es una concesión basada en el principio de la inferencia. Este principio es operante dentro de muchas consideraciones de la práctica del Nuevo Testamento, y es válido en la discusión del bautismo. Entresacamos una cita de "Los Niños Para Cristo" del consagrado cristiano Andrew Murray: "Hay verdades que creemos y deberes que nos constriñen, para los cuales no hay un solo capítulo claro, ni un versículo que puedan ser citados. Tomemos nuestra santificación del primer día de la semana, en vez del séptimo, como lo requiere el cuarto mandamiento. Debido a que no hay mandamiento claro para el cambio,

tenemos hombres que insisten en sostener que sólo ellos obedecen verdaderamente el mandamiento de Dios al guardar el séptimo día.

Y tales servidores de la letra rehusan escuchar o comprender la enseñanza del Espíritu en la Escritura, sobre la cual la iglesia sin ningún mandamiento literal, funda la santificación del día del Señor. Así es, justamente, en lo referente a la cuestión entre el bautismo de los niños y el de los adultos. Aunque no hay ningún mandamiento literal para bautizar a los pequeños, el estudio de la Palabra de Dios, como un todo, claramente da a conocer tanto la base sobre la cual descansa, como las razones por las cuales no se necesita un mandamiento literal sobre el asunto: que el Espíritu Santo guía a los hombres que se han entregado enteramente para seguirlo en aprendizaje y obediencia para encontrar en la Palabra de Dios la seguridad íntima de que el bautismo de los niños está de acuerdo con su voluntad".

CASOS REGISTRADOS DE BAUTISMOS FAMILIARES DOMÉSTICOS

Hay indicaciones positivas de que la señal fue impuesta a los niños de las familias creyentes en los primeros días misioneros, como puede verse en Hechos. De los doce casos de bautismo cristiano en el libro de los Hechos, al menos tres son bautismos familiares. ¡Seguramente que al Espíritu Santo, que es el Autor de la Palabra, no se le puede acusar de descuido en el uso exacto del singular y del plural! Es importante leer en Hechos 16:14 que el corazón de Lidia fue abierto y que *ella* escuchó las cosas que Pablo decía, y que, sin embargo, ¡ella y *su casa* fueron bautizados! La historia habla solamente de la fe de Lidia. De modo que algunos adultos más, miembros de su casa, serían bautizados sin fe (¡y cualquiera negaría esto!) o algunos de los que fueron bautizados eran demasiado jóvenes para creer. En tal caso fueron bautizados sobre la base de la promesa del pacto dada a los creyentes y a sus hijos. Esto, naturalmente, está en perfecta armonía con todo lo que hasta aquí hemos investigado. Toda la relación del pacto en conjunto, a través de la Escritura, viene a ser la base adecuada sobre la cual tales pasajes deben ser interpretados.

Si, de acuerdo con los que no ven la posibilidad del bautismo de los niños, la casa de Lidia consistía solamente de adultos que personalmente fueron convertidos como lo fue Lidia, y fueron bautizados sobre la base de una confesión personal de fe como ella lo hizo, es entonces extremadamente difícil comprender por qué el Espíritu Santo no menciona también sus nombres. ¿Por qué fueron sencillamente comprendidos bajo el nombre de Lidia como siendo simplemente "su casa?" Ahora, si presuponemos el bautismo infantil del pacto es fácil, sin embargo, comprender como los niños, sin profesión de fe y sin conversión, como la de Lidia, también fueron bautizados y sus identidades quedaron absorbidas bajo el nombre de ella, refiriéndose a ellos solamente como "su casa".

En un caso similar, descrito en Hechos 16:33, el carcelero creyó, y sólo él creyó (en idioma griego se usa el singular), y no obstante "se bautizó luego él, y todos los suyos inmediatamente".

Ciertamente, los creyentes judíos del siglo primero, sin más explicación que esta, únicamente podían asumir que la señal del pacto se debía imponer a los niños en la misma forma en que a través de toda su historia, cuando la circuncisión había sido la señal.

De hecho, en los casos registrados de tales bautismos domésticos, la cuestión central no es decidir si los bautismos incluían o no, con seguridad, a los hijos niños. La cuestión que se enfatiza es la idea orgánica de las unidades familiares; toda la familia participando en la fe de los padres. El relato indica claramente la fe por parte de uno de los padres, y el bautismo de toda la familia. Éstos son los hechos, sin agregar ninguna otra cosa. Uno debe leer en lo registrado lo que no está allí, si se ha de encontrar fe de parte de todos los que fueron bautizados. La cosa más natural es no leer de más en el relato sino presumir que el principio establecido está en vigor, y que los hijos menores de estos convertidos recibían el bautismo del pacto como legítimos herederos del pacto.

UNICA REFERENCIA DE PABLO A LOS NIÑOS DEL PACTO

En I de Corintios 7: 14 leemos: "Porque el marido incrédulo es santificado en la mujer, y la mujer incrédula en el marido: pues de otra manera vuestros hijos serian inmundos; empero ahora santos". La palabra "santo" es la misma palabra usada por Pablo para los miembros de la iglesia, y se interpreta como "apartados". La palabra originalmente significa "ser puesto aparte", y en la Escritura se usa en un sentido sagrado, esto es, de algo separado para Dios. Repetidamente se usaba con respecto a Israel. Israel era considerado como un "pueblo santo", no porque individualmente los israelitas fueran santos en su manera de vivir, sino sencillamente porque eran el pueblo del pacto, separado por el pacto de gracia para un propósito santo entre las naciones de la tierra.

Aparentemente I de Corintios 7: 14 es la respuesta a un problema, los detalles del cual probablemente puedan reconstruirse como sigue: No habrá problema acerca de la situación cuando ambos padres sean creyentes y sus hijos gocen de los privilegios del pacto; pero la dificultad surge ante el hecho de que hay casos en que solamente uno de los padres es creyente. Además, en algunos de estos casos el creyente no es el jefe de la casa, sino la madre. Los judíos deseaban saber particularmente si sus hijos eran aceptados junto con el padre creyente, o eran rechazados con el padre incrédulo. Y especialmente, ¿cómo operaba esto cuando la esposa era la creyente?

Pablo dice que tanto el padre incrédulo como los hijos eran reservados a Dios, en virtud de que uno de los padres era creyente, y esto sin tomar en cuenta si el creyente era el marido o la esposa. El no dice que los hijos, en esta clase de situaciones, son salvos. Por supuesto que no. Sin embargo, el ser apartado implica ciertos privilegios espirituales, pues ahí radica toda la fuerza alentadora de la declaración de Pablo. Esto tenía un perfecto significado para quienes estaban familiarizados con las enseñanzas del pacto del Antiguo Testamento. Un padre creyente santificaba la unión conyugal, y los hijos eran considerados, de ese modo, como hijos del pacto a quienes, como herederos, pertenecían las promesas.

Si ser "santo" ("apartado para Dios") no se refiere al lugar de los hijos dentro de las promesas del pacto, ¿qué significado tiene entonces? La fuerza de la palabra "santo" no puede menospreciarse, ni su uso en la Escritura. La única alternativa sería adaptar la palabra para enseñar la salvación de los hijos, alternativa que es rechazada por todos. Pero dentro de la estructura de los principios del pacto, este pasaje sencillamente reafirma el lugar de los hijos de los creyentes, y las ventajas y privilegios espirituales que resultan para los otros miembros de una familia donde uno de los padres es creyente. ¡Cuan extenso es el alcance de la gracia de Dios! ¡Hasta qué punto llega la voluntad de Dios para que la familia sea una en la fe!

TESTIMONIO DE LOS PADRES DE LA IGLESIA PRIMITIVA

Debe tenerse extremo cuidado cuando se recurre a los padres de la iglesia primitiva. La razón de esto se explicará en un capítulo posterior. Hay sin embargo, referencias de valor y mucho puede aprenderse de sus escritos. Es significativo notar, en conexión con este estudio, que nueve de doce Padres de los primeros 200 años D. C. se refieren al bautismo de niños como la práctica de la iglesia de aquel tiempo primitivo. Esto establece un hecho histórico muy cierto. Cómo estos mismos padres hayan interpretado los hechos, es otra cosa, pues hubo muchos errores que surgieron dentro de la iglesia durante ese período.

Ireneo fue discípulo de Policarpo, y Policarpo había sido discípulo de Juan el apóstol. Tal vez esto influya en el hecho de que Ireneo fue el primer gran teólogo bíblico, después de los apóstoles. Es difícil sacar cualquiera otra deducción de las declaraciones de Ireneo, en cuanto a que él creía que el bautismo de los niños se había establecido mucho antes de sus días. El dijo: "Cristo vino a salvar por medio de Sí Mismo a todos los que por medio de El nacen de nuevo a Dios: niños y niños, muchachos y jóvenes y viejos". Qué tan completamente haya caído Ireneo en el error de la regeneración por el bautismo, es incierto.

De Tertuliano se dice con frecuencia que había preferido solamente el bautismo de los adultos, y que había escrito en contra del bautismo de los niños. Esta actitud perteneció a un período en el desarrollo de su teología y corresponde a los días en que él se oponía con mayor fuerza a las prácticas heredadas de la iglesia. Tertuliano confundió el poder del Espíritu Santo con el rito externo, exponiendo así una doctrina de regeneración por el bautismo. Esto causó que en determinado tiempo objetara el bautismo de algunos que no tenían suficiente edad para comprender todo su significado. Debe recordarse, sin embargo, que Tertuliano en ninguna otra ocasión refutó la práctica, y más tarde la reconoció y la aceptó. (*De Anima*, 39). Podemos estar seguros, dada la instrucción del hombre, de que si Tertuliano hubiera afirmado que el bautismo infantil había sido una innovación reciente, más bien que una práctica establecida hacía mucho tiempo, desde el tiempo de los apóstoles, ciertamente él no hubiera vacilado en utilizar tal hecho para convencer a sus contrincantes, durante el período de su oposición doctrinal.

Orígenes viene, tal vez, una generación después de Tertuliano. En su comentario sobre Romanos y en su décima cuarta homilía sobre San Lucas, sostiene el testimonio del hecho de que el bautismo ordinariamente se administraba a los niños desde los tiempos apostólicos.

En su *"Diálogo con Trifón"*, Justino Mártir (132-140 D.C) se enseña que el bautismo cristiano tomaba el lugar de la circuncisión y del bautismo de los prosélitos. De hecho, muy tempranas evidencias de que el bautismo cristiano se interpretaba como una circuncisión espiritual, se encuentran en la literatura clementina, especialmente en *Las Predicaciones de Pedro*, donde se ve que a los bautizados no se les permitía comer en la mesa común con los no bautizados; regla que se aplicaba tanto a padres como a hijos. Esto claramente suponía el bautismo de los hijos, si ellos habían de vivir y comer en un hogar cristiano.

Cipriano también igualó la circuncisión con el bautismo infantil. Discutió con un tal Fido sobre la oportunidad para aplicar el bautismo, y decidió que debía ser lo más pronto posible. Hipólito (C215-217 D.C.) en la "Tradición Apostólica" relaciona el bautismo cristiano con el bautismo de los prosélitos, de tal modo que claramente abarca el bautismo infantil. El también afirmó que el bautismo infantil era apostólico.

Las leyes de la iglesia primitiva hablan también del bautismo infantil (Testamentum Domini, 2:8; la tan llamada Orden de la Iglesia Egipcia, 16:4-6; los llamados Cánones de Hipólito, 19:112-114, y las Constituciones Apostólicas, 6:15, etc.). No hay evidencias, en parte alguna dentro de la iglesia primitiva, que pudieran sugerir que el bautismo infantil no fuese una práctica apostólica desde el mismo principio. Posteriormente Agustín declaró que ningún concilio ordenaba el bautismo de los niños, sino que esta práctica había venido desde los tiempos apostólicos, añadiendo que él nunca oyó o leyó de alguien en la iglesia que sostuviera lo contrario. De modo significativo, ni en las controversias donatistas ni pelagianas se atacó al bautismo infantil.

El error de la regeneración por el bautismo, fue una de las muchas falacias teológicas que se introdujeron durante el período de los Padres de la Iglesia. El error que ha prevalecido en la teología regular de la Iglesia Romana, de que el bautismo de los niños quita el pecado original, tuvo sus raíces en las primeras deserciones a la enseñanza bíblica. *Pero estos hechos no son base para sostener el cargo de que el bautismo infantil fuera la causa del error o el resultado del error.* Esta generosa suposición puede llenar al propósito de aquellos que están buscando algún sostén para oponerse a la práctica; pero no bastará para los que insisten en una teología completa del pacto, de la iglesia, y de las ordenanzas sacramentales.

VIII. CAPACIDAD DE LOS NIÑOS PARA RECIBIR LA GRACIA SALVADORA.

Los niños no necesitan llegar a la edad adulta para poder ser participantes de la gracia salvadora. Ellos pueden crecer en el entendimiento y la obediencia de la fe. En sus años tiernos se les puede llevar al conocimiento del Salvador. Desde sus primeros años puede enseñárseles que tienen un Padre Celestial, que ya ha extendido a ellos su gracia. Es posible que crezcan dentro de la educación cristiana, de manera que nunca puedan precisar en qué día empezaron a creer en el Señor, hasta donde su capacidad les permite.

Esto no quiere decir que no haya épocas de duda y de rebelión; pero sí significa que con cada nuevo conocimiento de sí mismo y del pecado, y del Salvador y de su gracia, habrá una tendencia disciplinada hacia' el arrepentimiento y la fe. El crecimiento de los hijos demostrará el resultado de la educación paterna en la fe. La fe de los hijos responderá al sello de Dios en su bautismo. Pues los padres les enseñarán que Dios los ha sellado con el propósito de que sean Su propiedad, y estos padres fieles estarán orando porque el pacto se cumpla. El que Dios cumpla fielmente su pacto será la petición principal de los padres, al orar a favor de sus hijos. Ellos descansarán en la promesa de Dios: "Mas la misericordia de Jehová desde el siglo y hasta el siglo sobre los que le temen, y Su justicia sobre los hijos de los hijos; sobre los que guardan Su pacto, y los que se acuerdan de Sus mandamientos para ponerlos por obra" (Salmo 103: 17-18).

No puede uno menos que preguntarse que si a la iglesia no se le estará haciendo perder tiempo precioso y energías, tratando de rescatar a los hijos de los creyentes, perdidos a causa del fracaso de los padres. Algunos padres, tal vez la mayoría, no han sido instruidos con propiedad en cuanto a sus responsabilidades y privilegios para con sus hijos. Ellos no saben cómo educarlos en la fe y en la práctica de la vida cristiana. Otros padres no conocen las promesas de Dios en su pacto, y por lo tanto no relacionan a Dios con su pacto. Otros no permanecen fieles a sus responsabilidades ante Dios. Hay necesidad en la iglesia actual de renovar la enseñanza del pacto, pues la fuente misma de vida de la iglesia depende de su cumplimiento en las vidas de los niños.

No podemos equivocarnos las claras enseñanzas del Nuevo Testamento. Lejos de excluir a los niños de la iglesia visible, en cuyo seno han sido siempre nutridos, Cristo los llama "corderos de su rebaño"; los toma en sus brazos y los bendice; pone las manos sobre ellos; declara que cualquiera que recibe a uno de estos pequeñitos, en Su nombre, a El recibe; que el Reino de los Cielos les pertenece; y que sus ángeles siempre contemplan la faz de su Padre en los cielos. No hay una sola sugerencia de exclusión, o de que los hijos de los creyentes cuando lleguen a la edad de comprensión y fe. deban entonces entrar en la relación del pacto en calidad de prosélitos y no de herederos. ¡ No! Estos hijos están en la iglesia visible por derecho personal, teniendo un lugar legítimo en el pacto, y llevando la señal del pacto.

El padre de una familia da su propio nombre a sus hijos desde el momento en que nacen, y les prodiga sus cuidados sin haberles consultado. Ellos no pueden cambiar su nombre, ni rehusar el cuidado de su padre, sino hasta que hayan alcanzado la madurez legal. El Estado les da su nacionalidad a los bebés recién nacidos, y autoritariamente los coloca bajo su poder y protección sin que ellos puedan estar capacitados para expresar preferencia alguna sobre el asunto. Ellos pueden elegir otra nacionalidad y renunciar a la protección del Estado, pero no sino hasta que alcanzan la mayoría de edad legal. Así, por el principio de la vida, Dios tiene el derecho de incluir a los hijos niños dentro de los lazos de su pacto de gracia redentora, y de colocarlos dentro de la esfera de Sus beneficios y privilegios, antes de que ellos sean capaces de tener conciencia de tales beneficios y privilegios. Y al hacerlo así, Dios impone a' los hijos de las familias del pacto la más alta bendición posible. ¿Será Dios acusado por eso ? ¡ Dios está ejerciendo Sus prerrogativas de amor y de gracia! ¡Sus criaturas solamente pueden inclinarse en reverencia y adoración !

RESPONSABILIDADES ACRECENTADAS DE LOS NIÑOS DEL PACTO

Siempre ha sido verdad que los que tienen mayores conocimientos y más grandes oportunidades, tienen también las más grandes responsabilidades. Un niño del pacto educado en todos los privilegios que esto incluye, puede elegir en su madurez confirmar su pacto de relación por fe en Cristo, o puede preferir renunciar a ese pacto rechazando a' Cristo. Un niño puede, más tarde, romper los lazos de familia o de nacionalidad, y de esta misma forma puede renunciar a su pacto de relación con Dios. Al obrar así, se convierte en un quebrantador del pacto, y esto en el cabal ejercicio de responsabilidad madura. Como hijo del pacto tiene la obligación de arrepentirse y creer. Habiendo nacido con todos los privilegios y beneficios del pacto, tiene una responsabilidad acrecentada delante de Dios.

Los padres deben interesar a sus hijos y llamar su atención a las promesas del pacto progresivamente. Los hijos comprenderán, cada vez más, que son presuntos herederos de las bendiciones prometidas. Se inclinarán más a servir a Quien a Sí Mismo se ha declarado ser su Padre Celestial, aún antes de que ellos fueran capaces de entender o de elegir. Aprenderán a tener gratitud hacia El que los ha recibido ya como miembros de Su iglesia visible, desde el momento de su nacimiento. Así se convierte su bautismo en el principio por cuya instrumentalidad ellos responden a la fe, en los años posteriores de comprensión madura. Es un verdadero medio de gracia de Dios, usado en la educación de los hijos por los padres fieles.

Para usar una ilustración tomada de la vida cotidiana, ¿quién podría decir que los derechos de un hijo, establecidos en el código civil y en las legislaciones concernientes a él, no le son provechosos porque él es incapaz de comprenderlos ? ¡ Al contrario, están inscritos en la Ley para su bien y provecho inmediato, durante el tiempo en que no puedan comprenderlos! Despreciar esa legislación es atacar directamente al hijo y perjudicarlo en su condición humana. La misma verdad se aplica a los derechos espirituales que el bautismo sella para el niño. En este sentido, el bautismo es una señal

de las obligaciones del pacto que Dios mismo impuso a los padres y a la iglesia, que es la verdadera madrina del niño.

El bautismo debe significar, tanto para los padres como para la iglesia, los derechos espirituales del niño. El hijo tiene derecho a la comunión con Cristo en cumplimiento de las promesas que se le han hecho. Tiene derecho a la ciudadanía en la iglesia visible con el pueblo de Dios, especialmente con aquellas personas que son sus propios padres. Tiene derecho a ser instruido en la Palabra de Dios. Tiene derecho de que se le conduzca a la fe en el Salvador. Tiene derecho a la obediencia de sus padres a sus obligaciones del pacto. Tiene derecho al ministerio fiel de la iglesia. No podemos infringir estos derechos sin ofender a Dios mismo, pues estos son derechos concedidos por El. El bautismo señala y certifica estos derechos.

IX. ASPECTOS PRÁCTICOS PARA LA IGLESIA Y EL PASTOR.

LA CELEBRACIÓN DEL BAUTISMO

La iglesia es partícipe en el acto que los padres celebran con Dios en favor de sus hijos. La iglesia es la verdadera madrina del niño bautizado y asume, junto con los padres, gran responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones del pacto. A este fin, la iglesia debería ver que esa responsabilidad específica se acepta por cada niño bautizado, y que ese contacto se sostiene con el hogar.

Las clases de instrucción para los padres son de la más alta importancia. Tales clases deberían usarse para verificar si los padres que solicitan el bautismo para sus hijos, conocen a Cristo verdaderamente ellos mismos. Las clases deben grabar en las mentes de tales padres la necesidad de su propia relación vital para con la iglesia. Pues los padres no pueden comprometerse sinceramente a fortalecer a sus hijos con el alimento del Señor, cuando ellos mismos no están completamente asociados con la comunidad del pueblo de Dios en la iglesia. Solamente por su propia y regular asistencia a los servicios, y por su interés activo propio en las cosas de Dios, puede esperarse que los padres den un ejemplo efectivo. Si los padres no honran a Dios con su constancia en la adoración, seguramente Dios no los honrará a ellos. Cuando ellos no tienen la intención de hacer de la iglesia el lugar central de su vida familiar, el bautismo de sus hijos sólo puede hacerse por ignorancia y por desafío.

Tiene que haber un programa constante de educación relacionado con la iglesia y dirigido por ella en el hogar. El hogar y la iglesia, trabajando juntos, proporcionarían una adecuada experiencia de fe y práctica cristianas. Establecerían también el sentido de la comunidad cristiana en toda la amplitud de sus ramificaciones. ¿No es esto, tal vez, el más grande privilegio y la más grande responsabilidad que tiene la iglesia?

La administración del bautismo puede ser imponente y significativo sólo cuando ha sido adecuada la instrucción preparatoria. La clase de instrucción debe cubrir, en síntesis, los esbozos principales de la doctrina sugerida en este libro. El tema del pacto será importante.

Para hacer que la celebración del bautismo impresione tanto a los padres que participan con sus hijos, como al cuerpo de testigos cristianos, se sugieren las siguientes preguntas que han de hacerse públicamente a los padres;

(1) ¿Afirman ustedes, en presencia de Dios y de estos testigos, que confían en el Señor Jesucristo como su Salvador; que por fe en El son ustedes salvos, y no por obra alguna de sus propias vidas; sino sencillamente por fe en el don gratuito de Dios de gracia en Cristo?

(2) ¿Reconocen ustedes que su fe en Cristo los coloca en el pacto de relación con Dios, y en la comunidad del pacto, que es su iglesia, y que esta relación del pacto fue señalada y certificada por su propio bautismo?

(3) ¿Reciben ustedes esta relación del pacto para su hijo, y por tanto consagran su hijo a Dios, recibiendo también el bautismo de su hijo como la señal y el sello de las promesas pactadas para él por Dios?

(4) ¿Reconocen ustedes que esta ordenanza no es una ordenanza salvadora, y que a su hijo se le pedirá que reciba a Cristo como su Salvador personal, cuando llegue a la edad de la comprensión ?

(5) ¿Prometen ustedes, con la ayuda de Dios, criar a su hijo en la enseñanza de la Palabra de Dios; orar por él y con él y vivir delante de él como padres cristianos que están sujetos al Señor ?

(6) ¿Prometen ustedes aprovechar todos los medios de gracia, y hacer lo más que puedan para conducir a su hijo al conocimiento de Cristo, desde su más tierna edad?

(7) Reconocen ustedes su voluntad para devolver este niño a Dios, quien lo puso en su hogar como un depósito sagrado, de modo que si El, en Su providencia, llama a El a este niño, ustedes no se opondrán a la perfecta voluntad de Dios?

Habiendo contestado "SI" a estas preguntas, los padres oirán al pastor dirigir la siguiente interrogación a los testigos de la congregación:

"Vosotros, miembros de esta congregación, ¿recibís este niño del pacto, y os comprometéis ante Dios y con estos padres a ayudar por todos los medios posibles para servir a esta familia, a fin de que estos votos bautismales se cumplan?"

Antes de proceder al bautismo, el pastor debe elevar una oración. Lo que sigue es una sugestión de lo que debe comprender tal oración:

"Dios Eterno, nuestro misericordioso Padre Celestial, a Ti traemos este niño en el rito del bautismo. Nos regocijamos por habernos otorgado Tú este sagrado privilegio del pacto de relación Contigo, no sólo para nosotros sino también para nuestros hijos. Te bendecimos por haber instituido la familia como una unidad orgánica, haciendo a los hijos uno con los padres. Te damos gracias por la certeza de Tu Palabra, de que es Tu propósito que los hijos sean uno con sus padres en la redención, y que para este fin se les considere como herederos del pacto. Ponemos aquí la señal y el sello del pacto de gracia a este niño, y a Ti lo encomendamos. Oramos para que Tu gracia le acompañe todos los días de su vida, y para que, en el tiempo y en la forma designados por Ti, pueda recibir personalmente, con gozo, al Señor Jesucristo como su propio Salvador y Señor, y confirmar así su pacto de relación por fe. Dígnate otorgar Tu gracia a estos padres para que ellos puedan tener sabiduría y fe, al tratar de cumplir sus obligaciones del pacto. Haz que ellos sean ejemplos de vida cristiana y maestros de Tu Palabra. Y concede a esta congregación la gracia de cumplir su reconocida responsabilidad, como padrinos espirituales de este niño. Y a Ti, en cuya

fidelidad al pacto confiamos, sea toda la gloria y majestad, dominio y poder, ahora y siempre. Amén".

Un excelente himno para cantar al cerrar el servicio, es el de Philip Doddridge, que se canta generalmente con la música escrita por Sir Joseph Barnby. La primera y la tercera estrofas dicen:

*/ Ved al afable Pastor de
con todos los atractivos encantos!
¡Oid! Cómo llama a los tiernos corderos
y los envuelve en sus brasas.
Los traemos. Señor, con agradecidas manas,
y a Ti los entregamos
gozosos, porque ya Tuyos somos.
¡Que sean Tuyos nuestros hijos!*

Otro espléndido himno está tomado de uno de los más hermosos poemas escritos por la Sra. Abby Bradley Hyde, intitulado "Oración en Favor de los Niños". La misma vida de la Sra. Hyde fue un ejemplo tan cabal de quien cumplió su compromiso del pacto en favor de sus hijos, que se grabaron sobre su lápida las siguientes palabras: "MI DIOS CONSERVADOR DEL PACTO". La letra del himno es la siguiente:

*Querido Salvador, si estos corderos se descarriasen
del límite de tu sagrado recinto,
y tentados de los mundanos goces
entre las multitudes insensatas se encontraren,
recuerda que tuyos son aún,
que tu sacro y amado nombre llevan;
piensa que el sello del amor divino,
la señal del pacto de gracia muestran.
En todos sus pecaminosos años de error,
¡Oh! Nunca dejes que sean olvidados.
Recuerda todas las oraciones y lágrimas
que sirvieron para consagrarlos a tí.
Y cuando estos labios ya no puedan orar;
y estos ojos, por ellos, ya no puedan llorar,
vuelve Tú de su extraviado sendero los pies
y a los vagabundos restaura a Tu redil.*

SUMARIO

Frecuentemente se oye decir a los padres: "Yo quiero dedicar mi hijo a Dios; pero no deseo tomar la decisión por él". ¡ Debe ponerse en claro de inmediato *que* los padres, al bautizar a sus hijos, se consagran ellos mismos! Los padres reconocen que sus hijos

pertenecen a Dios como herederos del pacto, y que Dios sólo les ha prestado esos hijos por un tiempo, para aceptarlos como un depósito de El.

Los padres responsables deben tomar muchas decisiones por sus hijos, en sus tiernos años; decisiones que influirán en todo el resto de su vida futura. Los mandan a la escuela quieran o no quieran ir. Ellos deciden lo que comerán, lo que usarán, lo que leerán, etc. ¡Cuan importante es que la relación más elevada de todas sea decidida y guiada por la autoridad, el entendimiento y el amor paternales!

Sin embargo, debe comprenderse que al presentar a un niño para el bautismo, no se está *haciendo una decisión* realmente por él, sino *reclamando una bendición* para él. Dios ha hecho ya la decisión de la relación del pacto, colocando al niño en un hogar creyente. Los padres sólo reclaman esa bendición, que ya es de los niños por derecho de nacimiento. Los padres serían irresponsables y culpables de pecado contra el niño si rehusaran reclamar cualquiera bendición que le perteneciera por derecho divino de nacimiento.

Si el niño fuera heredero de unos bienes, seguramente los padres no los arriesgarían diciendo: "Yo no decidiré por él; sino que esperaré y veré si él quiere o no esas riquezas". Ahora, si el niño rechaza más tarde la herencia, los padres, al menos, habrían asegurado responsablemente para él el derecho de esa elección. Ellos habrían, al menos, reclamado esa bendición para él. Habrían firmado los debidos documentos para reclamar los beneficios del legado, y habrían dado los pasos necesarios para guardar bienes en depósito. Así el niño comenzaría a recibir los beneficios del pacto inmediatamente. Debe enfatizarse que la significación original del bautismo no es que los padres consagren a sus hijos, sino más bien que reconozcan que Dios ha hecho algo por sus hijos. ¡Realmente, los hijos son los bautizados y los padres son los consagrados!

Hemos llegado al fin de la evidencia cuya exposición ha sido el propósito en este estudio. Hemos examinado la enseñanza de la Biblia, como está expresada, en mandatos directos, analogías, inferencias y deducciones. Hemos visto que la Biblia enseña el "bautismo de los creyentes", pero que no enseña "solamente el bautismo de los creyentes". No se puede probar que el bautismo de los niños sea erróneo, probando que el bautismo de los creyentes es correcto. El justo manejo de la evidencia requiere hacer una diferenciación entre los receptores adultos del bautismo y los niños que lo reciben. Unos están en el pacto por fe, solamente; los otros por derecho de nacimiento, aunque el heredero deba más tarde, confirmar ese pacto de derecho por nacimiento, con un acto de fe personal en Cristo. Hay diferentes condiciones y diferentes beneficios inherentes a estas dos clases de receptores. En el caso de los herederos niños, el bautismo es una señal y un sello de la promesa de Dios; un medio de gracia que Dios usará para traer los niños a la fe. En el caso de los adultos conversos, no procedentes de familias del pacto, el bautismo es una señal y un sello de la promesa redentora de Dios cumplida para su experiencia. El principio del pacto de la gracia está establecido en el Antiguo Testamento, perfeccionado en el Nuevo, y es la base única del bautismo, tanto para adultos conversos como para los hijos de los creyentes. La iglesia es la comunidad del pacto, compuesta por los que han recibido la señal y el sello del pacto. El bautismo, en el Nuevo Testamento, es el sucesor de la circuncisión en el Antiguo. El bautismo es la

señal más general, que apropiadamente representa una esfera más amplia de sentido espiritual que la que tenía la circuncisión. Las responsabilidades, como los privilegios de los hijos bautizados, son más grandes que las de los hijos de familias que no son del pacto. El bautismo no es solamente una señal y un sello, sino también un medio de gracia empleado por Dios para cumplir Su propósito de salvación en las vidas de los hijos que han sido fielmente educados por sus padres, para comprender y amar las cosas de Dios. El silencio del Nuevo Testamento confirma que los principios del pacto, establecidos en el Antiguo Testamento, no han sido abrogados en el Nuevo. Éstas y otras consideraciones nos conducen a afirmar, con toda confianza, lo correcto del bautismo de los hijos niños de los creyentes. Déjese a los que tan fácilmente niegan el derecho a los hijos niños, basar su negativa en argumentos que sistemáticamente restan valor a los temas y pasajes que aquí se exponen. Y que aquél que todavía no puede aceptar la postura expuesta aquí, guarde una mejor actitud de amor y respeto, en vista de nuestro intento de adherirnos a una exposición sistemática de las Escrituras. El bautismo no es un asunto simple y carente de complicaciones. Algunas de las ramificaciones han sido exploradas; quizá se haya dejado sin reconocer alguna de importancia principal. Que cada estudiante se convenza, no por el prejuicio de su denominación cristiana sino por la evidencia de *la*. Palabra de Dios según llegue a su propia mente y corazón.

PARTE II

EL SIGNIFICADO Y LA FORMA DEL BAUTISMO

X. EL BAUTISMO EN LA LEY Y LOS PROFETAS.

EL BAUTISMO EN LA LEY LEVITICA

La Ley prescribía el bautismo. Era ceremonial y simbólico. Por ejemplo, la lepra era símbolo del pecado. La Ley prescribía la aspersión del aceite para limpiar de la lepra (Levítico 14: 7-9, 15-18). Se ponía con la mano sobre la cabeza del que había de ser ceremoniosamente purificado. La aspersión del agua con sangre de avecilla, se prescribía para limpiar una casa inmunda (Levítico 14:49-51). En la iniciación de los Levitas se rociaba agua limpia sobre ellos para significar su limpieza del pecado, y que habían sido dedicados al oficio sagrado (Números 8:5-7). Esto sugiere nuestra limpieza y admisión al real sacerdocio de la nación santa de Dios (I Pedro 1: 2; 2: 9).

La aplicación de la sangre del sacrificio por el pecado se representaba por el acto de la aspersión. Se rociaba sobre el pueblo (Éxodo 24:8), para cuyo beneficio se ofrecían los sacrificios. Era rociada sobre el altar, y por el Sumo Sacerdote sobre el Trono de la Misericordia. En el Nuevo Testamento, la aplicación de la sangre de Cristo se expresa por la misma palabra: "Elegir. . . para . . . rociamiento de la sangre de Jesucristo" (I Pedro 1:2), y "a la sangre del rociamiento que habla mejor que la de Abel" (Hebreos 12:24).

En el Antiguo Testamento, las influencias santificadoras del Espíritu Santo se representaban con las figuras del aceite para ungir y el derramamiento de agua. Reyes, sacerdotes, profetas, todos eran ungidos. Al pueblo de Dios se le llamaba Su "ungido". En el Nuevo Testamento, a los creyentes se les llama "un reino de sacerdotes delante de Dios". Juan dice: "El unguimento que habéis recibido del que habita en vosotros". Las ideas de limpieza y unguimento son comunes a los dos Testamentos.

La purificación se cumplía ritualmente por el uso del "agua para la impureza", como correctamente está traducida en la Versión Revisada Americana en Números 19:9, 13, 20, 21; 31:23. La Septuaginta y la Vulgata lo interpretan "agua de rociamiento", lo cual es correcto desde el punto de vista de la forma como se empleaba.

En el culto del Antiguo Testamento, donde todas las cosas eran simbólicas, donde las realidades espirituales se representaban a través de signos externos, cada corrupción física señalaba una corrupción espiritual. Este era especialmente el caso con referencia al nacimiento o la muerte, pues estos estaban íntimamente relacionados con las ideas de

pecado y de muerte espiritual. Toda conexión con el origen de la vida y con la muerte, insinuaba contaminación y requería purificación levítica.

La purificación de una mujer que había dado a luz, era como sigue. Era inmunda, de acuerdo con la Ley Levítica, por cuarenta u ochenta días, según que hubiera dado a luz un niño o una niña. Después de ese período, ella ofrecía un sacrificio de fuego. El sacerdote debería encontrarla en la puerta del tabernáculo del testimonio (Lev. 12 : 6) y recibir de su mano la ofrenda. Entonces, después de que el sacrificio de la mañana terminaba, el sacerdote una vez más se aproximaba a ella y la rociaba con la sangre del sacrificio, y la declaraba limpia.

Más solemne era la administración de purificación por el contacto con los muertos. La muerte aludía a la segunda muerte, bajo cuya condena todos caen. De aquí que la contaminación, por esta razón, era simbólicamente la más grande de todas. La purificación duraba siete días, requería una clase especial de purificación. Esto se encuentra en Números 19.

Se sacrificaba una novilla bermeja como ofrenda de pecado, y eso se hacía fuera del campamento, no en el santuario. Todo el animal era quemado. Las cenizas se esparcían fuera del campamento. El sacerdote que quemaba la novilla bermeja, hijo del Sumo Sacerdote que había rociado la sangre siete veces con el dedo hacia el santuario, y el mismo Sumo Sacerdote, eran considerados inmundos hasta la tarde. Así también era considerado inmundo el sacerdote que juntaba las cenizas. En la tarde tenían que lavar sus ropas y bañarse. Cuando alguno necesitaba las cenizas para purificación, una persona limpia tenía que llevar esas cenizas, ponerlas en un vaso, derramar agua viva (corriente) sobre ellas; mojar entonces el hisopo en el agua y rociar al que tenía que ser limpio o purificado, en el tercero y séptimo días. Después de esto tenía que lavar sus ropas y bañar su cuerpo.

Hebreos 9: 13-14 alude directamente a esta figura: "Porque si ... la ceniza de la becerra rociada a los inmundos santifica para la purificación de la carne, ¿cuánto más la sangre de Cristo . . . limpiará vuestras conciencias de las obras de la muerte, para que sirváis al Dios vivo?" La idea del rociamiento de la sangre se encuentra otra vez en Hebreos 10:22, donde se lee: "purificados los corazones de mala conciencia. . . ."

Este rociamiento que aplicaba el sacrificio de la novilla bermeja al contaminado, restauraba los privilegios del pacto para el culto. Las cenizas tipificaban el verdadero sacrificio de Cristo. El rociamiento del agua que contenía las cenizas, era la figura del bautismo del Espíritu Santo que aplica la sangre purificadora de Jesús al pecador creyente. La persona inmunda sólo podía ser limpia por la aspersión de aquello que representaba la sangre de Cristo.

Las cenizas de la ofrenda por el pecado, mezcladas con el agua viva y salpicadas con hisopo, simbolizaban la purificación de esa, muerte que establece separación entre Dios y el hombre. El método de tal rociamiento consistía en tomar tres varas separadas de hisopo, cada una con un capullo, atarlas juntas, y hundir las mismas extremidades de los capullos en el "agua de la impureza", como se le llamaba.

Tal vez la segunda en importancia, por su significación espiritual, era la purificación de lepra. La lepra no era meramente el emblema del pecado, sino también de la muerte. La ceremonia, como se describe en la Mishnah (Negaim, XIII), habla del sacerdote al pronunciar la limpieza del leproso, tomando en seguida un cuarto de tronco de agua viva (aproximadamente un octavo de litro) y dos pájaros. Uno de los pájaros era muerto sobre el agua viva, de modo que la sangre pudiera gotear en ella. El pájaro vivo era zambullido en esta mixtura de sangre y agua viva', y luego se le dejaba en libertad. El hisopo, la madera de cedro y la lana escarlata se amarraban juntos, y se usaban para rociar a la persona inmundada siete veces sobre el dorso de la mano o sobre su frente. Luego el sacerdote metía su dedo en el aceite y rociaba siete veces hacia el Lugar Santísimo, mojado el dedo cada una de las siete veces. Luego, ponía aceite sobre el lugar exacto donde había puesto la sangre. Lo que quedaba de aceite en su mano lo derramaba sobre la cabeza de la persona que estaba siendo limpiada, como expiación.

En Hebreos 9: 10, hablando de la antigua dispensación, se hace referencia a "diversos bautismos". En el Antiguo Testamento hay muchas ceremonias de purificaciones como las descritas arriba, pero no muchas inmersiones. Los "bautismos diversos" sólo pueden referirse a estos rociamientos de agua, sangre, aceite o cenizas. Josefo, en sus *Antigüedades Judías* (IV, 4), proporciona la confirmación histórica: "bautizando con las cenizas puestas en agua de manantial las rociaban el tercero y el séptimo día".

A menos que haya enseñanza expresa en sentido contrario, quien tome ambos Testamentos en la mano llegará a la conclusión de que Dios mismo prescribió el modo del uso ritual del agua cuando ordenó las aspersiones.

Ezequiel proporciona una palabra profética. Con referencia a la futura reagrupación de Israel, Dios declaró: "Yo os recogeré de los pueblos, y os allegaré de las tierras en las cuales estáis esparcidos, y os daré la tierra de Israel. Y vendrán allá, y quitarán de ellas todas sus torpezas, y todas sus abominaciones. Y darles he un corazón, y espíritu nuevo daré en sus entrañas; y quitaré el corazón de piedra de su carne, y daréles corazón de carne; pero que anden en mis ordenanzas, y guarden mis juicios y los cumplan, y me sean por pueblo, y yo sea a ellos por Dios" (Ezequiel 11:17-20).

Estas palabras son típicas del pacto que Dios dio a Su pueblo desde el tiempo de Abraham. Nótese la transformación que tiene lugar espiritualmente, cuya esencia es limpieza interna. Está señalada por la aspersion del agua limpia. Es el bien conocido bautismo de la antigua dispensación. Y Ezequiel sugiere que este mismo símbolo será prominente en la futura restauración de Israel. Puede añadirse que si la aspersion era sobresaliente en el pasado, y lo será en el futuro, ¿no debería considerarse con la misma importancia en el presente?

LA NECESIDAD DE AGUA VIVA

Al bañarse, en todo el Oriente, tanto en la edad antigua como en la moderna, se consideraba necesario que el agua estuviera en movimiento. Esto era así, especialmente, entre los judíos. El agua que había de usarse debería ser corriente, que en el hebreo se

interpreta como "agua viva". Véanse las referencias de Números 19: 17 y de Levítico 14: 50-52.

El Dr. William Smith, en su *Diccionario de Antigüedades Griegas y Romanas*, muestra que la tina usada en un baño no contenía el agua, sino que se usaba para que el bañista se sentara en ella y el agua le fuera vertida encima. Esto lo confirma Plutarco al decir: "Algunos dan orden de que les viertan agua fría encima; otros, caliente". También Wiikinson atestiguó esto. Los que viajan por el Oriente encuentran que esta costumbre prevalece, aun cuando el bañista vaya al río. No es por inmersión, sino con agua corriente, la que se arroja, se vierte o se rocía sobre el bañista. Parece que el agua en movimiento es la que se busca en todas partes.

Los rabinos nos dicen hoy que los judíos nunca se lavan las manos sino con agua corriente, pues el agua estancada representa la corrupción y la muerte, mientras que el agua corriente representa la vida y las vivas influencias del Espíritu de Dios. Para los judíos no tiene importancia la cantidad de agua; el más pequeño arroyo de agua sería bastante para la más completa ceremonia lavatoria.

Leemos en Juan 2:6: "Y estaban ahí seis tinajuelas de piedra para agua, conforme a la purificación de los judíos, que cabían en **cada** una dos o tres cántaros". Jesús ordenó que esas tinajuelas fueran henchidas de agua, y El la convirtió en vino.

Y fue de estas donde los huéspedes bebieron, y era de éstas de donde se tomaba el agua para la ceremonia de la purificación. Esto era compatible, pues los huéspedes no metían las manos en el agua, sino más bien el agua les era rociada o vertida sobre sus manos. Esto nos hace recordar a' Lucas 11: 38, donde habla del anfitrión fariseo que se asombró porque Jesús no se lavó justamente antes de comer.

Leemos en Marcos 7:4: "Y volviendo de la plaza, si no se bañaren, no comen. Y muchas otras cosas hay, que tomaron para guardar, como las lavaduras de los vasos de beber, y de los jarros, y de los vasos de metal". Muchas autoridades antiguas añaden: "y los divanes". En la versión del Rey Santiago se usa el verbo "lavar"; pero en griego es "bautizar", y muchas de las más antiguas y mejores autoridades, tales como la Sinaítica y la Vaticana, usan la palabra "rociar".

Edershiem y Lightfoot hacen referencia a dos maneras usuales de lavar las manos antes de comer. Las manos eran metidas en el agua, o el agua era vertida sobre ellas. El *Talmud* dispone que el agua había de ser vertida sobre las manos hasta las muñecas. (Yadaym Cap. II, Mishnah 3). El uso de *bautizo* con referencia a esta costumbre, en Lucas 11: 38, es una evidencia más de que la palabra se empleaba para indicar acciones que no implicaban la idea de inmersión.

Hasta qué punto aceptaban y practicaban los judíos la inmersión es altamente incierto. La tradición judía prescribía la inmersión en ciertos casos de impureza. Esto se encuentra en el *Talmud* Babilónico. Sin embargo, la inmersión no era para el lavatorio y la purificación, sino para la impureza contraída por cosas como la lepra y varias clases de contagios. El folleto Talmúdico Kelim (Cap. XVIII, Mishnah 9; Cap. XIX, Mishnah

1) previene que las camas sean desmanteladas, con el propósito de que se purifiquen por la inmersión. Esto es más bien una evidencia débil, pero en justicia los hechos sugieren la posibilidad de alguna inmersión. No se trata de excluir la posibilidad de que se hicieran algunas inmersiones, sino de darse cuenta que, en el mejor de los casos, éstas eran secundarias a las muchas prescripciones de rociamiento.

Hay gran evidencia en contra de la total inmersión en el lavatorio acostumbrado antes de la comida. Este lavatorio se requería si alguno tocaba a un leproso o a una bestia inmunda, o aún a alguien que fuera inmundo por haberlos tocado. Una persona consciente llegaría a la conclusión de que bien podría haber ocurrido alguna de estas circunstancias, inadvertidamente, entre la muchedumbre del mercado. Y ya que esto era una posibilidad constante, la limpieza ceremonial era frecuente y se realizaba por la simple aspersión. Para un judío, llenar repetidas veces una tina y sumergirse en ella totalmente, y también sumergir su mesa y posiblemente su lecho, hubiera sido imposible en la mayor parte de los casos. Pocos, si acaso algunos, tenían tales comodidades en sus hogares, y tener que buscar agua para tales operaciones estaba completamente fuera de sus posibilidades.

La cosa importante era tener agua que corriera de modo que el contacto inmundo se lo llevara el agua fluyente. El agua contenida en una vasija se ensucia cuando se sumergen en ella las manos, de manera que hubiera sido inconcebible meter las manos en agua estancada. Así, si se usaba algún receptáculo, lo más probable era que su uso fuera sólo para recibir el agua, después de verterla o rociarla sobre las manos o sobre el cuerpo. Los orientales todavía no comprenden por qué nosotros los occidentales nos sentamos en una tina, y decimos que esto es lavarse.

Es fácil ver cómo el método de verter y rociar llegó a ser general, como una forma primitiva del bautismo cristiano. El peso de los siglos de la precedencia Divina, le dio validez para hacerlo incontrovertible. Con frecuencia, a fin de verter y tener agua que fuera incuestionablemente viva, la persona que se bautizaba se paraba sobre un manantial, mientras el agua le era vertida encima o salpicada sobre la cabeza y el cuerpo. Cuando no había corrientes, ni pozas, ni fuentes cerca, se usaba simplemente una vasija.

XI. JUAN EL BAUTISTA Y JESÚS.

JUAN COMO HERALDO Y BAUTISTA

Los primeros bautismos con los que nos encontramos en el Nuevo Testamento son los efectuados por Juan el Bautista. Ambos, Juan y su manera de bautizar, son muy mal interpretados y mal aplicados. Su bautismo no era cristiano, y sea lo que fuere, nada tenía que ver con el bautismo cristiano. Se encuentra más íntimamente ligado a la antigua dispensación que a la nueva, y es un eslabón de contacto entre las dos. Está asociado con los bautizos del Antiguo Testamento para la purificación, y concierne a la preparación del pueblo de Israel para la venida del Mesías y su Reino. Es así, propiamente, como se encuentra en el mismo principio del Nuevo Testamento, precediendo a la manifestación de Jesús como el Cristo. Dejaría de existir tan pronto como Cristo fuera manifestado. Concernía solamente a los judíos, y era estrictamente un bautismo de arrepentimiento para remisión de pecados, a fin de restaurar al pueblo pecador a la fe del pacto de sus padres. Esta restauración era necesaria antes de que el Mesías pudiera ser recibido. Fue Juan el precursor y heraldo del Mesías, y todo lo que él predicaba y practicaba tenía relación con la preparación especial necesaria para la venida del Mesías. Obviamente, entonces, este bautismo era único y transitorio, pronto a desaparecer cuando su función ya no se necesitara.

Debemos sacar en conclusión que la misión de Juan era preparar el camino del Señor, y que su ministerio fue preparatorio, introductorio, transitorio, y que confería autoridad. ¡No podemos identificar el bautismo de Juan con el bautismo instituido por Cristo, más de lo que pudiéramos identificar la misión de Juan con la misión de Cristo!. Es erróneo derivar el sentido del bautismo cristiano de la naturaleza del bautismo de Juan.

Juan tenía una misión doble. La primera era para el pueblo de Israel, trayéndolo al arrepentimiento y a la fe del pacto de sus padres; y expresando esta transformación por el bautismo.

La segunda era la de ser el precursor del Mesías, anunciando su venida e identificándole delante del pueblo. Dentro de esta segunda fase de su misión, Juan había de reconocer a Jesús como el Mesías y darle posesión de su ministerio Mesianico. Esto tuvo lugar cuando Jesús se sometió a Sí Mismo a Juan para ser bautizado.

Juan era "un hombre enviado de Dios", hijo de un sacerdote de la línea de Abias, cuyo nombre era Zacarías. La madre de Juan era descendiente directa de Aarón, el primer Sumo Sacerdote (Lucas 1:5). Juan estaba, por lo tanto, dentro del linaje sacerdotal. Sin embargo, ninguna palabra insinúa que Juan alguna vez haya sido consagrado al sacerdocio, o que haya actuado como sacerdote. Se habla de Juan como de un profeta (Lucas 1: 76-77), y Jesús dijo que era más que profeta (Mateo 11:9); pero nunca como de un sacerdote. Él fue el último de los profetas de la antigua dispensación, y también el más grande de ellos (Mateo 11: 11, 13). Su venida fue profetizada por Isaías y Malaquías (Isaías 40:3-11; Malaquías 3:1-6). Malaquías le llama "el mensajero del pacto". Jesús confirmó la profecía de Isaías (Marcos 1:2, 3; Mateo 3:3; Lucas 3: 4-6).

Malaquías habla del precursor, como aplicando la venida de Juan a la primera venida de Cristo. En forma extraña', también Malaquías habla de acontecimientos que debemos asociar con la segunda venida de Cristo. Ocurre frecuentemente en el Antiguo Testamento tener una mezcla de profecías concernientes a las dos venidas de Cristo, sin referencia al intervalo que las separa.

Este principio nos hace ver cómo Malaquías 4: 5-6 tiene una aplicación doble. Habla de Elías viniendo precisamente antes del gran día del Señor, la segunda venida. Así se refiere a la aparición de uno de los dos testigos mencionados en Revelación 11:3-6. Pero al mismo tiempo se aplica también a la aparición de Juan, antes de la primera venida de Cristo. Esto no lo sabríamos con certeza, a menos que el Señor mismo no lo hubiera enseñado. Lo enseñó en Mateo 11:14; 17:10-13; Marcos 9:11-13, y en la anunciación de Gabriel, como se encuentra en Lucas 1: 17.

Siempre debemos tener presente la doble naturaleza de la misión de Juan. Primero predicó la remisión de los pecados por el arrepentimiento, y predicó la inminente aparición del Mesías. Véase Lucas 1: 76-77; 3 : 3; Marcos 1: 4 y Hechos 19:4. La otra misión de Juan fue señalar al Mesías, y darle posesión de Su oficio Mesianico. Este aspecto se enfatiza en el evangelio de Juan, aunque no está tan pronunciadamente sugerido en los evangelios sinópticos. Véase Juan 1: 6-8, 23, 26-27, 29-34; 3 : 28.

De manera' interesante y significativa, el evangelio de Juan ni siquiera menciona que el Bautista bautizara al pueblo para arrepentimiento; mientras que los otros evangelios no hacen mención de que Juan señalara a Jesús como "el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo".

Parece que Juan bautizó al pueblo hasta el momento en que señaló a Jesús como el Mesías, y luego sólo por poco tiempo más. Siguiendo a su designación de Jesús como el Mesías, el ministerio principal de Juan vino a ser el testificar de Cristo.

Debemos entender bien para qué era el bautismo de Juan. Representaba la purificación de pecado por el arrepentimiento, y la fe en el que había de venir. También significaba la identificación renovada del pecaminoso pueblo de Israel, con las promesas del pacto de Dios a la nación. Ahora al pueblo se le había reestablecido en la tierra prometida, para esperar la venida del Mesías. Sin embargo, la gran mayoría se había apartado, y había violado las condiciones del pacto, por su falta de fe y por su pecado. Durante cuatrocientos años ninguna voz de profeta se levantó en Israel.

Ahora, una vez más, y en respuesta a la predicación de Malaquías, la nación había de oír la voz de un profeta llamándola al arrepentimiento y a la fe; restaurándola otra vez a la relación del pacto, y preparando el camino para la venida del Mesías.

Juan el Bautista vino a confirmar el pacto, como se declara en Mateo 3:9; Lucas 1: 72-73 ; 3 : 8. Juan advirtió que no era suficiente para el pueblo ser hijos de Abraham por descendencia natural ; tendrían que arrepentirse y volver a las condiciones del pacto, y ser verdaderos hijos de Abraham por la fe. El símbolo exterior de esta transformación, grabada interiormente, era el bautismo. Así, el bautismo de Juan representaba la señal y

el sello del arrepentimiento, de la fe, de la limpieza y de la restauración a las condiciones de fidelidad del pacto. Reduciendo esto a conceptos sencillos, las palabras sobresalientes son: "transformación" e "identificación". Estos conceptos están en armonía con el sentido esencial de todos los bautismos, como veremos.

EL MÉTODO DEL BAUTISMO DE JUAN

Nada hay que sugiera que el bautismo de Juan fuera, en alguna forma, diferente en su modo de administración a los bautismos ya acostumbrados por el pueblo de Israel. Nada esencial hay en el significado del bautismo de Juan que sugiera la inmersión. Nada hay registrado que altere la comprensión de los lectores judíos, quienes supondrían, con la mayor naturalidad, que Juan administraba el bautismo por aspersion.

Ninguno de los relatos evangélicos registra sorpresa alguna o preocupación por parte de los rabinos o del pueblo, en cuanto al rito o a su significado. Aparentemente su significado normal era aceptado y comprendido. Debe, por lo tanto, haber sido coherente con el ritual de purificación según se practicaba entonces. No hay ciertamente sugerencia alguna en el relato de que alguien se haya separado o protestado teniendo como base que el modo de administrar su bautismo fuera una novedad. Cuando la delegación de Judíos preguntó: "Por qué pues bautizas tú, si no eres el Cristo, ni Elías, ni el profeta?", a ellos no les molestaba un modo nuevo de bautismo, ni tampoco su significado; sino sólo les interesaba la autoridad de Juan. La implicación clara es que Juan estaba bautizando en la forma precisa que se esperaba del Mesías. Puesto que era así, ellos querían saber con qué autoridad bautizaba así. No se mencionó nada contrario a las costumbres judías.

Cuando Jesús preguntó a sus críticos judíos: "El bautismo de Juan, ¿de dónde era? ¿Del cielo o de los hombres?", no pudieron responderle. Obviamente no pudieron encontrar falla en el modo de bautizar, o hubieran estado prontos a señalarla como una desviación de la forma prescrita, señalada en la Ley.

Recuérdese que Juan era judío y que estaba bautizando judíos, una nacionalidad que era intensamente escrupulosa y celosa en cuanto a la letra de la Ley. Esto era particularmente cierto en la época de los fariseos. Supónganse que Juan hubiera introducido algo no comúnmente practicado, tal como la inmersión. ¿No se le hubiera exigido que determinara su autoridad para hacer tal cambio? Los mismos fariseos mencionaban de modo especial a Elías, mostrando que ellos pensaban en el bautismo como lo practicaban los profetas. Y la reacción desfavorable de los fariseos posteriormente, cuando los discípulos de Jesús bautizaban, indica cuan escrupulosos eran en cuanto a los requisitos de quién bautizaba y de cómo se administraba el bautismo.

Habiéndose criado en el hogar de un sacerdote, y con todos los antecedentes de la aspersion y del ungimiento con aceite, sangre y agua, sería increíble suponer que Juan, repentinamente, introdujera la inmersión sin dar explicación al respecto.

Juan 3:23-25 se refiere a una controversia entre los judíos y los discípulos de Juan acerca de la purificación. Es un pasaje en el que se nos dice que Juan estaba bautizando. La conexión era natural. La purificación era pensamiento común asociado con el bautismo.

Algunos, apresuradamente, han inferido que el bautismo de Juan era por inmersión, puesto que se dice haberse practicado en el río Jordán. No es éste el lugar para ocuparnos de todo el asunto de las preposiciones y sus variados significados; pero ha de ser suficiente señalar que la preposición aquí empleada es la usual para señalar un lugar. Meramente puede significar que Juan bautizaba en la localidad del Jordán. Y como hemos visto, los judíos requerían agua viva, y sería menester para Juan recurrir a tal volumen de agua, cuando literalmente millares de personas venían para ser bautizadas. La forma más fácil, bajo tales circunstancias, habría sido para Juan estar de pie en una corriente. Ciertamente el mismo hecho de que millares de personas fueran bautizadas diariamente, sugiere una forma más fácil que la inmersión.

Cuando suponemos que Juan, parado en la corriente, usaba un manojo de hisopo, hundiéndolo en el agua corriente para luego rociar a los millares que acudían, todo lo ya establecido se ajusta, sin más explicaciones, y sin mayores problemas de interpretación. Recuérdense las palabras de David en el Salmo 51:7, el gran salmo penitencial: "Purifícame con hisopo, y seré limpio".

Los gramáticos señalan que en tres de cada ocho ejemplos donde se habla del agua del bautismo, no hay preposición alguna.

La palabra *agua* está en caso dativo, y obviamente se le considera como un medio. La única traducción correcta es: "Yo os bautizo *con* agua". Esta construcción no debería emplearse si se tratara de decir "en agua", ni diría uno: "Yo os sumerjo *con* agua".

De la declaración (Juan 3:23) de que Juan bautizaba en Enón "porque allí había muchas aguas", algunos insistirían que esto, con seguridad, indica inmersión. Dos cosas deben decirse en respuesta a esta conclusión, más bien ingenua. Primera: Hemos visto que se requería agua corriente, y que diariamente se bautizaban millares. Esto es suficiente para explicar la necesidad de muchas aguas. Segunda: La palabra *Enón* viene, probablemente, del arameo, significando "manantiales" o "fuentes". Las palabras traducidas "muchas aguas", literalmente se interpretan "muchas aguas", por ser plural. Esta es, de hecho, la traducción dada a las mismas palabras en Revelación 1: 15 y 19: 6. No hay volumen de agua en Enón, ni lo hubo nunca. Pero como lo implica el nombre, había y hay manantiales cerca de Salim, a pocas millas del sudoeste de Betania. Aunque la localización exacta es dudosa, Eusebio y Jerónimo sostienen el punto de vista de que estaba cerca de la unión de Samaria, Perea y Decápolis, como a ocho millas al sur de Scytópolis. Aquí hay un grupo de siete corrientes, de fácil acceso para las personas desde las cuatro provincias adyacentes. Estos manantiales proveían el agua corriente pura que Juan necesitaba, y esto es todo lo que puede leerse en el pasaje.

El Bautista mismo establece un paralelo que es fácil de comprender, si su bautismo se considera como típico del rociamiento con hisopo del Antiguo Testamento. El dice: "Yo

a la verdad, os bautizo con agua; mas viene quien es más poderoso que yo ... El os bautizará en Espíritu Santo y en fuego".

Si inmersión debe entenderse por bautismo, entonces Juan dice que ellos, más tarde, serán sumergidos, de alguna manera, *con* el Espíritu Santo, y también sumergidos *con* fuego. La preposición es errónea, por principio de cuentas. Pero obviamente no es este el pensamiento. Más bien dice que ellos serán, más tarde, transformados por el Espíritu Santo, identificados con Cristo en una nueva identificación, o estado, ante Dios. En cuanto a ser bautizados con fuego, se habla en las Escrituras del fuego como figura del juicio de Dios. Esto está en armonía con esa otra declaración de Juan, cuando dijo de Cristo: "Cuyo biello está en su mano, y limpiará su era ... y la paja quemará en fuego que nunca se apagará". Así se habla' del fuego en las Escrituras como figurativo del juicio purificador. Juan alude a la profecía de Malaquías que profetizó de los dos, de Juan y de Jesús. Malaquías 3:2-3 dice: "Porque él es como fuego purificador, y como jabón de lavadores. Y sentarse ha para afinar y limpiar la plata: porque limpiará los hijos de Leví, los afinará como a oro y como a plata; y ofrecerán a Jehová ofrenda con justicia".

Entonces Juan era un "purificador", bautizando para arrepentimiento. El se refería a Jesús como el Purificador, de igual manera como Malaquías había hablado de El. Uno no es sumergido *dentro* de un juicio purificador; más bien, el juicio purificador viene sobre uno. El rociamiento tiene un significado más propio que la inmersión. Rebatir seriamente este punto de vista, es obrar atrevidamente en lo que se refiere a la continuidad del ministerio de Juan y de lo provisto en el Antiguo Testamento.

LOS ROLLOS DEL MAR MUERTO

Entre las revelaciones de los rollos, está la significativa práctica observada en la comunidad de Qumrán, de la purificación por agua, probablemente una especie de bautismo. El término técnico es "agua de impureza", término que también se usa en Números 19: 9 sigts., transcrito en la RSV y en la ASV. Ambas palabras, "purificar" y "santificar", términos bíblicos también, se encuentran en el *Manual de Disciplina* de Qumrán, que describe el rito del agua. Otras palabras en el *Manual* sugieren, cuando menos, una inmersión parcial como la forma, y esto está confirmado en el Documento de Damasco. El rito no era iniciatorio, sino que estaba reservado a los que ya estaban dentro del pacto. En este sentido parece estar íntimamente relacionado con el bautismo de Juan.

La práctica difiere del bautismo de Juan y del bautismo cristiano en que se repetía, tal vez anualmente, mientras que el bautismo de Juan y el bautismo cristiano no se repiten; pero, por otra parte, fueron iniciatorios. El bautismo de Juan simbolizaba un arrepentimiento del israelita, un deseo de ser un verdadero israelita en Israel. El bautismo de Qumrán, en otro aspecto, constituía parte de un sistema que negaba que uno pudiera ser un verdadero israelita, a menos que se separara del judaísmo de Jerusalén y se uniera a la comunidad de Qumrán. El bautismo de Qumrán simbolizaba una separación de los pecados de Israel para formar el verdadero Israel.

Muchas de las prácticas de la comunidad de Qumrán tienen mayor parecido con aquellas de las religiones de misterio del área del Mediterráneo, que con las prácticas del Antiguo Testamento. Cualquier contacto que Juan pudiera haber tenido con los esenios o con los de la comunidad de Qumrán, no tiene una verdadera influencia en su mensaje o práctica, porque Jesús nuestro Señor dijo que Juan era "un hombre enviado de Dios", y que su bautismo era "del cielo". Los judíos lo aceptaron. Su voto nazareo lo conservó a él en el desierto como un asceta', dedicado a Dios, y esta es la suficiente explicación bíblica de sus hábitos de vida. Esto se opone a cualquier deducción de que él hubiera crecido en alguna comunidad como la de Qumrán. Y con todo lo importantes que son los rollos para la crítica de los textos, Millar Burrows opina: "Tienen poco valor, relativamente, para la interpretación y para la teología del Antiguo Testamento".

Tal vez valga la pena' mencionar un paralelo. El concepto de un bautismo mesiánico por el Espíritu Santo está presente en los rollos. La aseveración del *Manual de Disciplina* de que, al fin de los siglos, Dios limpiará al hombre rociando sobre él el espíritu de verdad, concuerda con la declaración de Juan de que el Mesías bautizará a Su pueblo con el Espíritu Santo. Nótese en estos contextos que se refieren a "aspersión".

Uno puede especular sobre qué tan extensamente afectaron las prácticas inmersionistas, en cultos tales como los de los Esenios y Pactantes; y cómo los de las religiones secretas de la región del Mediterráneo influyeron sobre los primeros cristianos que vinieron, de extracción no judaica, a la iglesia primitiva. Es muy probable que los grupos aislados de la iglesia primitiva hayan sido así influenciados. Esto, naturalmente, obliga al estudiante a ser muy cuidadoso al valorizar los diferentes modos del bautismo practicados por la iglesia primitiva. No puede enfatizarse demasiado que estos factores sólo hacen más evidente que todas las conclusiones deben limitarse a la Biblia, y no a los desarrollos históricos, muchos de los cuales son desviaciones claras de la Biblia, y probablemente adiciones procedentes del contacto con fuentes ajenas al Judaísmo o al Cristianismo.

EL BAUTISMO DE JESÚS POR JUAN

Juan vivió en el desierto la mayor parte de sus treinta años de vida. Repentinamente apareció en público, predicando y bautizando (Lucas 1: 80). Juan supo exactamente cuándo había de entrar a Israel, pues Dios lo había escogido desde antes de nacer, y lo había señalado para ser él el precursor del Mesías. Ahora Dios lo llamó en el mismo momento en que el Mesías había de ser conocido. Juan tenía que darlo a conocer y darle posesión de Su oficio Mesiánico. Lucas 3:2 nos dice que Dios instruyó a Juan de cuándo acudir, aunque Juan no sabía que Jesús era el Mesías. Esto le tenía que ser revelado en cierto tiempo y de cierto modo.

Jesús había cumplido todos los requisitos de la Ley, y vivió una vida perfecta y sin pecado desde la niñez hasta su edad adulta. Había alcanzado la edad de madurez reconocida en Israel, y estaba preparado para entrar a Su carrera pública como Mesías. Tan pronto como Jesús oyó que el Bautista había venido, y que estaba bautizando y declarando cercano el Reino de los Cielos, El supo que Su hora había venido para ser

manifestado a Israel. Sabía que Su precursor estaba preparando el camino. Ya no podía vacilar. Tenía que desprenderse del amado hogar en Nazaret, único lugar que había conocido por treinta años, salvo los de los viajes que había hecho con su familia a las fiestas de Jerusalén.

No está escrito si Jesús sabía que Juan lo tendría que designar como el Mesías, y ponerlo en Su Ministerio Mesiánico. Cuando Jesús vino a Juan para ser bautizado, no se nos dice si Jesús estaba obrando así sencillamente para cumplir todo lo que representaba obediencia a Dios en la vida de un Israelita, o si sabía que ésta sería la manera en que Dios revelaría a Juan quién era El. Sabemos, naturalmente, que El no vino porque tuviera necesidad de arrepentimiento y restauración. Parecía que Jesús estaba cumpliendo toda justicia al ir al profeta a quien Dios había enviado, sometiéndose a su bautismo, aunque El sabía que no necesitaba ser bautizado para arrepentimiento. Pero esto difícilmente es suficiente en sí mismo. Buscaremos una razón más adecuada.

Indudablemente Juan había negado el bautismo con frecuencia a algunos que venían a él y cuyo arrepentimiento no era evidentemente bastante real. Pero ahora ha venido a él Uno a quien debe rechazar porque esta Persona Única no necesita de arrepentimiento, y el Espíritu de Dios atestigua este hecho ante Juan Así dice Juan: "Yo he menester ser bautizado de ti, ¿ Tú vienes a mí?" Juan, por el Espíritu, reconoció la superioridad de Jesús. ¿No es esto evidencia de que en ese momento él supo que Jesús era el Mesías esperado, respecto a quien Juan habría de tener el testimonio de Dios? Juan sabía que Dios confirmaría su reconocimiento del Mesías con una señal. Esa señal sería el descendimiento del Espíritu Santo, en forma de una paloma sobre el Mesías (Juan 1:31-33). Aparentemente, Juan pensó que la revelación del Mesías tendría lugar cuando El llegara delante de él, y no en una participación efectiva del Mesías en su bautismo. Esta sería la suposición natural de Juan, puesto que su bautismo era solamente con el propósito de manifestar arrepentimiento y restauración para los que habían pecado y violado las condiciones del pacto.

Jesús respondió a la objeción de Juan diciendo: "Deja ahora, porque así nos conviene cumplir toda justicia". Esta es la primera declaración registrada de Cristo, después de un silencio de más de veinte años, según consta en la Escritura. Esta es Su primera declaración registrada al salir de la oscuridad, a Su ministerio público.

Justamente como Dios había revelado que de los hijos de Jesús, David era el elegido, así Dios reveló a Juan que de entre los muchos que eran bautizados, este Uno era el Mesías. Dios entonces confirmó esa revelación con la señal.

¿Pero por qué debería Jesús participar en un rito que significaba arrepentimiento, remoción de pecados, y restauración a las condiciones de las bendiciones del pacto? Jesús mismo no tenía convicción alguna de necesidad de tal arrepentimiento. Sólo se nos informa que El consideraba esto como algo que El debería hacer para cumplir toda justicia. No dijo que esto cumpliría la Ley, sino toda justicia. ¡Ningún bautismo, ni antes ni después, podría ser con el mismo propósito que tuvo el bautismo de Cristo!

Una respuesta, más bien popular, a este asunto debe destacarse. Nada absolutamente en la naturaleza del bautismo de Juan: ni en la declaración del cielo; ni en lo que Jesús dijo o hizo indicaría que su bautismo era una consagración al sacerdocio. Su ministerio sacerdotal no comenzó sino hasta después del Calvario, o por lo menos, no antes del Calvario. Ni fue Su sacerdocio según el orden levítico de Aarón. Hebreos claramente afirma que Jesús fue sacerdote según el orden de Melchisedec. Melchisedec vivió antes de la época de los requisitos levíticos. El no fue consagrado al sacerdocio por hombre alguno (Hebreos 7: 14-17). Aquí se nos dice que el sacerdocio de Jesús "no fue conforme a la ley del mandamiento carnal".

La explicación más antigua, y hasta el momento la mejor, es que Jesús aceptó este bautismo de modo representativo sólo por amor de los que vino a salvar. Fue un acto de identificación del Inmaculado con el pecaminoso. Recibió el bautismo de Juan como una persona representativa. Asumió el pecado del pueblo como Suyo, a fin de sufrir el castigo por él.

Justamente tanto en Su circuncisión como también en Su bautismo, hay un adelanto de la completa identificación de Jesús con el pueblo. Esta fue la base para que Él tomara la responsabilidad completa por el pecado del mundo. La diferencia se advierte en que en la circuncisión Jesús fue identificado con el pueblo por un acto de Sus padres en favor suyo, mientras que en el bautismo, Jesús dio este paso por su propia voluntad. Ello indicaba hacia el futuro, al día en que El sería hecho pecado efectivamente, el pecado del mundo, y tendría que llevarlo en Su propia muerte de sacrificio y sustitución.

La Pascua sugiere un paralelo interesante. Cuando el cordero pascual había sido elegido por el jefe de la casa judía, se acostumbraba llevarlo tres días antes de ser ofrecido, y hacer que el sacerdote lo sellara' con el sello del templo. Así nuestro Señor, tres años antes de Su muerte de sacrificio, fue apartado y sellado por un acto directo del Espíritu Santo, por medio del bautismo de Juan.

Cuando Jesús dejó la vida de oscuridad, habiendo llegado a la madurez legal, El avanzó hacia Su Ministerio Mesiánico. Su primer acto fue una expresión de entera obediencia como el Salvador paciente, entrando en perfecta identificación con aquellos a quienes vino a salvar. Su bautismo fue un voto de que El entraría en plena identificación con ellos, aún en el bautismo de sufrimiento y muerte en el Calvario.

Aceptando el bautismo de Juan, Jesús reconoció la Divina autoridad de Juan como Su precursor. Más tarde El había de decir: "La Ley y los profetas fueron hasta Juan". Jesús, por tanto, reconoció a Juan como el último de los profetas del Antiguo Testamento.

Al cumplir toda justicia, Jesús estaba haciendo tres cosas: (a) El era un verdadero israelita, cumpliendo la obligación de obedecer a un profeta de Israel; (b) El era en realidad el Hijo del Hombre, identificándose formalmente con el pueblo en su necesidad debida al pecado; (c) El era realmente el Ungido de Dios recibiendo Su unguimiento, Su certificación, y la comisión para llevar a cabo Su misión mesiánica. El Padre Celestial por primera vez habló para atestiguar la perfecta obediencia y disposición del Hijo encarnado. Jesús formalmente se sujetó a la voluntad del Padre

como el Redentor. El Padre bautizó al Hijo con el Espíritu Santo para darle poder de cumplir Su misión. Todo esto se enfocó en un punto al tiempo del bautismo.

Es vital ver que como Juan bautizó exteriormente a Jesús con agua, el Padre realmente lo bautizó con el Espíritu Santo Su bautismo no fue sólo la señal y el sello de la designación y consagración divina, sino que fue el propio "Pentecostés" de Jesús; fue su saturación con el Espíritu para la misión especial encomendada a El. Desde este momento en adelante, las Escrituras muestran que el Espíritu fue sobre El en un sentido nuevo y especial. Fue ungido para predicar, para efectuar milagros, y para sufrir.

Para Juan esto fue una señal de que su propia misión estaba casi cumplida y su oficio por terminar. A él le convenía menguar; mas a Jesús crecer. Y más significativamente, Juan señaló un nuevo bautismo que Jesús debería administrar, diciendo: "Yo, a la verdad os bautizo con agua para arrepentimiento; mas el que viene tras mí ... El os bautizará con el Espíritu Santo y fuego".

Nosotros sólo podemos deducir que el bautismo de Juan no era el bautismo cristiano. También es evidente que, puesto que ha habido diferentes bautismos, teniendo cada uno su lugar y sentido específicos, hay elementos comunes a todos. Estos incluyera el concepto de limpieza interna de pecado, unión con Dios, relación con las promesas del pacto y los privilegios espirituales. La esencia básica de todo es la idea de transformación espiritual y una identificación nueva.

Un uso ulterior de la idea del bautismo en los Evangelios muestra cuan prontamente se adapta el término al uso figurado. En Marcos 10: 38-39 Jesús dice a los dos discípulos que deseaban lugares preferentes a su derecha y a su izquierda: "¿Podéis beber del vaso que yo bebo, o ser bautizados del bautismo de que yo soy bautizado?" Sabemos que la copa se refería a Sus sufrimientos, pues El en su oración de agonía en el Gethsemaní dijo: "Padre mío, si es posible, pase de mí este vaso" (Mateo 26: 39). El bautismo del sufrimiento no llevaba ninguna idea de inmersión. El uso figurado de la palabra "bautismo" habla de identificación con el sufrimiento y participación de él.

EL BAUTISMO COMO JESÚS LO ADMINISTRO

El cuarto capítulo del Evangelio de Juan corrige una declaración anterior que decía que Jesús bautizaba, diciendo que Jesús no lo hacía, sino que eran sus discípulos los que en realidad bautizaban. Por algún tiempo, Jesús predicó el mismo mensaje de Juan y bautizó, no haciéndolo El mismo sino por las manos de sus discípulos, indicación que supone superioridad respecto a Juan. Cuando El cesó de predicar el mismo mensaje de Juan, también cesó el bautismo. Casi no se hace notar el hecho de que Jesús bautizara durante algún tiempo después de Juan.

Es al final de los relatos de los Evangelios cuando nuevamente reaparece el bautismo en escena. El Señor resucitado envía a Sus discípulos con la orden de bautizar. Sin embargo, los instruye para que esperen el Pentecostés y la venida del Espíritu Santo antes de ir. El relato del Pentecostés presenta los primeros bautismos cristianos. No

podemos menos que asociar el descenso del Espíritu Santo con el bautismo, ni podemos olvidar que Juan el Bautista había indicado, con toda claridad, que el nuevo elemento que Cristo introduciría en Su bautismo sería la participación del Espíritu Santo (Mateo 3:11; Lucas 3:16). El bautismo cristiano se originó al ser dado el Espíritu prometido en el Pentecostés. Es por esta razón que puede decirse correctamente que la Iglesia Cristiana se inició en el Pentecostés, constituida e investida de poder por el Espíritu Santo que fue dado de lo alto. El bautismo es el rito iniciatorio de la entrada en la iglesia del Nuevo Testamento, la señal y el sello del pacto que ha sido cumplido en el Mediador, el Señor Jesucristo.

Correctamente se dijo que Jesús bautizaría con el Espíritu Santo, porque aunque no lo hizo durante su ministerio terrenal, fue lo que hizo precisamente al emprender su ministerio celestial como nuestro Sumo Sacerdote, estando a la diestra de poder del Padre. Fue El quien envió al Espíritu Santo en el Pentecostés. Desde el Pentecostés en adelante y la institución del bautismo cristiano, el énfasis en el bautismo ha consistido grandemente en la impartición del Espíritu Santo. Esto está en armonía con la nueva revelación de que es el Espíritu Santo quien regenera al creyente; quien bautiza al creyente en Cristo y dentro del cuerpo de Cristo, que es la iglesia; y quien comunica el poder de Cristo al creyente. La obra de bautismo del Espíritu Santo es la realidad interna que se hace notable en el concepto total del bautismo cristiano. Difícilmente puede enfatizar bastante que cualquier concepto del bautismo cristiano, así como de su modo adecuado de administración que desconozca el ministerio del Espíritu Santo, será parcial e impropio.

Los que esperaron la promesa de Dios en Pentecostés no fueron sumergidos en el Espíritu Santo, sino que se hicieron moradas del Espíritu Santo. La característica distintiva de la iglesia de la nueva dispensación, consiste en que cada creyente es morada del Espíritu Santo. Esta morada es permanente, y efectúa la transformación espiritual que el ritual del bautismo debe significar.

Es solamente cuando hacemos diferencia entre el bautismo de Juan para arrepentimiento, y el bautismo cristiano, cuando podemos comprender el hecho relatado de que ciertos discípulos de Efeso, que habían sido bautizados por Juan, fueron nuevamente bautizados por Pablo (Hechos 19: 1-6).

XII. DETERMINACIÓN DE LA FORMA CRISTIANA DEL BAUTISMO.

Habiendo establecido el fundamento del pacto del bautismo cristiano, el de los niños herederos y el de los adultos conversos, es conveniente volver ahora nuestra atención al muy debatido asunto de la forma o el método apropiados del bautismo. En conexión con esto, se explorarán los distintos giros de significado asociados con el bautismo en el Nuevo Testamento. Estos significados, tanto como el fundamento del pacto, ofrecen amplio material bíblico para determinar si hay una sola forma', o hay más de una manera aceptable.

El designio de este estudio ha sido demostrar que el bautismo infantil es una norma dentro de la comunidad del pacto, perpetuándose el pacto primeramente de los padres cristianos hacia sus herederos naturales, en quienes es propósito de Dios que el pacto se realice. Secundariamente en esta consideración, está el bautismo de los adultos que entran a la relación del pacto por su conversión a través de la fe en Cristo.

La inmersión se ha practicado desde los tiempos primitivos en la historia de la iglesia, como una de las formas, y no es necesario decir que, ciertamente, es una de las formas válidas. La inmersión jamás fue un motivo de discusión en la iglesia, sino hasta la Reforma y el surgimiento de los grupos bautistas modernos. Algunas veces este hecho es negado por los bautistas, quienes afirman ser la continuidad de un cuerpo con antecedentes en la iglesia primitiva, y no un producto de la Reforma. De cualquier manera, no puede negarse que el asunto de insistir sobre la inmersión como la única forma válida, no llegó a ser un motivo importante, sino hasta los tiempos de la Reforma.

Por otra parte, virtualmente toda la iglesia cristiana ha conservado la práctica de la aspersion desde los tiempos más lejanos, en lo que va de la historia'. De hecho, la más grande excepción en esto ha sido la Iglesia Ortodoxa Oriental. Pero no se ha aclarado el que esta sea la forma válida. El propósito de este estudio no es luchar por la aspersion como una manera superior sino como una manera válida. La inmersión, la aspersion, y el vertimiento, todos tienen un lugar en las tradiciones primitivas de la iglesia. Sin embargo, en vista de que el rociamiento se pone tan frecuentemente en duda', nuestro ánimo es mostrar la naturaleza absolutamente bíblica de su práctica. Esencialmente, el punto de vista presentado está en armonía con Calvino, quien escribe: "No tiene mayor consecuencia que la persona que se va a bautizar se someta a una total inmersión, y que esta se efectúe una o tres veces, o que solamente se le rocíe con agua; las iglesias deberían estar en libertad de adoptar una u otra forma, de acuerdo con la diferencia de climas" (Inst. IV, XV, 19). ¡Abrigamos la esperanza de que pueda extenderse esta libertad!

DETERMINANDO EL SIGNIFICADO DE LA PALABRA GRIEGA "BAPTIZO"

Para algunos, mucho de la doctrina bíblica parece ser resultante del significado preciso de la palabra griega *baptizo*. Algunos insisten en que sólo debe tenerse en consideración

el sentido literal original. Pero determinar el significado de la palabra, como se usa en el Nuevo Testamento, no es tan enteramente fácil como algunos lo verían. Es mucho más que consultar un diccionario del griego clásico o del griego del Nuevo Testamento. Esto debería ser patente partiendo del hecho de que los traductores al inglés jamás han conseguido una palabra inglesa equivalente a la palabra griega *baptizo*. Más bien han adaptado la palabra fonéticamente, conservando la palabra griega en el idioma inglés. Esto tuvieron que hacerlo porque no había en el lenguaje inglés la palabra para expresar adecuadamente la idea contenida en el griego. El significado original en su sentido literal es "sumergir". Esto no se puede negar y da, por supuesto, gran autoridad a la práctica existente de la inmersión. También, entonces, uno de los más profundos significados del bautismo está asociado con el entierro y la resurrección de Cristo, ya que tipifica la muerte al pecado y la resurrección a novedad de vida. A pesar de lo evidente que es esto, no es todo. ¡Restringir el entendimiento de uno a esto, es restringir lo que la Biblia no restringe!

Haber usado el término inglés *sumergir* dondequiera que se encuentre la palabra griega *baptizo* habría sido absolutamente imposible, como lo veremos. Y si la palabra "sumergir" no puede usarse en todos los casos, es problemático en qué casos sí pueda usarse. Pero si la palabra *baptizo* no tiene equivalente específico en inglés, ¿qué podemos decir de ella? Esta es una voz general, es decir, un término que tiene sentido general. Esta idea general está conformada por una complejidad de varias ideas. La palabra no es específica, sino genérica. No denota una forma definida, sino precisamente un efecto que se produce. Este efecto puede producirse cuando el mandato se cumple en más de una forma específica.

La doctrina compleja del bautismo, abarcando varias ideas relacionadas, se manifiesta por una señal sacramental que, en sí misma, es sencilla más bien que compleja. El rito, como la palabra, expresa tan variados y ricos significados como la doctrina que representa. Una señal tan sencilla, representa una idea compleja. La señal sencilla se llama "bautismo", y la doctrina compleja también se llama "bautismo". Debe tenerse presente este uso dual del término.

Es claro desde el principio, entonces, que debemos buscar en otro lado, aparte de la simple palabra, para descubrir cómo se ha de administrar la señal. La manera no se manifiesta en la palabra misma. ¡Y cuán notablemente no se dan instrucciones en parte alguna del Nuevo Testamento referentes al modo específico de la administración de la señal!

Es interesante notar que esto también se aplica a la administración de la otra ordenanza sacramental del Nuevo Testamento, la Cena' del Señor. En ninguna parte del Nuevo Testamento se dice cómo ha de administrarse. En la práctica hay tantos modos diferentes de administrar la Cena del Señor, como hay para administrar el bautismo. Con certeza, los miembros de la iglesia primitiva participaban de ella en posición reclinada, aunque esto no se siga practicando actualmente. Es probable que, al principio, la celebraran cada Día del Señor. Hoy las iglesias difieren hasta en la frecuencia de su celebración. Algunos se sientan a la mesa; otros reciben de rodillas el sacramento; mientras que otros lo reciben sentados. Algunos usan una copa para todos, en tanto que

otros usan vasos individuales. Algunos usan pan con levadura, mientras otros insisten en usar solamente pan sin levadura; y aun otros sostienen que deben ser hostias en vez de pan común. Algunos la celebran cada domingo, otros mensualmente, y aún otros cada tres meses. Algunos prefieren la mañana, otros la noche. Varios creen que debía acompañarse con una fiesta de amor, o con la práctica del lavatorio de los pies; otros no. Pero nadie puede encontrar instrucciones detalladas en el Nuevo Testamento referentes a una forma exclusivamente correcta. Afortunadamente, pocos insisten en una literalidad esclavizante con el fin de tener el significado esencial del sacramento.

Siguiendo el mismo razonamiento, la falta de instrucción detallada en el Nuevo Testamento, argumenta en favor de la libertad en el modo de administrar el bautismo. No hay instrucción explícita respecto de que un río, un arroyo, una fuente o una vasija sean necesarios para la esencia. Nada se dice referente a si el agua ha de ser fría o caliente, ni a que los que vayan a ser bautizados vayan vestidos o desnudos. Al contrario, las Escrituras parecen sugerir generalidad, es decir: la posibilidad de ejecutar un rito apropiado y sin complicaciones, en cualquier lugar y en cualquier tiempo.

DECLARACIÓN GENERAL DE LA GRAN COMISIÓN

Si *baptizo* es una palabra que denota una forma determinada, entonces sólo esa forma determinada, por sí sola, puede satisfacer el mandato: "Id por tanto, y haced discípulos en todas las naciones, bautizándolos. . . ." Pero si este es un término de sentido más bien general que determinado, entonces el asunto de la forma no afecta la sustancia del mandato en manera alguna. Se deja, pues, a las personas afectadas el escoger qué forma es correcta, teniendo como base otras consideraciones de las Escrituras

La Gran Comisión es el único pasaje donde Jesús ordenó que se administrase el bautismo. Se encuentran cuatro verbos, uno de los cuales es "bautizando". Ahora bien, si esta es una palabra específica, más bien que una palabra de sentido general, entonces el significado exacto es fácil de comprender. Si ese significado es "sumergir", el bautismo no puede administrarse por vertimiento o por aspersion, y hacerlo de un modo u otro sería un flagrante desvío. Si el significado es "rociar", el bautismo no puede administrarse por inmersión o por vertimiento, y hacer uno u otro sería igualmente una flagrante desviación. Si el significado es "verter", el bautismo no puede administrarse por inmersión

o rociamiento, y hacerlo de un modo u otro sería flagrante extravío. Pero—si la palabra expresa la idea general, digamos, de limpieza interna y de unión con Dios, como está significada por el uso ritual del agua—la forma sólo tiene importancia general. Esto permanecería siendo cierto si no hubiera otras instrucciones relativas a una manera específica. El punto es, sencillamente, de que si la idea general está representada fielmente por la inmersión, el vertimiento o la aspersion, deberá decidirse sobre otras bases distintas de las del significado literal de la palabra *bautizo*. Y ya que la historia de la iglesia primitiva exhibe las referidas tres formas, queda sugerido que el significado esencial no es exclusivo de ningún sistema en particular.

Del examen se encuentra que los cuatro verbos usados en la Gran Comisión son generales, no particulares. "Id" no indica cómo tiene uno que ir. "Haced discípulos", no especifica si esto es por medio de la predicación, o por instrucción pública o privada, o cómo. "Enseñando" no especifica si debe ser por la palabra hablada o escrita. Justamente así, el último verbo, "bautizando", es igualmente general, pues no indica si ha de ser por inmersión, aspersión o vertimiento. Únicamente podemos llegar a la conclusión, por esta sola instrucción de nuestro Señor, que su mandato no se refiere a ninguna de las tres formas en especial.

UN PRINCIPIO DE LENGUAJE

El significado clásico de una palabra nunca es una guía absoluta para su sentido en el Nuevo Testamento. Siempre que un concepto exclusivamente cristiano se enuncie, habrá necesidad de modificar la palabra griega adaptada para expresarlo, a fin de encuadrar la nueva idea introducida al lenguaje. Debemos recordar que la práctica del bautismo, como rito, es más antigua que la palabra griega adoptada para expresarlo en el Nuevo Testamento. Esto inmediatamente sugiere una adaptación. Nada es más común en la historia de las palabras que la modificación de su significado. Ya que las palabras son los símbolos de las ideas, llega a hacerse necesario constantemente, en todas las lenguas, ampliar o limitar el significado de las palabras. Ésta es una parte fundamental del proceso de cambio en el lenguaje humano. Cuando uno necesita transmitir una idea nueva, para la que no hay una palabra que ajuste exactamente, o bien se ve uno obligado a inventar una palabra enteramente nueva, o a modificar una ya existente.

No hay un concepto distintivamente cristiano en el Nuevo Testamento, que se exprese por medio de alguna palabra del griego clásico que no haya sido, más o menos, modificada en su sentido clásico. Dos ideas cristianas son "arrepentimiento" y "fe" (*metanoia* y *pistis*). Estas ideas, como se encuentran en el Nuevo Testamento, son completamente diferentes a cualquier significado que estas palabras hayan tenido para Hornero, Jenofonte o Tucídides. Es casi una conclusión inevitable que siempre que algún concepto distintivamente cristiano tenga que expresarse, la palabra griega, por necesidad, tendrá que usarse con un sentido modificado. Debe esperarse esto como procedimiento normal. Los misioneros tuvieron experiencia de este principio cuando decían: "El lenguaje de este pueblo necesita ser convertido tanto como ellos".

Por vía de anticipación, sólo se mencionará aquí que, puesto que el idioma griego no tiene ninguna palabra para la idea de limpieza interna de pecado, o unión con Dios como está significada por el uso ritual del agua, la palabra *baptizo* fue adoptada y adaptada, dándole un sentido modificado. Pronto se aclara este significado cuando se le estudia en la totalidad de su uso en el Nuevo Testamento. Ciertamente el griego no tenía ninguna otra palabra para transmitir esta idea general. La palabra *baptizo* fue peculiarmente bien adaptada a la idea del Nuevo Testamento, como se verá en el estudio de su uso clásico. Pero primero permítasenos ilustrar el principio de modificación lingüística, estudiando una palabra íntimamente relacionada: *bapto*.

Bapto está registrada en los léxicos como la palabra de la que se deriva *baptizo*. Pero aún *bapto* no significa originalmente "inmersión". Los léxicos más importantes y completos registran *bapto* como derivado de *bafe*, que significa "teñir". Solamente vino a tener un sentido de "sumergir", debido a que una forma común de teñir era sumergiendo el material en la tintura. La idea original de la raíz era la de transformación obrada en un objeto al cambiarle su color. Veremos que esta idea básica de transformación persistió en la palabra *baptizo*, y es esencial en ella. Puede encontrarse que aún la misma palabra *bapto* significa otra cosa que "inmersión", en la Escritura. En Daniel 4:33, en la versión Septuaginta, la versión griega del Antiguo Testamento en uso durante la época de nuestro Señor, describe el humedecimiento del cuerpo de Nabucodonosor con el rocío del cielo, usando *bapto* por "humedecer". La palabra no llevaba la idea de "inmersión" o "zambullir".

Otros casos del uso de *bapto* en la versión de la Septuaginta del Antiguo Testamento, unos diecisiete en total, muestran que la palabra, en sí misma, no es determinativa. Algunas veces se refiere a una acción ejecutada por inmersión, y otras veces no. Usualmente la inmersión a que se refiere es un simple mojamiento, que no llega a un sumergimiento. La idea de mojar es notable. Por ejemplo, en Levítico 14: 6, 51 se da el ritual prescrito para la limpieza de un leproso. Un pajarillo vivo junto con la madera de cedro, la grana y el hisopo habían de mojarse en la sangre de la avecilla muerta. Podían ser mojados, pero no podían ser sumergidos en tan poca sangre. Y si se arguyera que la sangre estaba mezclada con agua viva, debe contestarse que esto no está establecido. De hecho, aun si así fuera, el *Talmud* (Negaim, Cap. XIV, Mishnah 1) sólo autoriza el uso de un cuarto de tronco de agua'. Esto no era bastante para la inmersión del pájaro vivo.

O, como una ilustración más, la costumbre común a que Ruth 2:14 se refiere, donde Ruth fue invitada a "mojar su bocado en el vinagre". Sería irrazonable insistir en que esto era una total inmersión.

Probablemente sólo Levítico 11:32 y Job 9:31 indican el sentido de inmersión total de la palabra *bapto*. Buscando una posición razonable, debe concluirse que la palabra puede referirse, y algunas veces lo hace, a una inmersión completa, pero más a menudo se trata de una simple zambullida para mojar. Y puesto que el uso de la palabra al hablar de teñir llegó a ser tan común, permítasenos seguir viendo esto un poco más.

Hipócrates dice del líquido colorante: "Cuando gotea sobre los vestidos, éstos se tiñen". El usa *bapto*, no para dar la idea de inmersión, sino de impregnación.

Esquilo habla de "un vestido teñido por la espada de Egisto", y su pensamiento no es de inmersión, sino de transferencia del color de la sangre al vestido. El concepto es de transformación.

Como ilustración final del uso de *bapto*, considérese el caso. donde Hornero dice de Crombófago que "cayó y no respiró más, y el lago estaba teñido con sangre". ¡El lago no fue sumergido! Antes bien, el lago recibió la sangre. La cosa significativa a la vista es el efecto, no el medio específico por el cual se consiguió el efecto. Ahora volvamos a la consideración de *bapto* y a la de *baptizo* otra vez.

USO FIGURADO DE LA PALABRA EN LOS CLÁSICOS

En su uso literal, la palabra clásica *baptizo* se emplea por "inmersión". Pero también se usa en el sentido de hundimientos, inundaciones, hundimiento de una espada, tierra inundada por agua, ahogarse en vino o algún otro líquido, etc. Asombrosamente la palabra no se limitaba a un uso literal. Se usaba también en sentido figurado. Es un gran error considerar superior el significado literal al sentido figurado, y deducir que en un uso determinado el sentido deba ser generalmente el literal. Es de la mayor importancia que tratemos de determinar cómo se usaba, en sentido figurado, *baptizo*. Inmediatamente descubrimos que se usaba en sentido figurado para presentar a uno abrumado por los tributos, las deudas, los cuidados, el sueño, la pasión, la tristeza, el vino, etc. El uso figurado no implicaba agua; la idea de agua no estaba en la palabra para nada. Y lo que es más, sería difícil encontrar alguna sugerencia de significación cristiana unida a la palabra, tomando en cuenta su uso clásico. Es una palabra griega adaptada para expresar el concepto neotestamentario.

El primer indicio real con respecto a por qué *baptizo* fue adaptado rápidamente al concepto cristiano del bautismo espiritual, viene de los escritores clásicos de alrededor del año 400 antes de Cristo, y sigue hasta aproximadamente el siglo II D. C. Esto se sugiere por el uso figurado de la palabra para expresar una transformación, *un cambio de identidad por cualesquiera medios de transformación que se emplearan*.

¡La idea esencial incorporada en *baptizo* es, entonces, la de una transformación fundamental, tan pronunciada como para hacer resaltar una nueva identidad! ¡Cuan significativa llegará a ser esta idea esencial cuando lleguemos a considerar que nuestra regeneración espiritual, por el Espíritu Santo, es una transformación que pone de manifiesto una nueva identidad! Pero busquemos primero varias ilustraciones de los clásicos, que demuestran este significado.

Pindaro, el poeta de Tebas, nacido cerca de 500 años A. C., escribió en su segunda Oda Pitia: "Yo, como un corcho encima de la red, no me bautiza el mar". Pindaro excita a Hieron, victorioso de una carrera de carros, y se refiere a sí mismo como un ejemplo de sinceridad, usando la figura de un corcho. Compara su sinceridad con una buena red de pescador con sus flotadores de corcho que pueden estar sumergidos constantemente y nunca, sin embargo, tan impregnados como para hundirse. *¡Constantemente sumergido, pero nunca bautizado!* El uso figurado de *baptizo* se refiere aquí a una posible transformación, que en este caso tuvo lugar. Aquí *baptizo* lleva la idea de transformación.

Platón, escribiendo alrededor del año 400 A. C., en su *Symposium*, tiene una discusión acerca de cómo lograr el mayor placer bebiendo vino, pero con el menor daño. Aristófanes confiesa a Pausanias su propia embriaguez anterior: "Porque yo mismo soy de los bautizados ayer". No hay idea de inmersión, sino más bien de que por beber demasiado, vino un cambio de la sobriedad a la intoxicación. Aquí *baptizo* lleva el sentido de transformación.

En otro diálogo, Platón se refiere a la plática de Sócrates con un joven que estaba confuso por cuestiones fisiológicas. Platón dice: "Y yo, sabiendo que el muchacho estaba siendo bautizado, quise darle una tregua". El usa la palabra *baptizo* para indicar que el joven estaba transportado de un estado de pensamiento claro a un estado de confusión. Otra vez *baptizo* significa transformación.

Polibio, escribiendo cerca del año 180 antes de Cristo, al describir una batalla naval, dice que Átalos, al observar a uno de sus propios barcos fuera de combate, dañado y bautizado, se lanzó en su auxilio. Por *baptizo* él quiere decir "estando en condición de hundimiento", y así se ha traducido. La palabra común para expresar la condición de hundimiento de un bote pesquero es *buthiso*, un verbo intransitivo. Véase un ejemplo en Lucas 5:17. Pero Polibio usó el transitivo *baptizo* para dar un sentido más amplio. Su pensamiento era' que el barco yacía en una condición de hundimiento, porque había sido transformado de una condición de lucha a una de inutilidad, como consecuencia de un daño en la batalla. Otra vez aquí *baptizo* significa transformación.

Polibio, en un pasaje donde describe la pérdida de una caballería en un pantano, escribe: "Ellos, bautizados por sí mismos y hundiéndose en los charcos, se inutilizaron y muchos perecieron". Después que fueron bautizados se hundieron en el agua. La idea es de que estaban exhaustos en un vano intento por salir del poderoso pantano, y se transformaron de una condición de potencia a una condición de debilidad que les hizo perecer. Otra vez, la idea de *baptizo* es de transformación.

Diódoro Siculus, escribiendo cerca del año 30 A. C., dice de los gobernantes egipcios: "Ellos no bautizan al pueblo con tributos". El pueblo no puede ser sumergido en tributos, o vaciársele tributos encima, ni ser salpicado con tributos. Los pueblos son agobiados por los tributos, y así transformados de la tranquilidad al descontento; del bien económico a la opresión económica. Los impuestos excesivos tienen un efecto transformador sobre la vida humana. Nuevamente, la idea esencial de *baptizo* es transformación.

Josefo, el historiador nacido más o menos en el tiempo de la muerte de Jesús, un contemporáneo más joven que Pablo y que los otros escritores del Nuevo Testamento, en sus *Antigüedades Judías* comenta un incidente relatado en Jeremías 41:2. El habla de Ismael quien sobresalió por su cordialidad hasta el punto de la embriaguez. Josefo escribe: "Dándose cuenta de que estaba tan afectado y bautizado, hasta la anestesia, por el sueño a causa de las bebidas fuertes, Ismael, levantándose con sus diez amigos, hirió a cuchillo a Gedalías". La idea es que Gedalías fue reducido, de un estado de defensa vigilante, a un estado de estúpido abandono indefenso, debido al alcohol. La idea es simplemente de transformación.

Introducir algo en un líquido puede no tener otro efecto que hacer que lo que se sumerja se moje temporalmente. Pero el bautismo produce un efecto permanente, cuando es una respuesta representativa de la fe en la promesa de Dios. Un examen del uso clásico muestra que el empleo de *baptizo* es importante para demostrar que se ha producido un efecto permanente. Una ilustración de esto nos la da Nicandro, poeta y médico griego

aproximadamente por el año 200 después de Cristo. El escribe sobre cómo encurtir nabos. "Después de meterlos en agua hirviendo, bautízalos con salmuera' fuerte". Cuando él quiso decir "inmersión en agua hirviendo" usó *apobapto*, pero cuando manifiesta transformación por medio del encurtimiento por la salmuera remojando directamente los nabos, él usó *baptizo*.

Puede decirse que los más grandes autores griegos, en la historia moderna, usaban *baptizo* para significar "inmersión". Esto es verdaderamente inaplicable, del todo. Es el sentido en •que la palabra se usaba anteriormente y durante el tiempo en que se escribía el Nuevo Testamento, el que da la mejor clave para su interpretación en la teología cristiana. Ahora, si el bautismo con agua produce un efecto literal por medio del agua, uno podría esperar que se usara el significado literal de *baptizo*.

Pero ya que es un efecto espiritual, no figurado, no literal, debiéramos buscárselo en ese sentido. Y ya hemos visto algo de lo correcto del sentido figurado de *baptizo*, cuando es aplicado a un rito que significa *una transformación tan completa como para cambiar de identidad*.

Hipócrates, Herodoto y Aristóteles también hacen uso de *baptizo* en este sentido de *efectuar una transformación*. Es precisamente tal uso figurativo, el que lo obliga a uno a aceptar que la manera del bautismo nunca pretendió estar restringido a los estrechos límites de la interpretación literal de la palabra. Las complejas implicaciones espirituales del verdadero bautismo espiritual, como se expone en el Nuevo Testamento, demandan que se emplee el sentido figurado. Sería obvio que aún los más vastos significados de muchas palabras griegas estuvieran demasiado restringidos para transmitir los sublimes conceptos del Nuevo Testamento. A medida que el estudiante percibe las cada vez más plenas deducciones de un concepto del Nuevo Testamento, se verá también la maravilla de la' palabra griega escogida para transmitir ese concepto. Mientras más se entiendan los amplios significados doctrinales del bautismo, más se apreciará la divina adaptación de *baptizo*, como una palabra preparada para ser un medio apropiado, por sus sentidos figurados únicos.

Hay otras palabras griegas que podrían haberse usado, si de la inmersión literal y sólo de la inmersión se hubiera' tratado. Por ejemplo, *kataduo* y *enduo* las usaban algunas veces los escritores primitivos cuando ellos deseaban llamar la atención a que un determinado bautismo se había' llevado a cabo por inmersión. Pero estas palabras nunca se usan en el Nuevo Testamento cuando se refiere al bautismo. Herodoto usaba *kataduo* para el acto de meter la cabeza debajo del agua al bañarse. Otra posibilidad sería incluir *hupobruchios*, que significa "estar debajo del agua" debajo de la superficie. Otra palabra es *diarripteo*, cuya interpretación es "zambullir", en algunos casos. Hay otro término *entíthemi*, cuyo sentido es "poner dentro". Más aún, *katabaino* quiere decir "descender dentro de" y podría fácilmente interpretarse en el sentido de "inmersión". Pero ninguna de estas palabras se encuentra en el Nuevo Testamento. Es de una gran significación que la palabra elegida por el Espíritu Santo sea la' palabra que es más rica en formas figuradas, y totalmente apropiada para transmitir los sentidos más amplios de la doctrina del bautismo cristiano.

Este podría ser un buen lugar para considerar un pasaje de difícil interpretación. I Corintios 10: 2, dice: "Y todos en Moisés fueron bautizados en la nube y en el mar". Si la palabra *baptizo* sólo significa "inmersión", este pasaje es una tontería. Sin embargo, esto no se refiere en modo alguno al bautismo por agua. Es figurado, presentando la idea de que ellos estaban relacionados con Moisés, tanto como para identificarse con él. El pueblo de Israel había sido apartado para seguir a Moisés, su conductor divinamente escogido. La nube y el mar proporcionaban protección, dirección y salvación para todos los que, así, estuvieran unidos con él. El pueblo pasó del estado de vasallaje en Egipto, al estado de libertad bajo las órdenes de Moisés. Estaban depositados con Moisés, identificados con él y unificados bajo sus órdenes. Esta es una perfecta ilustración del uso figurado de *baptizo*, significando transformación de un estado a otro. Ellos fueron transformados por medio de su identificación con Moisés.

Debemos ahora considerar la evidencia proporcionada por la versión Septuaginta.

LUZ DE LA VERSIÓN SEPTUAGINTA

La Septuaginta es la versión más antigua del Antiguo Testamento. La tradición nos dice que la obra fue comenzada en Egipto durante el reinado de Ptolomeo Filadelfos (285-246 A. C.). Más o menos en el término de un siglo todo el Antiguo Testamento se había vertido al Griego. La versión brotó de la necesidad que tenían los judíos que vivían en Alejandría, de tener las Escrituras en su idioma adoptado. Cada vez más, los eruditos del Nuevo Testamento han adoptado el punto de vista de Deissman, quien escribió: "Las Biblias manuscritas más antiguas que tenemos son Biblias completas en Griego. Pero lo que la historia ha unido, la doctrina lo ha separado". La Septuaginta ilustra claramente el uso de palabras griegas entre los judíos de ese tiempo, y especialmente el uso de términos griegos para ideas hebreas en el Antiguo Testamento. Esto arroja una enorme luz sobre el asunto del bautismo.

La palabra *baptizo* se halla tres veces en la Septuaginta en su forma literal, y una vez en su sentido figurado. El uso figurado se encuentra en Isaías 21:4, donde el pensamiento es ". . . el horror me ha intimidado. . .". Ser bautizado era ser intimidado. En otras palabras, el horror tiene un efecto transformador; Isaías indica que él fue transformado de un estado de terror por la visión profética de la violenta maldad.

Una vez se traduce la palabra hebrea *tabal* por la griega *baptizo*. Esto es muy significativo. El hebreo *tabal* se encuentra dieciséis veces en el Antiguo Testamento. Catorce veces la traduce la Septuaginta por el griego *bapto*; una vez por *moluno*; y una vez por *baptizo*. Esto no fue accidental. Brown, Driver y Briggs, junto con otros lexicógrafos hebreos, registran como el significado de *tabal*: "meter" o "humedecer con". La concordancia definitiva hebrea de Salomón Mandeikern da la palabra latina como: "mojar, humedecer, bañar o sumergir". Dillman comúnmente traduce como: "mojar".

Por contraste, queda claro por qué *baptizo* se empleó en este solo caso como traducción de *tabal*. Ya había llegado a ser una palabra usada en sentido religioso, peculiar para significar la limpieza del alma, como se simbolizaba por el rito del agua.

La primera de las tres veces en que la palabra *baptizo* es usada por los traductores de la Septuaginta, representa a la palabra hebrea *tabal*. Esta se encuentra en II Reyes 5:14 y se refiere a Naamán. Es importante notar que Naamán tenía una enfermedad que simbolizaba el pecado. La enfermedad le fue dada por Dios para este solo propósito. Lo que Naamán necesitaba era limpiarse del pecado, y esto se simbolizaba dramáticamente por su limpieza de la lepra en una forma sobrenatural. El profeta había dicho a Naamán que fuera simplemente al agua y "se lavara". Por el lavado literal nada se cumplía; pero era un acto de fe y obediencia, y también un reconocimiento de su necesidad de limpieza interna. El lavarse era un ejemplo común de purificación ritual. Los traductores de la Septuaginta estaban perfectamente familiarizados con esto, y por eso usaban *baptizo* para expresar la idea del uso ritual del agua para significar una transformación interna.

En claro contraste, hundir el pan en vinagre; o hundir los pies en el agua; o hundir el dedo de Aarón en la sangre del ternero, eran todos casos donde los traductores de la Septuaginta emplearon *bapto* en vez de *baptizo*. Otra vez la razón es clara. Era una inmersión parcial, pero no significaba limpieza interna. No comprendía la idea de transformación. Otro desvío interesante del uso común de *bapto* para significar *tabal*, es donde se habla de la túnica de José al ser metida en la sangre del cabrito. Ahí se traduce con la palabra griega *moluno* que significa "manchar". El meter la túnica no era para nada la cosa significativa. La inmersión en la sangre no era el hecho significativo; pero su efecto sí lo era. Y el efecto era manchar.

Hay otros dos pasajes donde *baptizo* se encuentra en la Septuaginta, ambos en los libros apócrifos. El examen de uno **de** estos será suficiente para ilustrar su uso estable.

En Judith se usa *baptizo* en el sentido de una limpieza que no se efectúa por la inmersión; sin embargo, era evidentemente una forma de purificación ritual. Tuvo lugar en un campamento, a la vista de un guardia, y fue una mujer, Judith, quien se "bautizó". Fue en una fuente o manantial (*pege*), no en un lago, ni en una hoya ni en un arroyo. El efecto es lo que se nota especialmente: "... y habiéndose purificado, ella . . ." (Judith 12:6-9). Este lavatorio de purificación ritual fue llamado "bautismo". Pudo satisfacerse bajo estas condiciones por una mujer, sin comprometerse moralmente, sólo porque la aspersion era el modo comúnmente usado entre los judíos.

La Biblia está llena de "aspersiones". Se menciona sesenta veces en la versión del Rey Santiago: cincuenta y tres veces en el Antiguo Testamento; siete en el Nuevo. Algunas veces es aspersion de sangre; a veces de aceite; a veces de agua, polvo o cenizas. Y a menudo es de una mezcla. Estas aspersiones siempre tienen un significado simbólico. La práctica del Antiguo Testamento tiene gran conexión con la del Nuevo, y cualquier interpretación del Nuevo Testamento debe estar basada en el conocimiento del Antiguo. Es solamente así como puede valorizar debidamente cualquiera revocación o alteración expresa.

XIII. LA EXTENSIÓN DE LA TEOLOGÍA DEL NUEVO TESTAMENTO.

Los inmersionistas señalan dos pasajes principales como que enseñan la esencia del bautismo cristiano: Romanos 6 y Colosenses 2. De aquí debemos partir. Pero primero hay que observar cuatro consideraciones fundamentales, a fin de que estos pasajes sean interpretados correctamente.

- (1) Nada hay que indique que el sentido completo del bautismo se limite a lo que se expone en estos pasajes. Nada nos demanda que consideremos aisladamente estos dos pasajes para enseñar el significado del bautismo, ni que los consideremos siquiera para enseñar el significado intrínseco esencial del bautismo. Hay pasajes que lógicamente deben considerarse más básicos que éstos.
- (2) Estos pasajes de las Escrituras deben interpretarse en armonía con los demás pasajes pertinentes, y no en contradicción con ellos. La Escritura tiene unidad en sí misma.
- (3) El bautismo no debe aislarse de las otras doctrinas primordiales. El bautismo debe considerarse, especialmente, en conjunción con la doctrina de la redención, y con la del ministerio del Espíritu Santo de proporcionar redención al individuo. Debe verse el bautismo en relación con la iglesia, con los sacramentos y especialmente con el pacto de gracia.
- (4) No hay mención ni pensamiento de bautismo por agua en Romanos 6 ni en Colosenses 2. Es el bautismo espiritual el que se tiene a la vista en ambos pasajes.

EXPOSICIÓN DE ROMANOS 6:1-11

Recuérdese que los primeros ocho capítulos de Romanos son un discurso teológico, y nada se dice en absoluto acerca de asuntos prácticos tales como la administración de la iglesia, los sacramentos y su administración, o formas particulares de culto. Romanos se circunscribe a las realidades espirituales, de las cuales los sacramentos no son sino señales y sellos visibles. El bautismo espiritual está primordialmente a la vista en el capítulo 6, no el bautismo con agua. Pero para lograr una situación exacta con respecto a nuestro asunto, revisemos otra vez el proceso de la doctrina que se encuentra en los primeros ocho capítulos.

Los capítulos 1 al 3 desarrollan el problema del pecado humano, y del juicio divino. Los capítulos 3 al 5 se relacionan con el método de Dios de la justificación de los pecadores por la gracia, sobre la base de la muerte expiatoria de Cristo y de su resurrección. Los capítulos 6 hasta el 8 tratan de la santificación del creyente. Es en esta sección, sobre la santificación del creyente, donde se presenta el pasaje por estudiar. ¡No se olvide que el asunto primordial es la santificación!

El capítulo 6 comienza con una pregunta, y prosigue para responder a esa pregunta específica. ¡No se puede enfatizar demasiado que la pregunta para nada tiene que ver con el bautismo! La pregunta se refiere al corazón de la santificación. "¿Perseveraremos en el pecado para que la gracia crezca?"

En respuesta, Pablo dice que el creyente está en unión con Cristo vivo, completamente identificado con El en Su muerte y resurrección. Puesto que el todo incluye todas sus partes, tan completa identificación con Cristo necesariamente incluye la identificación con Su muerte al pecado y Su resurrección victoriosa a la vida. Estas son dos partes esenciales de la identificación completa. Lógicamente, entonces, un creyente que está tan completamente identificado con Cristo, no debe continuar en el pecado, violando esa unión, y echando a perder esa identificación.

Para puntualizar esto, Pablo se refiere a la forma en que ciertos aspectos del bautismo llevan en sí esta verdad determinada. Así como el todo incluye todas sus partes, así los que son bautizados con Cristo son bautizados con Su muerte. Nótese que Pablo habla primero de la identificación completa, cuando dice que el creyente es "bautizado en Cristo". Ahora, si uno es bautizado en Cristo, esto incluye todos los elementos constituyentes de la co-crucifixión, el co-entierro, y la co-resurrección. Si uno es bautizado en Cristo, debe considerarse a sí mismo como muerto al pecado y a su dominio, y vivo a la justificación en el poder de la resurrección del Cristo vivo. Todos los que son bautizados en Cristo participan de Su muerte al dominio y a las exigencias del pecado. Cualquiera que es bautizado en Cristo, también participa **de** Su poder de resurrección.

Pablo no podía ser tan preciso en establecer primero cuál es el Significado original del bautismo espiritual, para luego hacer una adaptación particular de ese bautismo al dominio del pecado. El versículo 3 dice: "¿O no sabéis que todos los que fueron bautizados *en Cristo Jesús* (el hecho básico y primordial), fueron bautizados *en Su muerte*?" (una de las consecuencias necesarias). El segundo hecho es verdadero, sólo porque lo es el primero. Así, la verdad más importante es "bautizado en Cristo", y ésta es la más amplia significación, espiritualmente, del bautismo. Claro está, entonces, que ningún creyente puede ser bautizado en la muerte y resurrección de Cristo, si primero no es bautizado en Cristo.

Cuan fundamental es ésto para que el entendimiento de la naturaleza del bautismo pueda entresacarse de otro pasaje clave, I Corintios 12: 12-13. "Porque por un Espíritu todos somos bautizados en un cuerpo. ... y todos hemos bebido de un mismo Espíritu". Nótese el hecho primario: "bautizados en un cuerpo", que no es otro que el cuerpo de Cristo, como aprendemos en este mismo capítulo. El cuerpo de Cristo es la iglesia verdadera. Así que la obra del Espíritu Santo es efectuar la unión del creyente con Cristo, y esto lo hace El: (1) trayendo la vida de Cristo dentro del creyente; (2) colocando al creyente dentro de Cristo mismo; y (3) colocando al creyente dentro del verdadero compañerismo del pueblo de Dios. la iglesia.

En el mismo corazón del bautismo espiritual —esa realidad de la que el rito del agua no es sino la señal y el sello— está la obra del Espíritu Santo, uniendo al creyente a Cristo. El bautismo es en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, sugiriendo que el

bautismo espiritual comprende la obra de las Tres Personas en la salvación del individuo. De importancia especial en las Escrituras por escudriñar es la obra de Dios Hijo, y la de Dios Espíritu Santo. Es el Espíritu Santo quien aplica la eficacia del sacrificio de Cristo a los corazones creyentes. Es el Espíritu Santo quien regenera al creyente, y une al creyente con Cristo; quien sella al creyente y mora' dentro del creyente, etc. Y de todos sus ministerios maravillosos en beneficio del creyente, el más grande es, tal vez, este: ¡Bautiza al creyente en Cristo! Justamente aquí debemos detenernos y preguntarnos a nosotros mismos: "¿Podría este poderoso y misterioso hecho representarse alguna vez adecuadamente por algún modo de bautismo con agua—inmersión, aspersion o vertimiento?" La respuesta es que ninguna sola forma podría representar ampliamente todas estas verdades de nuestra unión con Cristo. ¡La verdad del bautismo debe llegar siempre mucho más allá de la analogía que sugiera cualquier modo! Solamente indica que nuestro Señor no debe haber pretendido que Su iglesia fuera demasiado literal, en lo referente a la analogía contenida dentro de cualquier forma.

Como lo expresó el Obispo Ryie: "Creo firmemente que esta libertad fue la intención de Dios. Está de acuerdo con muchas otras cosas en la dispensación cristiana. Nada preciso encuentro expuesto en el Nuevo Testamento acerca de ceremonias, o de vestimentas, o de liturgias, o de música sagrada, o de diseño de templos, o de horas de servicio, o de cantidad de pan y de vino que deba usarse en la Cena del Señor, o de posición y actitud de los comulgantes. Sobre todos estos puntos yo veo una amplia libertad de criterio permitida a la iglesia de Cristo. En tanto que las cosas se hagan para edificación, el principio del Nuevo Testamento es otorgar amplia libertad".

Naturalmente el peligro está en que es demasiado fácil enfocar la atención sobre uno o dos términos de las Escrituras, haciendo aparecer que el modo indispensable de bautismo sea el que siga la analogía de los términos seleccionados. Esto es arbitrario e injusto con respecto a otros términos que son igualmente, parte del bautismo espiritual. Así, es fácil seleccionar la expresión, digamos, "sepultado, . . . con él" (versículo 4), e insistir en que solamente la inmersión conserva la analogía del entierro. Pablo habla no solamente de ser "sepultado juntamente" con Cristo, sino también de ser "crucificado juntamente". Éste es un aspecto de unión con Cristo conectado con el bautismo en Romanos 6, y de aquí que se simbolice por el bautismo con agua, con toda firmeza como "sepultado con Cristo"; pero debe patentizarse que "crucificado con Cristo" no conserva analogía alguna con "inmersión". De hecho, ningún modo de bautismo con agua sugiere analogía alguna con co-crucifixión. Así, para los inmersionistas, insistir sobre la analogía es terminar en este dilemas solamente parte de la unión con Cristo, mencionada en Romanos 6, es susceptible de analogía. No se puede ser arbitrario, sin embargo, e insistir únicamente sobre esa parte de la unión, a la que es aplicable la analogía. Esto no es ser equitativo para con la Escritura. Hay, naturalmente, otros aspectos de nuestra unión con Cristo que tienen que ver con que hayamos sido "bautizados en Cristo", que no se mencionan en Romanos 6, y es por ello que no encajan en este asunto general, de si se continuará o no en el pecado. Por ejemplo, no se hace mención aquí de que nos sentaremos con El en los cielos (Efesios 2:6). Nuestra conclusión ha de ser que, puesto que Pablo se ha concretado a esos aspectos de nuestra unión con Cristo que se relacionan con el tema de la santificación,

también así se ha concretado para hablar sólo de esos aspectos de que "seamos bautizados con Cristo", que también se relacionan con este asunto. Esto no llega a ser una exposición completa del significado que tiene el que seamos "bautizados en Cristo".

¿Se ha concretado únicamente la analogía al entierro y a la resurrección? No. No es así. Las enseñanzas primitivas sobre el bautismo en las epístolas de Pablo, en el orden en que las cartas brotaron de su pluma, están en Gálatas 3:27. Ésta es la primera palabra de Pablo sobre el asunto, y así podría esperarse que fuera fundamental en la iglesia primitiva. Dice: "Porque tantos de vosotros como fuisteis bautizados en Cristo (nótese que en sentido de unidad con sus otras palabras, el significado original del bautismo, *en Cristo se coloca primero*), de Cristo estáis vestidos".

En este pasaje la característica original es la misma de siempre, pero la segunda es completamente distinta a sepultar y a resurrección. Es la figura de ponerse un vestido; una figura que no tiene ninguna semejanza con la inmersión. Habla del aspecto fundamental de unión con Cristo, que tiene que ver con que nos cubramos con la justicia de Cristo. Todavía nadie ha disputado que esto debe tener una analogía con los ritos bautismales. El hecho claro es que ni Romanos 6, ni Gálatas 3:27, se refieren al modo de administrar el bautismo. Ambos pasajes hablan de determinadas relaciones espirituales, que están representadas por nuestra unión con Cristo, o por nuestro bautismo en Cristo.

De hecho, si uno debe persistir en tal literalidad como para exigir que sólo la inmersión es la válida, porque representa el entierro y la resurrección, permítaseme preguntar si aún la inmersión es adecuada para esto. Porque, para ser completamente literal, Cristo no fue puesto bajo el suelo para nada; más bien, ¡Cristo fue puesto encima del suelo, en una cueva, contra la cual se hizo rodar una piedra! Afortunadamente, la mayoría reconoce cuan complejos son los significados espirituales del bautismo en Cristo, y cuan imposible es que cualquier símbolo pueda representar estos significados; y la minoría se inclina a restringir el modo de administración de la ordenanza sacramental a una forma determinada. Ciertamente ninguno de los modos es el adecuado.

Si el bautismo por agua habla de algo que sucede espiritualmente al creyente, entonces sólo puede representarse por los sentidos figurados inherentes al rito. El creyente no es literalmente crucificado con Cristo, ni es literalmente sepultado con El, ni literalmente resucita con El. Ni literalmente el creyente "se viste de Cristo". Todas éstas son figuras de lenguaje que implican realidades espirituales. Ya que ningún método o forma puede representar adecuadamente estos significados espirituales, la manera debe subordinarse a lo que se dice, se cree y se atestigua en el rito. *Una vida transformada por la unión con Cristo, sobre la base de Su sacrificio expiatorio y su aceptación por fe, es la realidad que se atestigua en el rito del bautismo por agua.*

EL BAUTISMO ESPIRITUAL Y EL ESPÍRITU SANTO

El bautismo ritual, como hemos visto, representa el bautismo espiritual, todo lo que significa que nosotros seamos "bautizados en Cristo". La realidad espiritual de nuestra unión con Cristo es realizada por el Espíritu Santo. El Espíritu Santo regenera al creyente, uniéndolo a Cristo. Esta es la obra de unión llevada a cabo por el Espíritu en

todos los creyentes, e incuestionablemente esto es lo que Pablo tenía en mente cuando dijo a los Efesios que hay "un bautismo". Se refería a la realidad, no al rito.

Correctamente dijo el Obispo William Nicholson: "El bautismo del Espíritu Santo es el bautismo que rige el Nuevo Testamento, y siempre debe entenderse así, excepto donde el lenguaje del contexto evidencia lo contrario". Esto es un principio sólido de la exégesis. La obra de bautizo del Espíritu Santo es el carácter distintivo de la aplicación divina de la salvación a los creyentes en esta época. Debe ser entendida por todo aquel que quiera abarcar el significado total del bautismo ritual. Es el *verdadero bautismo* por el Espíritu Santo el que está representado en el *bautismo ritual* por el agua. Recordamos la declaración que hiciera famosa Bucer, el viejo teólogo de Cambridge: "Por el bautismo del agua se nos recibe en la Iglesia externa de Dios; por el bautismo del Espíritu, dentro de la interna".

Cuando uno recibe a Cristo por fe, tiene lugar una obra de regeneración espiritual, y esta es la obra del Espíritu Santo, que hace la nueva vida de Cristo efectiva y verdadera en el creyente. Al mismo tiempo, el Espíritu Santo incorpora al creyente a la unidad que es el Cuerpo de Cristo, el organismo vivo, que es la verdadera iglesia. No se encuentra una sola palabra en el Antiguo Testamento acerca de que el Espíritu Santo bautizara a judíos y a gentiles, por igual, en un cuerpo. Ni hay la más pálida idea en el Antiguo Testamento referente a la iglesia como el cuerpo de Cristo. Todo esto es revelación exclusiva del Nuevo Testamento.

En el Nuevo Testamento se encuentra al Espíritu Santo bautizando a cada creyente en Cristo y en su Cuerpo, la iglesia viviente. Se revela al mismo Espíritu Santo como habitando en cada creyente para siempre (Juan 14:16), y sellando a cada creyente (Efesios 4:30). Estos oficios del Espíritu Santo son coexistentes con la regeneración del creyente. Esto es, tienen lugar en el momento en que uno recibe a Cristo por fe como su Salvador personal. Este es el ministerio universal del Espíritu Santo para con cada creyente; En el período de transición, cuando el evangelio fue llevado a los discípulos de Juan el Bautista (véase Hechos 19), y cuando a Cornelio se le reveló que el evangelio había de ser recibido por los gentiles, tanto como por los judíos (véase Hechos 10). El ministerio de bautizo del Espíritu Santo fue acompañado por manifestaciones externas de carácter sensacional. Esta fue una manifestación especial, preparada para patentizar este cambio de relación.

En varios casos de las Escrituras puede aparecer que esta obra de bautizo fue subsecuente a la aceptación de Cristo como Salvador. Algunos la han llamado una segunda obra de gracia. Pero esto es confundir la obra de bautizo del Espíritu Santo con el henchimiento (de Espíritu Santo) de los creyentes. Pablo nunca ordena a los creyentes que sean bautizados por el Espíritu Santo, sino que ordena a los creyentes ser llenos del Espíritu (Efesios 5:18). Debemos tener cuidado de ver que la obra inicial del Espíritu Santo en el bautismo de los creyentes, fue distinta en el caso de tres nuevas clases: los samaritanos, los discípulos de Juan el Bautista y los primeros gentiles. La manifestación especial del Espíritu Santo llamada "bautismo *con* el Espíritu", fue una demostración del hecho de que Dios se propuso que estas tres categorías de personas fueran incorporadas en el mismo cuerpo de Cristo, como los judíos, y las hizo participar del mismo Espíritu.

Esta fue una obra para dar autenticidad, apropiada para la formación de la iglesia desde su mismo principio. Para todos los creyentes posteriores a ese comienzo, este ministerio de bautizo del Espíritu Santo ha sido recibido por fe, y con base en la autoridad de la Palabra de Dios. Esa es la experiencia universal de todos los creyentes, que se declara en pasajes tales como Romanos 8: 9b; I Corintios 12: 13. La fe que está basada sobre la declaración de la Palabra de Dios ya no requiere de manifestaciones especiales para que se perciba. Cuan diferente fue en el principio, cuando la Palabra todavía no era revelación escrita para guiar a la iglesia, y cuando en los comienzos era cuestión crucial para los judíos determinar si los samaritanos y los gentiles habían de participar de los mismos privilegios que ellos.

Como la revelación novotestamentaria del bautismo ritual empieza con Juan el Bautista, la obra de bautismo del Espíritu Santo la menciona él por primera vez. El testimonio de Juan es siempre profetice de cosas todavía futuras. Predice un bautismo que realizará el Cristo por venir (véase Mateo 3:11; Marcos 1: 8; Lucas 3: 16; Juan 1: 33).

En dos de los Evangelios se dice que Cristo bautizará, no sólo con el Espíritu Santo, sino también con fuego. No hay ninguna referencia explícita a que haya tenido lugar ningún bautismo con fuego, ni hay alguna explicación determinada. La constante referencia bíblica al fuego para juicio, hace razonablemente claro que este bautismo de fuego habla del futuro juicio del mundo, en la segunda venida de Cristo. Así como la era del Nuevo Testamento se introdujo con el bautismo del Espíritu, así parece que la era del reino se introducirá con el bautismo de fuego. No parece haber razón para relacionar esta declaración con las lenguas de fuego que acompañaron a la manifestación del Espíritu Santo en Pentecostés. El Señor Jesús repitió la profecía de Juan, pero con una omisión importante. El dijo: "Juan a la verdad bautizó con agua; mas vosotros seréis bautizados con el Espíritu Santo, no muchos días después de estos". Esta declaración, en Hechos 1:5, no menciona ningún bautismo con fuego. Mientras que el bautismo con el Espíritu Santo estaba cercano en tiempo, el bautismo con fuego no lo estaba, pues no les concernía a aquellos discípulos. Parece evidente que el bautismo con fuego se refiere a la segunda venida de Cristo.

Otro asunto ha de notarse en estas referencias. Mientras que las Epístolas hablan del creyente siendo bautizado en Cristo *por* el Espíritu Santo, estas referencias hablan de ser bautizado *con* el Espíritu Santo. La primera habla del Espíritu Santo uniendo a los creyentes a Cristo, mientras que las otras referencias hablan del creyente siendo unido al Espíritu Santo mismo. Debe recordarse que el bautismo espiritual, que se representa por el bautismo ritual, nada tiene que ver con que nosotros seamos unidos al Espíritu Santo ("bautizados con el Espíritu Santo"); sólo tiene que ver con que nosotros seamos "bautizados en Cristo" por el Espíritu Santo. Nunca se enfatizará demasiado esto.

En Juan 7:37-39 nuestro Señor instruye con respecto al Espíritu Santo. Juan añade un comentario: ". . . el Espíritu Santo no había sido dado aún; porque Jesús no estaba aún glorificado." Esto no significa que el Espíritu todavía no estuviera operando en la salvación de los individuos. Significa que la obra específica de bautizo del Espíritu Santo aún no operaba. Este ministerio del Espíritu Santo iba a comenzar simultáneamente con la formación de la iglesia' como el cuerpo de Cristo.

Este tema se desarrolló en el Discurso del Aposento Alto. Juan: 14:16 registra la declaración de que el Espíritu Santo vendría para habitar permanentemente en los discípulos. Juan 14: 17 añade: ". . . porque mora *con* vosotros, y será *en* vosotros".

Nuestro Señor profetiza una estadía permanente del Espíritu Santo en cada creyente. Ésta es la gran característica de los privilegios espirituales acrecentados, resultantes de la venida del Espíritu Santo.

En Juan 14:20, muestra un aspecto más. Dice: "En aquel día conoceréis que yo estoy en mi Padre, y vosotros en mí, y yo en vosotros". El "yo en vosotros" habla de la morada permanente del Espíritu; el "vosotros en mí" habla de la obra de bautizo del Espíritu Santo, poniendo al creyente en Cristo.

En vista de los muchos pasajes que describen la obra de bautizo del Espíritu Santo, los pasajes aislados de las Escrituras, como Marcos 16: 15-16, pueden interpretarse como un verdadero bautismo más bien que como un bautismo ritual. "El que creyere (la condición humana para la salvación) y fuere bautizado (el milagro interno de la obra de regeneración y unificación del Espíritu Santo), será salvo".

En la gran oración intercesora de nuestro Señor, en Juan 17, El pide: ". . . para que sean una cosa, como también nosotros" (versículo 11); otra vez "que todos sean uno" (versículo 21); y una vez más en el versículo 23: "Yo en ellos, y Tú en mí, para que sean perfeccionados en uno". A pesar de las divisiones exteriores, la oración de nuestro Señor ha sido contestada en la obra de bautizo del Espíritu Santo. Pablo lo establece: "Porque somos miembros de Su cuerpo" (Efesios 5: 30). Y "Ahora sois vosotros el cuerpo de Cristo, y varios miembros de él" (I Corintios 12:27), y "Porque en un Espíritu somos bautizados en un cuerpo" (I de Corintios 12: 13). Estando unidos a Cristo, los cristianos están en consecuencia, unidos unos a los otros, y todos son uno en Cristo.

¡Cerca al corazón de Dios, más cerca no podría estar; porque en la persona de Su Hijo estoy tan cerca como El!

En el cuerpo, Su cuerpo, la humanidad ha sido unida a la Deidad para siempre. Este milagro de gracia se realiza una y otra vez, cuando el Espíritu Santo bautiza a cada creyente en Cristo, y por consecuencia en Su cuerpo. Pedro dijo en Pentecostés : "Bautícese cada uno de vosotros ... y recibiréis la dádiva del Espíritu Santo". (Hechos 2:38). Una conexión similar de pensamiento se encuentra en Hechos 10:47-48; 8:15-16.

Juan el Bautista había dicho que el nuevo elemento en el bautismo que Jesús administraría, sería la participación del Espíritu Santo. El no había dicho que el Espíritu Santo Mismo bautizaría en Cristo a los creyentes. Y tanta importancia se concedió al bautismo del Espíritu Santo, que la iglesia primitiva agregó la imposición de las manos al ritual del bautismo. Más tarde, en reconocimiento de que el bautismo mismo significaba la recepción del Espíritu Santo como parte de la unión con Cristo, se abandonó en el rito la imposición de las manos.

Ezequiel 36:25-27 muestra cuan íntimamente estaba relacionada la idea del rociamiento con la renovación espiritual, que viene como consecuencia de la recepción del Espíritu Santo. Si alguno sugiriera que este pasaje se refiere solamente a Israel en el futuro, aún entonces podría replicarse que si la forma de bautizo de Dios era la aspersion en el pasado, y será la misma en el futuro, parecería extraño que ese modo se cambiara solamente por esta dispensación, especialmente sin ninguna explicación para aquellos cuyo conocimiento de las Escrituras les hiciera comprender que el rociamiento era el método de Dios, tanto para el pasado como para el futuro.

En total, hay once referencias específicas al bautismo espiritual en el Nuevo Testamento: Mateo 3:11; Marcos 1:8; Lucas 3:16; Juan 1:33; Hechos 1:5; 11:16; Romanos 6: 1-4; I Corintios 12: 13; Gálatas 3:27; Efesios 4:5; y Colosenses 2: 12. Todas las referencias anteriores al Pentecostés son proféticas. Todas las referencias posteriores al Pentecostés tratan del bautismo del Espíritu Santo como una realidad cumplida, coexistente con la regeneración.

El pasaje primordial que puede tomarse como base para la interpretación de todos los demás pasajes, es I Corintios 12: 13. Pero en el orden cronológico, la primera referencia a la obra de bautizo del Espíritu Santo está registrada en el Pentecostés. Podríamos decir que ésta es la primera mención en el desarrollo "histórico" del Nuevo Testamento, mientras que la de I Corintios 12: 13 es la primera mención en el desarrollo "doctrinal" del Nuevo Testamento.

LA OBRA DE BAUTIZO DEL ESPÍRITU SANTO EN LOS *HECHOS*

En el día de Pentecostés todos los creyentes fueron unidos, por el Espíritu, en un cuerpo; cada creyente fue lleno con el mismo Espíritu, y juntos formaron una comunión orgánica. Desde entonces, siempre que un pecador recibe a Cristo, él participa en ese bautismo y se une, por el mismo Espíritu, al cuerpo Único. Una inferencia obvia es que la iglesia, que es Su cuerpo, no podría formarse hasta que el Espíritu Santo fuera dado para realizar esta obra de bautizo. El cuerpo de Cristo solamente podría formarse por la obra de bautizo del Espíritu Santo. Esto todavía no era posible sino hasta que Cristo hubiera dejado la tierra, y hubiera enviado el Espíritu desde lo alto. Desde el Pentecostés, la palabra profética de Jesús expuesta en Juan 14:17 ha sido continuamente cumplida al haber sido agregados los creyentes a la iglesia. Ahora el Espíritu Santo no está solamente *con* el creyente sino *dentro* del creyente, y el creyente está en Cristo.

Otra deducción es que el Espíritu Santo no vino en el Pentecostés, debido que ciento veinte discípulos esperaban y oraban. De hecho, sólo se les habían dado instrucciones de esperar. El Espíritu Santo vino por cita divina, y en el preciso tiempo en el programa de Dios. Por supuesto que ellos oraban, pero esto no fue la causa de la venida del Espíritu Santo. Esta fue, sencillamente, la actitud receptiva de los discípulos expectantes. El Espíritu Santo vino por promesa; divina, de acuerdo con Lucas 24: 49, y en el momento divinamente señalado, de acuerdo con Hechos 2:1. Debemos establecer la relación

apropiada entre el advenimiento del Espíritu, la formación de la iglesia como el cuerpo de Cristo, y la obra de bautizo del Espíritu Santo.

El Espíritu Santo unió en el cuerpo de Cristo a los que hasta entonces solamente eran seguidores de Cristo. Ahora son miembros de Su cuerpo, vitalmente unidos al Señor resucitado y unidos entre sí. Fueron fusionados en una unidad colectiva, siendo uno con Cristo y uno con cada uno de los otros. Colectivamente se hicieron "la habitación de Dios en el Espíritu" (Efesios 2:22).

EL EVANGELIO A LOS GENTILES

Jesús había dado a Pedro "las llaves del reino de los cielos" (Mateo 16: 19). En él fueron delegados el poder y la autoridad de abrir la puerta de la oportunidad del evangelio en el comienzo de la nueva era. Esto lo hizo Pedro en el día de Pentecostés (Hechos 2: 38-42). Él fue el instrumento señalado para traer el evangelio a los judíos. Esto fue confirmado en el día de Pentecostés por la manifestación del Espíritu Santo en el don de lenguas.

Los samaritanos serían los próximos en recibir el evangelio, y era lógico, en vista de su relación con los judíos, a pesar de los años de antagonismo. Al mismo tiempo en que ellos recibieron a Cristo hubo una manifestación del Espíritu Santo, que confirmó el hecho de que ellos también eran bautizados en el cuerpo de Cristo, como está consignado en Hechos 8:4-25.

Hasta aquí, el privilegio del evangelio había sido restringido a los judíos y a los samaritanos. Ahora los gentiles habían de ser incluidos en él. En el hogar de Cornelio la puerta se abrió a los gentiles, como está expresado en Hechos 10: 34-38. Cornelio fue bautizado en el mismo cuerpo de Cristo, y otra vez hubo otra manifestación adjunta del Espíritu Santo para dar autoridad al hecho. Lo que dio principio históricamente en este tiempo, se expone doctrinalmente por Pablo en Efesios 3:6: "Que los gentiles sean coherederos, co-miembros del cuerpo, y co-partícipes de la promesa' en Cristo Jesús a través del Evangelio". Nótese la referencia a la relación del pacto: "coherederos". Así usó Pedro, por última vez, las llaves del reino. La transición a la dispensación del Nuevo Testamento era completa. La entrada de dos nuevas clases de personas certificó su validez en el comienzo por una manifestación del Espíritu Santo. Ya no se requiere una manifestación similar.

Hay un episodio posterior en Hechos que demanda atención. En Hechos 19 se habla de ciertos discípulos del Bautista a quienes Pablo doctrinó. Descubrió que ellos sólo conocían el bautismo de Juan. Esto puede significar que ellos ignoraban que el Uno en cuya venida habían confiado, de hecho ya había venido y cumplido la redención. En cuanto oyeron, creyeron. Fueron bautizados; bautizados ahora en el nombre del Señor Jesús. Y que ellos también recibieron la obra de bautizo del Espíritu Santo fue manifiesto para todos por la forma similar en que el Espíritu había manifestado Su presencia en ocasiones anteriores. Esta era la certificación necesaria en el principio de la nueva dispensación.

Todo a lo que hemos dado nuestra atención, como relativo al principio de la nueva dispensación, corresponde a un período de transición. La confirmación de autenticidad por medio de manifestaciones especiales del Espíritu Santo fue temporal, y pronto cesó cuando ya no fue necesaria. La certificación del hecho de la presencia del Espíritu Santo y de su obra de bautizo es ahora el testimonio interno del Espíritu en el individuo creyente. Ésta es la experiencia normal de los creyentes hoy. Pero aún los sucesos históricos de Hechos sirven para mostrar que el verdadero bautismo es la obra del Espíritu Santo.

LA OBRA DE BAUTIZO DEL ESPÍRITU EN I CORINTIOS 12:13

La Versión Autorizada traduce correctamente la preposición griega *en* para que diga "por" o "por medio", de modo que se lee: "*Por* un Espíritu somos todos bautizados en un cuerpo, ora judíos o griegos ... y todos hemos bebido de un mismo Espíritu". Se usa la preposición griega "*en*" comúnmente como instrumento para transmitir la idea de "por medio de".

Aquí se nos da a entender lo que quiere decir la obra de bautizo del Espíritu Santo, exponiendo el resultado de tal bautismo. Es la unión estrecha del creyente al cuerpo de Cristo. Esta unión se expresa frecuentemente por la frase "en Cristo". Ésta es la base de la posición y de las posesiones de todos los creyentes. El contexto inmediato declara la absoluta unidad que existe entre Cristo y todos los individuos miembros de Su cuerpo.

Al creyente ya no se le identifica más con la naturaleza y destino de Adán; sino que ahora se le identifica con Cristo en Su justicia, en Su muerte, en Su resurrección, y en Su glorificación. El bautismo del creyente, en Cristo, comprende no solamente una nueva identificación, sino una completa transformación: una unión con la vida misma de Cristo. El considera a Cristo no sólo como su Señor y Salvador, sino como su Vida y su Cabeza. Y el bautismo en Cristo habla de todo lo que se abarca, por esta unión viva del creyente con Cristo. Véase, entonces, cuán inadecuado es tratar de igualar el significado del bautismo con sólo una o dos facetas de esta identificación total.

Para comprender Romanos 6: 3, por ejemplo, tiene que reconocerse que la primera parte de este versículo habla de identificación total con Cristo, y que lo que sigue, como una consecuencia, trata sólo de aspectos determinados de esa total identificación.

Identificación con Su crucifixión, entierro, y resurrección. Y cuando el bautismo ritual está a la vista (recuérdese que no está a la vista en Romanos 6:3), nunca es parte alguna de esta identificación total, que está representada por la analogía. Más bien, debe ser la identificación total la que esté representada. El bautismo ritual debe representar la obra del Espíritu Santo bautizando al creyente en Cristo, entre otras cosas. La unidad del creyente y su Señor debe enfatizarse ("por un Espíritu ... en un cuerpo ... por un bautismo". I de Corintios 12: 13 y Efesios 4:5). Así, el significado del bautismo es rico y variado.

Romanos 6: 3-4 es realmente una cara de la moneda, mientras que I Corintios 12: 13 es la otra. No puede considerarse una separadamente de la otra, o el resultado sería una verdad parcial. Este es siempre el peligro. La unión vital del creyente con Cristo implica una separación del creyente respecto a su identificación con Adán, y con la naturaleza pecaminosa de Adán. Romanos 6 enfatiza ambas: la separación y la nueva identificación. I Corintios 12: 13 enfatiza la total identificación sin especificar ninguna de sus partes o fases individuales.

Colosenses 2:9-12 abarca también la obra de bautizo del Espíritu. La Persona de Cristo es aquí el punto de partida. Es el tema de la Epístola. La Deidad de Cristo se revela en las palabras: "Porque en él habita toda la plenitud de la Divinidad corporalmente". Luego se añade un hecho glorioso que concierne al creyente: "Y en él estáis cumplidos" (versículo 10). ¡Porque el creyente está en Cristo en plenitud, participa de todo lo que es Cristo! Y él está en Cristo porque el Espíritu Santo lo bautizó en Cristo. Se exponen varios de los hechos que lo acompañan, tales como "circuncidado . . . sepultado . . . resucitado" Colosenses 2:11-12).

Así, el bautismo ritual debe verse siempre en su relación con el bautismo espiritual, la obra del Espíritu Santo. El bautismo por agua es un símbolo, una señal y un sello de la unidad de todos los creyentes en Cristo, y la unidad de todos los creyentes entre sí, por virtud de la obra de bautizo del Espíritu Santo. Por tanto tiempo se ha hecho énfasis sobre el sacramento del bautismo ritual, que se ha opacado para muchos el bautismo real por el Espíritu Santo. Ésta es una verdad que la iglesia debe recuperar. La consecuencia perniciosa de este descuido de la verdad ha sido que la verdadera unidad representada por el bautismo del Espíritu Santo, se ha perdido de vista, y en su lugar se ha levantado una causa de divisiones externas en la iglesia visible. Lo que se pretendía que fuera el sacramento de la unidad se ha tornado en la señal de división en la iglesia. Seguramente la bendición de Dios descansará sobre todo esfuerzo que se haga para restaurar la unidad esencial de los creyentes, cuya señal es el bautismo ritual.

EL MINISTERIO SELLADOR DEL ESPÍRITU SANTO

Nuestro estudio se ha dirigido hacia el fin de que podamos ver el bautismo ritual como la señal y el sello de la relación del creyente con Dios, y su unión vital con Cristo. El rito externo significa una realidad espiritual. Hemos señalado especialmente cuan importante es la obra del Espíritu Santo en el bautismo verdadero, obra que debe ser representada en alguna forma en el bautismo ritual. Ahora' nos volvemos a otra faceta del ministerio del Espíritu Santo, que le concierne en estrecha conexión. Tres pasajes se refieren al ministerio sellador del Espíritu Santo (II Corintios 1:22; Efesios 1:13; 4:30).

El Espíritu Santo que habita en cada creyente es el sello de esa relación, ¡Él Mismo! Esto no es algo que se haga saber al creyente por una experiencia o manifestación sino un hecho revelado que se recibe por fe. La presencia del Espíritu Santo es el sello que certifica la propiedad de Dios, y el de la identificación del creyente con Cristo.

¡El Espíritu Santo mismo es un sello de mucha más grande significación que cualquier otro sello posible! El sella al creyente, siendo a la vez El Mismo el sello. Efesios 4:30

enseña que los creyentes están sellados hasta el día de la redención. Esta certificación queda en efecto hasta que ya no se necesite. El sello externo de bautismo por agua tiene su correspondiente sello interno: la presencia del Espíritu Santo y su ministerio. Esto lo recibimos por fe en la Palabra revelada de Dios.

XIV. PURIFICACIÓN ESPIRITUAL

EL ESPÍRITU Y LA SANGRE DE CRISTO.

Esta idea es tan fundamental en el concepto completo del bautismo verdadero como para merecer una revisión extensa. Difícilmente puede uno comprender el uso del agua en el bautismo ritual separado de la idea de purificación interna de pecado. El agua en el bautismo ritual representa la eficacia purificadora tanto de la sangre de Cristo, como de la influencia santificadora del Espíritu Santo. Isaías 1: 16 dice: "Lavaos y limpiaos; quitad la iniquidad de vuestras obras delante de mis ojos". Este es el punto de vista común de toda la Escritura.

Tal vez el pasaje más significativo, en conexión con esto, es I Corintios 6:11 que dice: "Mas ya sois lavados, mas ya sois santificados, mas ya sois justificados en el nombre del Señor Jesús, y en el Espíritu de nuestro Dios". ¡La purificación es equiparada con la justificación y con la santificación! Hechos 22: 16 dice: "Levántate y bautízate, y lava tus pecados, invocando Su nombre". El bautismo y la purificación interna están íntimamente conectados, y así están representados por el bautismo ritual.

Si el entierro del creyente y su resurrección con Cristo fueran los únicos significados atribuidos al bautismo, o aún los más notables. Pablo hubiera aprovechado la oportunidad en esta temprana admonición formativa para exponer la idea. En vez de esto, la purificación es la idea primordial asociada con el bautismo ritual en la iglesia cristiana. Recuérdense las palabras de Jesús a Pedro: "Si no te lavare, no tendrás parte conmigo". Se refería claramente a la purificación de la salvación a través de Cristo.

Un pasaje muy difícil es el de I Pedro 3: 20-21. Pedro alude al agua del bautismo, aparentemente; pero en realidad está hablando del bautismo espiritual. Las interpretaciones se vuelven rebuscadas cuando se piensa que él está hablando del bautismo ritual. Pedro sugiere que las aguas del diluvio del tiempo de Noé limpiaron la tierra. Noé fue bautizado, pero no fue sumergido por las aguas del diluvio. La tierra fue sumergida en el agua y pereció. En otras palabras, fue a través de la purificación bautismal del juicio. Pero el bautismo ritual es un acto de obediencia que revela una verdadera respuesta a Dios. Dice que somos salvos por el bautismo, en la misma forma en que Noé fue salvo por el agua, "a través de la resurrección de Jesucristo". El bautismo a que se refiere es incuestionablemente bautismo espiritual, no bautismo ritual. Recuérdese la exposición de este pasaje hecha anteriormente. En efecto, la purificación significa separación de la corrupción. Por las aguas del diluvio fue separado Noé de la corrupción de la tierra, la cual sufrió el juicio de Dios. Aun así ahora, el agua del bautismo representa el hecho de que el creyente es separado de su vieja naturaleza pecaminosa, porque está unido al Cristo resucitado. Pedro está exponiendo la idea de que la purificación es la separación del pecado. No está pensando ahí en nada que represente la inmersión, sino más bien en el poder separador de nuestra unión con el Cristo resucitado, separando al creyente del dominio y poder del pecado.

La purificación fue la idea más preponderante en los bautismos del Antiguo Testamento, la más sencilla y la más natural de las varias ideas incorporadas en el concepto del Nuevo Testamento; la cual, en su totalidad, es mucho más compleja a causa de los beneficios aumentados desde que Cristo vino.

EL AGUA COMO UN SÍMBOLO DEL ESPÍRITU SANTO

El agua' era considerada como el medio común para la purificación del cuerpo. Como el Espíritu Santo fue enviado para purificar el alma en la regeneración, así la figura del agua permanece como un símbolo del Espíritu Santo en Su ministerio purificador. La Biblia está llena de la analogía entre el agua y el Espíritu Santo. El agua es un elemento esencial de vida; un medio de limpieza y de refrigerio. El agua se usa, frecuentemente, como representativa de la influencia salvadora, santificadora y refrescante del Espíritu. Esto da la clave para la interpretación de pasajes como Isaías 55: 1: "A todos los sedientos, venid a las aguas". Isaías 12:3 dice: "Sacaréis aguas con gozo de las fuentes de la salvación". Ezequiel 36:25: "Y esparciré sobre vosotros agua limpia, y seréis limpiados". En Jeremías 2: 13 dice Dios: ". . . mi pueblo dejáronme a mí, fuente de agua viva". Zacarías 14:8 dice: "Saldrán de Jerusalén aguas vivas". Otros pasajes a tomar en cuenta en conexión con esto, son Ezequiel 47: 1-12; 36:25-27; Zacarías 13: 1, e Isaías 44:3.

En el Nuevo Testamento Jesús usó la misma figura. El dice a la mujer de Samaria: "Si conocieses el don de Dios, y quién es el que te dice: Dame de beber; tú pedirías de él agua, y él te daría agua viva". En otra ocasión dijo: "El que cree en mí, como dice la Escritura, ríos de agua' viva correrán de su vientre". En Revelación 21:6 El dice: "Al que tuviere sed, yo le daré de la fuente del agua de vida gratuitamente". Y otra vez (Revelación 22: 17), "... y el que quiera, tome del agua de vida de balde". Es claro que el judío comulgante en la iglesia primitiva, habría asociado estos pasajes con la purificación de la salvación, tan comúnmente simbolizada en los ritos de agua de la dispensación del Antiguo Testamento.

EL BAUTISMO ESPIRITUAL Y LA SANGRE DE CRISTO

La purificación de la regeneración no está solamente relacionada con la obra del Espíritu Santo, sino también con la sangre de Cristo. I Juan 1:7 enseña que "la sangre de Jesucristo, Su Hijo, nos limpia de todo pecado". Revelación 1: 5 le atribuye gloria: "Al que nos amó, y nos ha lavado de nuestros pecados con su sangre". Hebreos 13:20 habla de la sangre del pacto. Las Escrituras enseñan indudablemente que nosotros somos purificados por la sangre de Cristo. Esto se representaba constantemente al pueblo judío por medio de los sacrificios, y particularmente por la aspersion de la sangre.

Hebreos 9:19 se refiere al agua mezclada con la sangre y rociada sobre todo el pueblo, por mandato de Dios. Hemos estudiado la aspersion de la sangre de la novilla como se registra en Números 19. El versículo 22 de Hebreos 10 hace referencia al modo nuevo y vivo, el rociamiento que purifica la conciencia pecaminosa, y sigue al versículo 19 que

habla de la sangre de Cristo. El rociamiento de la sangre de Cristo denota el efecto purificador interno, cuando la muerte de Cristo, por el pecado, se aplica a los creyentes.

Hebreos 11: 28 relata la gran liberación de la Pascua cuando Dios vio la sangre, y salvó a Su pueblo. Toda la sección media del libro de Hebreos está llena del rociamiento de la sangre de Jesús, y su poder purificador. Hebreos 12: 24 nos dice que ahora tenemos "la sangre del esparcimiento que es mejor" que la del orden antiguo. Y si es así, el simbolismo del esparcimiento de la sangre ¿debe significar muchísimo para los creyentes del Nuevo Testamento! Hebreos 9: 14 dice: "Cuánto más la sangre de Cristo . . . limpiará vuestras conciencias de las obras muertas, para que sirváis al Dios vivo". De esta manera escribe Pedro también: "En santificación . . . para obedecer y ser rociados con la sangre de Jesucristo" (I Pedro 1:2).

A lo que se menciona en un lugar como lavatorio del Espíritu Santo, se menciona ahora aquí como purificación por la sangre de Cristo. La conexión es clara: el Espíritu Santo aplica la sangre de Cristo para efectuar nuestra purificación de pecado. El bautismo por el Espíritu Santo incorpora la idea de la sangre de Cristo, aplicada al creyente para purificación. Así, todas las referencias al esparcimiento de la sangre, especialmente las del Nuevo Testamento en Hebreos y en las Epístolas de Pedro, están asociadas con la obra de bautizo del Espíritu Santo. No podemos menos que sentirnos constreñidos para ver cómo es aplicable el rociamiento como una práctica válida del ritual del bautismo.

XV. CASOS DE BAUTISMO CRISTIANO EN EL NUEVO TESTAMENTO.

INDICIOS DE ASPERSIÓN EN LOS CASOS REGISTRADOS

Es difícil, aunque no imposible, concebir la inmersión como el sistema de bautismo en el caso de los tres mil en el día de Pentecostés. Tal vez es más improbable que Juan el Bautista, por sí solo, bautizara por inmersión a miles por día. Debemos considerar la administración del bautismo a las multitudes en el día de Pentecostés como una cosa espontánea. Había miles de judíos de otras naciones presentes en Jerusalén ("partos, medos, elamitas"). No es probable que hayan estado provistos de ropa para cambiarse, y menos aún que fueran sumergidos en estado de desnudez, aunque se sabe que la práctica existió más tarde. No se menciona que se hayan secado; ni es probable que los que oyeron el mensaje y respondieron al bautismo tuvieran inmediatamente toallas disponibles para usarlas. Estos son detalles; pero plantean dudas.

El bautismo tuvo lugar en Jerusalén, y la estación de Pentecostés indica que era junio. Hechos 2:41 nos habla de tres mil que fueron bautizados, y en Hechos 4:4 se da a entender que el mismo rito se administró a cinco mil más. En verano no hay corrientes de agua en los alrededores. La ciudad se surtía de agua de las cisternas y de las reservas públicas. La misma escasez de agua impedía el baño privado como costumbre general. El arroyo de Cedrón ordinariamente está seco en esta estación. Y pensar que los apóstoles sumergieran a las gentes en las reservas públicas de las que se tomaba el agua para beber y cocinar, es absurdo. Lo habrían prohibido, por simple decencia. Y ciertamente lo habrían prohibido los escrupulosos judíos. Estos factores no son definitivos, pero plantean problemas a los que deben enfrentarse los que insisten en que el bautismo debe practicarse por inmersión.

Hechos 9 relata las circunstancias del bautismo propio de Pablo. Éste es el único bautismo de agua que se describe en el Nuevo Testamento, con algunos detalles que pudieran sugerir su forma. Ananías dijo a Pablo: "Levántate y bautízate" (Hechos 22: 16), y otra vez dice que "se levantó y fue bautizado" (Hechos 9: 18). El término griego traducido "levántate" y también "se levantó" es un participio. Una traducción literal en ambos casos sería: "poniéndose de pie fue bautizado". No hay ninguna sugerencia de inmersión. Nada se dice de un cambio de vestimenta; ni de ir a un lugar apropiado para la inmersión; ni del uso de toallas; ni de demoras para hacer los preparativos necesarios. Si algo se insinúa, es un rito simple sin detalles especiales que registrar.

Se menciona también otra circunstancia que podría tener algún peso en la interpretación. Pablo no tomó agua ni alimento por tres días. Estaba débil por las pruebas de esos días. Se dice que tomó alimento y que fue fortalecido. Sin embargo, el orden es como sigue: Hechos 9: 18 y 19 dice: ". . . fue bautizado, y como comió, fue fortalecido". En el orden de los acontecimientos necesarios a ese punto, Pablo primero fue bautizado. Sería enteramente irrazonable suponer que se le hubiera urgido a sumergirse (en el bautismo), sin antes darle el alimento que necesitaba para fortalecerse; y ciertamente la suposición

menos probable es que fuera llevado a algún lugar distante, donde pudiera ser sumergido, antes de darle alimento. Claramente dice que él no fue confortado sino hasta después que se le hubo dado alimento. Ahora bien, si el bautismo era por simple aspersion o vertimiento sería perfectamente compatible con las circunstancias conocidas. Recordamos, también, que Pablo era un fariseo estricto, y es posible que el único bautismo del cual él supiera, fuera el de la forma judía de rociamiento. Esto, por supuesto, es sólo una conjetura, y no podríamos discutir el punto sobre tal base. Nosotros puramente queremos hacer notar que hay problemas que debe reconocer, seriamente, quien pretenda llegar a conclusiones fáciles sobre la inmersión.

Es igualmente difícil imaginar la inmersión en las circunstancias del carcelero de Filipos. Fue un bautismo inmediato que no sugiere cambio de lugar para su ejecución, ya que, ciertamente, en la cárcel, no había lugares adecuados para una inmersión. El carcelero había llevado agua para lavar las heridas de Pablo y de Silas, y los hechos conocidos sugerirían que se usó parte de esa misma agua.

En el caso de Cornelio, los sucesos inmediatos se confinaron en su hogar. No hay idea de que saliera de casa para el bautismo. La expresión: "¿Puede alguno impedir el agua?", suena mucho como a un rito simple; para el cual ya se tenía a mano el agua necesaria; y en consecuencia no había razón para que no se efectuara.

En el pasaje que describe estos detalles en casa de Cornelio, Hechos 11: 15-16, Pedro dice: "Y como comencé a hablar, cayó el Espíritu Santo sobre ellos también, como sobre nosotros en el principio. Entonces me acordé del Señor como dijo: Juan ciertamente bautizó en agua; mas vosotros seréis bautizados en Espíritu Santo". También dijo Pedro (Hechos 2:14-18) que el Pentecostés era en cumplimiento de la profecía de Joel: "Y será en los postreros días, dice Dios, derramaré mi Espíritu sobre toda carne". Esa es la manera como aconteció: Dios derramó Su Espíritu sobre ellos; el Espíritu cayó sobre ellos. El bautismo con el Espíritu Santo fue un "caer sobre". Pedro inmediatamente pensó en el bautismo con agua, y la relación sugeriría que el bautismo ritual fue como un "caer sobre", esto es un simple vertimiento o aspersion. Una vez más, esto es meramente una sugerencia de pensamientos afines, y debe ser tomado en cuenta por los que desean un punto de vista bíblico. Tal vez el pensamiento más valioso aquí, sea la evidente impresión que se desprende de estas descripciones, de que el rito debe haber sido de gran sencillez. Los detalles de cualesquiera preparativos materiales se ignoran totalmente. No hay insinuación de que el vestido tuviera que cambiarse; de que se usaran vestimentas especiales; o de alguna necesidad que exigiera el uso de la toalla, etc. No hay objeción sobre el problema moral en cuanto a la inmersión en estado de desnudez, o sobre los vestidos moralmente inadecuados para la inmersión y su apariencia. No hay problema alguno de tardanza o de distancia que implique la consumación de una inmersión. El bautismo siempre aparece como una ceremonia simple, accesible y espontánea, posible en cualquier lugar y tiempo.

Habiéndose dicho todo esto, añádase que en un bautismo por inmersión hay algo de impresionante que es muy significativo para muchos. Este carácter impresionante tiene que ver con la percepción exterior de nuestros sentidos, cuando se ha exteriorizado tanto el símbolo, como en el caso de la inmersión. Sin embargo, debe pugnarse porque un

servicio de sencilla aspersión o vertimiento sea igualmente impresionante y significativo. La verdadera significación de cualquier administración de bautismo, dependerá del sentido de lo que represente especialmente en la vida del que es bautizado. Estará en lo que se diga; en la comprensión de los participantes; en la exposición de la Palabra de Dios; en todo esto se valorizará el verdadero significado del bautismo ritual. La sola impresión externa es una medida falsa. La conformación material del rito no debe quitar mérito al pensamiento, más profundo, de lo que el Espíritu de Dios está efectuando en el individuo. El ritual externo puede aún llegar a ser un motivo de distracción, si se hace demasiado impresionante. La mente de uno debe volverse, de los detalles materiales del ritual, a las grandes consideraciones espirituales de lo que el bautismo realmente significa y sella: la unión de uno con 'Cristo y la identificación de uno con El, y todo lo que El ha cumplido. Con frecuencia en un servicio sencillo, donde todo el ceremonial se reduce al rociamiento, la mente está libre de distracciones para poder pensar en estas grandes realidades representadas por la respuesta de uno a la gracia salvadora de Dios.

LA RELACIÓN DE LAS PREPOSICIONES CON LA INTERPRETACIÓN

Se ha asignado gran valor a las preposiciones cuando, de hecho, este es el terreno más incierto para fundamentar la interpretación. Los estudiantes que no están familiarizados con el lenguaje griego, no sabrían esto, a menos de que se les indicara. Un estudiante de la Biblia en inglés podría suponer que tiene una interpretación definitiva, cuando que, con un poco de conocimiento de la naturaleza de las preposiciones griegas, descubriría que el grado de sus conclusiones no es digno de confianza.

La lengua griega tiene menos preposiciones que el inglés. Por esto se requiere que a cada preposición griega se le dé mayor cantidad de significados, a fin de cubrir todas las posibilidades. Cada preposición griega tiene, realmente, varias equivalentes en el inglés. El problema que resulta no es meramente determinar cuál equivalente en inglés tiene sentido, sino asentar, teniendo en cuenta el contexto, qué equivalente en inglés transmite la idea exacta del escritor. En la Escritura esto envuelve al traductor en la interpretación teológica. Traducir es, en parte, necesariamente interpretar.

Es más bien tentador que cada traductor elija las preposiciones inglesas que hagan que los pasajes del bautismo se ajusten a su teología privada, en lo referente al bautismo. Las preposiciones llegan a hacerse motivo de preferencia personal, y pueden constituirse en evidencias, en cualquier sentido, en la cuestión bautismal. El mejor procedimiento es, incuestionablemente, posponer el definir las preposiciones hasta que se haya establecido una completa y sólida' teología del bautismo, y luego ver si hay preposiciones equivalentes adecuadas, que traigan las declaraciones dudosas a la conformidad con el significado ya establecido. Es por esta razón que hemos pospuesto esta parte de nuestra investigación hasta ahora. No pretendemos que las siguientes conclusiones hagan algo más que hacer realidad la validez de lo que se ha presentado.

Hechos 8:26-40 describe a Felipe bautizando al eunuco. Los inmersionistas argüirán: "¿No se dice que tanto Felipe como el eunuco descendieron ambos al agua y que

salieron, subiendo del agua?" ¿No está implicada la inmersión en las preposiciones "bajar dentro" y "afuera de"?*

El hecho de que Felipe mismo "descendió al" agua, no significa que él mismo se sumergió, y por lo tanto no hay prueba absoluta de inmersión en el pasaje. Nosotros sencillamente ignoramos qué forma se usó. Podría haber sido inmersión, rociamiento o vertimiento. Entrar al agua puede significar que se mantuvieron de pie en el agua, para tomar de ella con algún recipiente, a fin de poderla verter o rociar. La preposición griega es *eis*, que se encuentra traducida en la Versión del Rey Santiago como 500 veces por "dentro", y más o menos el mismo número de veces por "a". En muchos casos sería imposible traducir "dentro". Por ejemplo, un uso común de *eis* es: "Vé a casa a tus amigos", que no podría traducirse por: "Ve a casa/dentro de tus amigos".

Ahora bien, en Hechos 8, *eis* se encuentra once veces, y el versículo en consideración (el 38) es el único lugar donde se ha traducido por "dentro". Esto, también, es cuestionable. De hecho hay un modo inequívoco de decir que uno se metió dentro del agua» y esto es usando un verbo compuesto con *eis* como prefijo, ya sea solo o seguido por la preposición. Un buen ejemplo se encuentra en Juan 20. Tres veces en un corto párrafo, "llegando al" sepulcro, se expresa por *eis* sólo. Pero tres veces la idea de "entrar" se expresa también, y esto se hace perfectamente claro usando el método ya descrito.

Dé este modo podemos sacar en conclusión que Felipe y el eunuco descendieron al agua. No se sabe si descendieron a la orilla o borde; si se detuvieron en los bajíos o realmente deseen dieron más. También se desconoce qué hicieron exactamente cuando descendieron al agua. La palabra "abajo" nada determinativo añade, por supuesto. Una corriente o río es eso, sólo en virtud del hecho de que sus aguas han sido encajonadas por dos lados. Estos bancos se levantan, al menos, un poco arriba de la superficie del agua, y así, comúnmente, se dice que uno desciende al río.

La preposición griega "*en*", se usa más frecuentemente para expresar "en". Sin embargo, se usa frecuentemente por "encima", "a", "cerca", "con", "entre", "durante", etc. Es imposible, tomando en cuenta el uso de las preposiciones, saber si Mateo 3:6 debiera decir: "Eran bautizados *dentro* del Jordán", o "*en* el Jordán", o "*cerca* del Jordán".

Juan 1:28 dice: ". . . más allá del Jordán, donde Juan bautizaba". Esto da lugar a varias interpretaciones. Podría significar: "más allá del río Jordán, en el que Juan bautizaba", o "en alguna parte, más allá del Jordán", o aún "allende el Jordán, sobre la orilla más lejana". Juan 10; 40 dice: "Y se fue otra vez más allá del Jordán, al lugar en que Juan estuvo bautizando en un principio, y habitó allí". ¡Ahora, obviamente, no se enseña que Jesús habitó en el río Jordán! Y la interpretación natural sería que Jesús estuvo a alguna distancia, más allá del Jordán, en una localidad donde Juan había bautizado.

* Se tradujo así literalmente del Libro de D. Hervey Small por conservar su argumentación acerca de las preposiciones. La traducción correcta al Español sería: "¿No está implicada la inmersión en las expresiones "descendieron" y "salieron"? (N. del T.)

Dos preposiciones notables se traducen "fuera de". Una es *apo* y la otra es *ek*. Ambas se encuentran con significados variables en el relato griego de Marcos acerca del bautismo de Jesús, en Marcos 1: 10. El relato de Mateo usa *apo* que se traduce, casi siempre, por "de". La versión inglesa del Rey Santiago de Mateo 3: 16 dice: "Y Jesús, después que fue bautizado, subió directamente *del* agua". Sería más contundente traducirlo: ". . . subió directamente *de entre* el agua". Sin embargo, en ninguna de las dos traducciones hay necesariamente el pensamiento de inmersión, y solamente el de estar en o dentro del agua. Cualquiera de los tres modos pudo haberse practicado, dado lo que conocemos.

La preposición *apo* se usa más de 600 veces en el Nuevo Testamento. En sólo 40 de esos casos se traduce "fuera de". Aún en éstos es problemático si "de" no sería la mejor traducción. Esto está bien ilustrado en el siguiente ejemplo: "Ardientemente le rogaban que saliera de sus costas". La idea correcta en inglés es "de (aparte de) sus costas".

La otra preposición que se traduce "fuera de" es *ek*, en griego, y que también se traduce por "de" tan frecuentemente, como para hacer palpable que ningún argumento puede lograrse de su uso. Se traduce "fuera de" como 140 veces en el Nuevo Testamento, y por "de" como 170 veces.

Otra vez puede decirse que hay una forma más acertada para decir que no salió de un lugar. Es usar la preposición *ek* (o *ex*, antes de una vocal) precediendo al verbo como parte de él, y también precediendo al nombre. ¡Pero no hay ningún caso en el Nuevo Testamento donde se encuentre esta construcción en conexión con el bautismo! De modo que puede decirse, con certidumbre, que no hay un solo pasaje en el Nuevo Testamento donde haya una evidencia incontrovertible de que alguno entró al agua y salió del agua, en el sentido de una inmersión completa.

UNA CONCESIÓN QUE NO ES UNA CONCESIÓN

Todavía pudiera ser que la traducción correcta de estas preposiciones sea tal que indique "entrando" y "saliendo" del agua. La razón por la cual la mayor parte de los traductores prefieren esto, es que realmente proporciona una interpretación aceptable para los inmersionistas y para los no inmersionistas. Es aceptable para los inmersionistas por la razón, ya discutida ampliamente, de que la necesidad imperativa era la del agua corriente, y así, una corriente o un río era el lugar más a propósito para tener al alcance tal agua. Para el rociamiento o vertimiento se acostumbraba caminar dentro de una extensión de agua corriente y recogerla. Los bautismos en masa, como Juan el Bautista los administraba, y tal como se administraron en Pentecostés, requerían un gran volumen de agua corriente. Esto indicaba la conveniencia, sino la necesidad, de manantiales, fuentes, o corrientes. Si acaso se usaba alguna clase de bandeja, esto no disminuye la necesidad de una amplia provisión de agua corriente. Además, la fuente más accesible de agua corriente, era a la vez un excelente lugar para el testimonio público, con el que se asociaba el ritual del bautismo. No había iglesias, como tales, y en consecuencia no se pensaba en el bautismo como un rito que debiera administrarse en un edificio dedicado al culto cristiano. Habría sido mucho más conveniente y de importancia para su

testimonio tener un servicio de bautismos en la fuente original del agua corriente, que llevar el agua en cántaros a algún otro local.

Entrar al agua, de pie sobre los bajíos, era practicable agacharse y con la mano o con algún recipiente recoger agua corriente limpia, y entonces verterla o salpicarla sobre quien se bautizaba. Este modo está ampliamente atestiguado por antiguas pinturas. Es por esta razón que el no inmersionista encuentra aceptable que se traduzcan las preposiciones, de manera que indiquen "descender al agua" y "salir del agua". Con esto no se concede ninguna inmersión completa, ni se niega que tal inmersión fuera una posibilidad.

XVI. DIVERSIDAD DE FORMAS ENTRE LAS IGLESIAS.

Es importante valorizar el movimiento histórico dentro de las varias ramas de la iglesia, recordando que el desarrollo histórico debe valorarse a la luz de las Escrituras, y no las Escrituras a la luz del desarrollo histórico. Hay una impresionante diversidad entre las varias ramas de la iglesia, con respecto a qué forma de bautismo es la aceptada. El rociamiento se usa en todo el occidente como modo general. La Iglesia Católica Romana vierte de un vaso pequeño tres veces sobre la cabeza del infante, en la señal de la cruz. La mayoría de las agrupaciones protestantes emplean el rociamiento, con excepción de las denominaciones bautistas, juntamente con un número de pequeñas denominaciones y grupos independientes. Los bautistas generalmente emplean una sola inmersión. En todo el oriente una triple inmersión (tres zambullidas) es la regla. Esto comprende tanto a la Iglesia Griega como a la Ortodoxa Rusa. Los Nestorianos hacen que el candidato esté de pie, con el agua hasta el cuello y le hunden la cabeza tres veces. Los Sirios, ya sean Jacobitas o Marionitas, hacen al candidato permanecer erecto y le vierten el agua sobre la cabeza tres veces. Un triple hundimiento o rociamiento representa el bautismo en el nombre de (1) el Padre, (2) el Hijo, (3) el Espíritu Santo. La Iglesia Siria en Jerusalem hace que el candidato se introduzca en el bautisterio, luego, el ministro, poniendo su mano derecha sobre la cabeza de la persona que va a ser bautizada, con su mano izquierda toma agua sucesivamente de por delante, de por detrás y de cada lado del candidato, derrama el agua sobre la cabeza y lava todo el cuerpo. La Iglesia Copta tiene por costumbre que el sacerdote hunda el cuerpo la primera vez hasta la parte media, la segunda hasta el cuello y la tercera por encima de la cabeza. La Iglesia Armenia sumerge tres veces, para representar los tres días del entierro de Cristo. Luego, sacando al niño del agua, le hace tres vertimientos de agua, con la mano, sobre la cabeza, diciendo: "Tantos de vosotros como habéis sido bautizados en Cristo, revestios de Cristo. ¡Aleluya! Tantos de vosotros como habéis sido iluminados por el Padre, el Espíritu Santo habite en vosotros. ¡ Aleluya!" Nótese cómo esta Iglesia simboliza la obra del Espíritu Santo en Su bautizo y Su presencia.

Hablando en general, la práctica de la iglesia actualmente se divide en la tradición oriental y la occidental. El oriente, en su mayor parte, bautiza por triple inmersión; en el occidente, generalmente se hace por rociamiento. Y en el occidente también se encuentran los Bautistas, que practican la inmersión solamente, y los Católicos Romanos que practican el vertimiento. Es interesante descubrir que los Bautistas ingleses que se separaron de los Puritanos inmigrantes y formaron una congregación en Amsterdam, bautizaban por rociamiento. Parece que fueron los Bautistas ingleses del siglo XVII, la primera comunidad de fuerza reconocida, los que declararon la inmersión como esencial para el bautismo válido; aunque ya pequeños grupos se habían mantenido siempre en esa posición. El resurgimiento de la práctica de la inmersión no se debe tanto a que esta haya sobrevivido, sino más bien a que se retornó a una costumbre primitiva.

Las iglesias Romana y Anglicana admiten tanto la inmersión como el rociamiento. Los Presbiterianos debatieron el asunto en la Asamblea de Westminster y, por mayoría de solamente un voto, se excluyó la inmersión como un sistema alterado, y se le dio

validez, pero subordinada. Los Presbiterianos usan la inmersión siempre y cuando sea la petición del candidato.

Hubo un tiempo en que la inmersión fue tan universal en el occidente como en el oriente. No fue sino hasta el siglo XIII cuando el rociamiento comenzó a hacerse una regla de la práctica del bautismo en el Continente; y no llegó a ser dominante sino hasta después de la Reforma en Inglaterra. Así, la presente diversidad es un producto del tiempo. En los primeros mil años de la iglesia, excluyendo el primer siglo, del que no tenemos datos, toda la iglesia estaba unida en la triple inmersión. Sin embargo, no debe determinarse precipitadamente el sentido de este hecho. Los desenvolvimientos del crucial segundo siglo, que determinaron el curso de la iglesia por siglos, representan increíbles extravíos respecto a las Escrituras.

Nunca hubo un tiempo en que la iglesia insistiera sobre la inmersión como el único método válido. Puede seguirse el rastro de esto desde la época de la "Enseñanza de los Apóstoles". Un punto de interés es la frecuente advertencia en los tiempos de los primeros padres de la Iglesia Cristiana en contra de una sola inmersión. Esto se condenó como contrario al mandamiento de Cristo por hombres como Teodoreto, Sozomón y otros. ¡Un Obispo o Presbítero que administrara el bautismo con una sola inmersión era destituido! En forma extraña, en la actualidad, la posición dogmática no la ocupan los que practican la inmersión triple, ¡sino los que practican una sola inmersión!

TESTIMONIO CONTRADICTORIO DEL ARTE CRISTIANO PRIMITIVO

Mientras que los padres de la iglesia del siglo segundo en adelante, ya través de la edad patristica, representan el bautismo ordinario como una inmersión triple a bautizantes completamente desnudos, la representación pictórica de ese mismo período ofrece escasamente un cuadro de bautismo por inmersión; pero sugiere, en vez de esta, ya el vertimiento o el rociamiento como la práctica constante. El testimonio de las catacumbas favorece fuertemente a estos dos modos. Las pilas bautismales primitivas estaban adaptadas sólo para el vertimiento o el rociamiento. El fresco en la cripta de Lucina en las catacumbas romanas, que aparentemente data del principio del siglo II, muestra a Cristo siendo ayudado por Juan para salir del río, en el que se encuentra aún sumergido hasta casi medio cuerpo. En los frescos de la Capilla de Calixto y en otros, la representación principal es la de uno que está hundido hasta la cintura en un río, mientras otro le vierte agua. En otras representaciones pictóricas el candidato está de pie en un arroyo, el agua le llega solamente a los tobillos, mientras otro le vierte agua encima.

La conclusión a que muchos han llegado de la evidencia total, es que tal vez una inmersión parcial, complementada con el vertimiento o el rociamiento, era perfectamente conocida en los tiempos primitivos. Esto tiene más valor partiendo de la designación común del bautismo: "el baño". De los diversos modos comunes en los primeros días han derivado líneas independientes de desarrollo a través de los años, de las cuales cada una representa preferentemente un notable énfasis doctrinal respecto a cierto lugar y tiempo. Las misteriosas religiones, que practicaban la inmersión, eran

fuertes en las provincias del Imperio Romano, e indudablemente ejercían influencia como otras muchas prácticas paganas. Hasta dónde sea verdad esto, es difícil determinarlo. El lavado del cuerpo en la purificación ceremonial lo menciona Virgilio (Eneida 11.720) y Ovidio (Fast V.680). Y como ya hemos hecho notar, los cultos ascéticos tales como los de los esenios y los pactantes de Qumrán eran exigentes en cuanto a las abluciones. Uno de los principales problemas que afronta el investigador bíblico es el de que no puede aceptarse que el bautismo del siglo II reproduzca el del siglo I; ni tampoco, más ciertamente, que la organización del siglo II represente la organización de la iglesia del siglo I. No es a la iglesia del siglo II lo que debemos tener en cuenta, sino a las Escrituras mismas. Los desarrollos históricos que de verdad tienen importancia, son aquellos en que una fuerte teología bíblica sostiene la práctica de la iglesia. Es de esperarse que habrá cambios en ciertas áreas de la práctica de la iglesia, para ajustarse a una creciente comprensión de la teología bíblica. La creciente unidad de pensamiento conducirá a una uniformidad cada vez mayor de la práctica en algunos aspectos. Pero la diversidad de prácticas no es, en sí misma, prueba infalible de que esté la verdad en una parte y el error en la otra. Es convicción de este escritor que la Palabra de Dios consiente mucha diversidad, y que no es el intento de Dios que toda la doctrina cristiana se limite a pequeñas fórmulas claras de lógica de teología, ni que toda práctica de la iglesia se restrinja a ciertos modos uniformes. El asunto del bautismo, tal como lo hemos delineado en el curso de este estudio, sugiere precisamente tal tolerancia en la administración de las ordenanzas sacramentales.

NECESIDAD TEMPRANA DE UNA REFORMA

Una increíble necesidad de reforma se inició en la iglesia en las generaciones inmediatamente siguientes a la de los apóstoles. Comprender esto es evitar el error de los que han dado por hecho que aquellos que sucedieron directamente a los hombres que originalmente dieron forma literaria a las doctrinas de la iglesia cristiana deben tomarse como testigos dignos de confianza, y que conservaron el Evangelio en toda su pureza. ¡No podría ser más errónea esta suposición! Tanto en lo que se ha afirmado como en lo que se ha hecho a un lado, la iglesia se había apartado seriamente de la práctica y de la fe apostólicas.

La necesidad de reforma se hizo presente al comienzo del siglo II, y la subsecuente historia de la iglesia sólo revela una desviación progresiva. Este es el hecho más impresionante que se observa cuando se compara la literatura del siglo II con la literatura bíblica del siglo I. No resulta menos que sorprendente comparar la Epístola de Clemente con Corintios o con el Evangelio de Juan. O comparar las cartas de Ignacio con las de Pablo. Nadie que no haya hecho tales comparaciones, podrá apreciar esta gran desviación, tan cercana al comienzo de la iglesia.

Entre la Epístola de Clemente (96 D. C.) y las obras de Justino Mártir sólo tenemos las cartas de Ignacio, la Epístola de Bernabé, la Didache, y dos cartas breves de Plinio al Emperador Trajano. Para la segunda mitad del siglo II tenemos los apologistas encabezados por Justino Mártir, Hermas e Ireneo, con uno o dos escritores más, y los

fragmentos de Marcio. Excepto las cartas de Ignacio, leemos las otras sólo para preguntar: "¿Qué sucedió en la iglesia, tan pronto, apenas comenzando?" Puesto que la carta de Clemente a la Iglesia de Corinto es quizás la más antigua, la estudiaremos para ver la necesidad de una reforma tan al principio como el año 96 D. C. Esta fecha quedaba en el período cuando la iglesia solamente tenía reunidos los libros del Antiguo Testamento. Otros cincuenta años, o más, habrían de transcurrir antes de que los documentos que forman el Nuevo Testamento se coleccionaran; fueran reconocidos oficialmente como autoritativos; y circularan entre las iglesias existentes. El culto público ya había caído en el orden que tomaba como modelos la Sinagoga Judía, con la adición de la Cena del Señor.

Mucho de los Evangelios había estado circulando por las iglesias como cuarenta años o más, y tan al principio como el año 55 D. C. algunas secciones pudieron haber sido incorporadas en formas escritas, aunque no se llegaron a completar como Evangelios antes del año 83 D.C. No fue sino hasta aproximadamente el año 110 D.C. que las Epístolas de Pablo comenzaron a circular como una colección; y la reunión conjunta de todos los documentos que forman el Nuevo Testamento no se realizó antes del año 140 D. C. Su reconocimiento como Escritura con autoridad y su canonización comenzó por el tiempo de Ireneo, una generación después. O más bien, lo que se inició alrededor del tiempo de Justino Mártir (más o menos en el año 150 D. C.) se completó aproximadamente una generación después, en el tiempo de Ireneo. Puede verse que la iglesia, que tenía que apoyarse en el Antiguo Testamento hasta este tiempo, iglesia compuesta en su mayoría por judíos, era objeto de considerables deserciones y malos entendimientos, y necesitaría una reforma casi desde el principio. Los problemas de medios de comunicación se sumaban materialmente a los problemas de mantener uniformidad de enseñanza y de práctica en las iglesias.

La Epístola de Clemente resultó de una* disputa en Corinto. La cuestión dificultosa era si el oficio de obispos residentes y diáconos había de ser sostenido de por vida, como había sido el de los apóstoles, que ya habían desaparecido. ¿O iba a ocuparse sólo por un determinado tiempo? Clemente era uno de los Obispos de Roma, y escribió para sostener la tesis de que el oficio era permanente. Escribe en beneficio de la iglesia en Roma, de modo que casi con seguridad, su actitud estaba respaldada por la iglesia de Roma.

La primera cosa que se advierte es el desproporcionado número de referencias al Antiguo Testamento. Hay cerca de 120 referencias al Antiguo Testamento, y sólo doce pasajes que indican un conocimiento de los escritores del Nuevo Testamento. Clemente, sistemáticamente, desconoce todo lo que era característico en la teología de Pablo, a quien podría uno recurrir para descansar con base. No demuestra estar asido a lo que Pablo entendía por fe y gracia. Habla de los cristianos como justificados por obras. No ve con toda la seriedad al pecado y a la redención. Da instrucciones para una casta sacerdotal en la iglesia, separada de los obispos y diáconos, precisamente la cosa que ha sido llevada subsecuentemente tan lejos en la Iglesia Romana.

Lo que decimos de Clemente se puede aplicar a todos los escritores sub-apostólicos. Hermas, por ejemplo, escribe: "Si tú haces alguna obra buena, excediendo el mandamiento de Dios, obtendrás mayor gloria para ti mismo". Esta es una de las

primeras evidencias de la monstruosa herejía romana con respecto a las obras que se ejecutan sobrepasando el mandamiento original.

La Didache se distingue por errores obvios. Por ejemplo, en un lugar dice: "De todo lo que hayas ganado con tus manos, darás rescate por tus pecados". Y treinta años después de Clemente, Justino Mártir muestra la misma grave falta de comprensión de la salvación por la gracia. Ignacio escribe advertencia contra las tendencias judaizantes en la iglesia, como lo hizo Bernabé.

Debido a que el montañismo y el marcionismo, en el siglo II, fueron considerados como herejías por historiadores y teólogos posteriores, tendemos a olvidar que estos movimientos se levantaron impelidos por un ardiente deseo de rescatar características de la doctrina del Nuevo Testamento ya seriamente pervertidas por la iglesia en general, en el siglo II. Estos dos movimientos se formaron muy pronto después de que las Epístolas de Pablo el Nuevo Testamento se reunieron y circularon como una unidad. Que estas dos ramas sobrevivieran por dos o tres siglos, a pesar de la autoridad y persecución de la iglesia organizada, muestra cuan seriamente sentían los cristianos, con el conocimiento del Nuevo Testamento, la necesidad de una reforma.

Realmente, hasta los últimos apologistas, no había para nada tal cosa como la teología sistemática. Sí había completa lealtad para Cristo, y una vida y un testimonio, pero no una teología de qué hablar. Esto es comprensible; y sin embargo ¡el daño causado fue incalculable! El culto, los sacramentos y la administración de la iglesia se encontraban completamente embrollados como la teología. Esto también es comprensible entre gente que creció con el sacramentalismo, como había sucedido con los judíos. Otros estaban grandemente influenciados por el sacramentalismo de las religiones misteriosas que florecían en aquellos días en el área del Mediterráneo. Hoy sabemos cómo los esenios y los pactantes de Qumrán formaron sus propios discípulos y ritos, contribuyendo a la diversidad, más bien que a la unidad, en el pensamiento y práctica de la iglesia. El legalismo tomó el lugar de la libertad en el Espíritu. La organización de la iglesia tomó su forma del Imperio Romano, desplegando un gobierno autócrata que culminó con la exaltación del Papa a una supremacía absoluta. Bajo este sistema todos los intentos de reforma se vieron rápida y cruelmente acallados. Aproximadamente a mediados del siglo III la salvación había llegado ser la posesión y la prerrogativa del clero. Gregorio Taumaturgo, discípulo de Orígenes, se ajustó a las tendencias paganas de aquellos a quienes convirtió. En esta forma los santos e intercesores, que eran semidioses, entraron a la iglesia. Se instituyeron los cultos locales y los lugares sagrados. Las festividades anuales se celebraron ruidosamente. Los amuletos y talismanes, reliquias y huesos de santos, eran todos objeto de codicia. La apelación a la Escritura gradualmente se cambió por la apelación a la autoridad de la iglesia, hasta que casi de la noche a la mañana la iglesia llegó a ser la única intérprete de la verdad. Las Escrituras, que tan recientemente circularan, fueron cayendo en el abandono y en el desuso. La dificultad de copiar las Escrituras facilitó en extremo el tener que depender del clero a estos respectos. Y así entró en desuso el sistema apostólico de la doctrina, el culto y la administración de la iglesia. El analfabetismo contribuyó al fracaso del cristiano laico para entender correctamente la verdadera autoridad de su fe.

Los errores burdos comenzaron a infiltrarse, tales como la mediación de los santos en lugar de la de Cristo solamente. Emergió la adoración de la virgen María. Los viejos dioses del politeísmo pagano reaparecieron a guisa de ángeles y santos, para ser adorados, aplacados y para recurrir a ellos en la oración. Hacia la mitad del siglo II, la veneración de los mártires ya había llegado a ser una práctica establecida. Los sacramentos se convirtieron en "misterios" con poderes mágicos sujetos a la voluntad del clero. Las prácticas sencillas se hacían dramáticas, convirtiéndolas en elaboradas ceremonias. La fe en Cristo se substituyó por la fe en los sacramentos. La regeneración por el bautismo fue una doctrina ampliamente difundida. El clero fue elevado a un sacerdocio eclesiástico basado en el patrón levítico del Antiguo Testamento. La astucia sacerdotal, con sus rituales religiosos, apagó la luz de la Escritura. La Cena del Señor fue pervertida al convertirse en el sacrificio de la misa.

¡Todo esto se desarrolló dentro del período en que se reunía el Nuevo Testamento, y se le hacía circular! La mayor parte de las prácticas heréticas que florecieron en la Iglesia Romana de la edad media tuvieron su semilla en este segundo siglo crucial.

El testimonio de los padres de la iglesia primitiva es válido hasta donde ellos demuestren su comprensión bíblica. Es un craso error el recurrir a ellos como sostén de una posición que no se encuentra en el Nuevo Testamento. Muchos de los padres continuaron comprendiendo el bautismo como una purificación esencial del pecado y como una renovación del hombre completo, por la unión con Cristo. Justino Mártir dijo: "Por medio del lavado de arrepentimiento y el conocimiento de la Palabra de Dios, que se ha instituido para beneficio del pueblo de Dios, creemos y hacemos saber que el bautismo que Él proclamó, basta para purificar a los creyentes que se arrepientan". Hipólito, después de citar a Isaías 1:16-18: ". . . lavad y limpiaos ... si vuestros pecados fueren como la grana, como la nieve serán emblanquecidos", dice: "Tú viste, amado, cómo el profeta predijo la purificación del santo bautismo". En forma similar se expresa Cipriano.

La Didache proporciona el manual más antiguo de la Iglesia. Significativamente este instructivo religioso, el más antiguo, permite ambas formas de bautismo: la inmersión y el vertimiento. La inmersión parece haber sido la forma acostumbrada. Sin embargo, en la Epístola Apostolorum, 27, unos cincuenta años más tarde, solamente se indicaba el vertimiento y se prescribía que fuera triple.

Crisóstomo, como por el año 350, comenta sobre las palabras de Jesús: "¿Podéis beber del vaso que yo bebo, y ser bautizados del bautismo de que yo soy bautizado?" El dice "Llama aquí a Su cruz y a Su muerte un vaso y un bautismo; un vaso porque El lo bebió con placer; un bautismo porque por medio de él, Él purificó al mundo". Hablando de Luciano Mártir, Crisóstomo dijo: "... y como los bautizados son purificados por el agua, así los mártires lo son por su propia sangre".

Hay así vestigios de entendimiento, al menos de algunos aspectos del bautismo, pero tales vestigios se encuentran en medio de muchos errores, y son de poco valor para el estudiante de teología. De modo que debe decirse que la existencia de una práctica

dominante del bautismo cincuenta años después de la muerte del último apóstol, no prueba que los apóstoles enseñaran o practicaran esa forma exclusivamente.

¿ROCIAR LA CABEZA O SUMERGIR EL CUERPO?

Tal pregunta sugiere una disyuntiva de que una forma se tenga por correcta y la otra por errónea. La intención de este estudio ha sido demostrar que los varios significados del bautismo permiten diversidad de expresión ritual. Ambos, tanto la inmersión como el rociamiento, son formas válidas. La pregunta que ahora tenemos ante nosotros es sencilla, a saber: "¿Por qué el rociamiento en la cabeza es igualmente significativo como la inmersión de todo el cuerpo?"

El agua misma representa la influencia purificadora y regeneradora del Espíritu Santo. El cuerpo es el vehículo del pecado, y todo el cuerpo, como toda la persona, está contaminado por el pecado. La inmersión del cuerpo completo retrata vividamente esta purificación y la renovación de todo el hombre. La retrata enfatizando la analogía del entierro y de la resurrección. Es un ritual que comprende todo el cuerpo en contacto con el agua. La cuestión es si el rociamiento en la cabeza puede dar idea adecuadamente de esta purificación y renovación completas.

Todo pecado se origina en la voluntaria separación del hombre hacia Dios. El hombre tenía la capacidad para obedecer o para desobedecer; y eligió el camino de la desobediencia y de la rebelión. Él se hizo ególatra, como resultado de un acto de elección moral. El pecado y la responsabilidad contenidos en la conducta del hombre son reales, porque la motivación inteligente y moral que respalda tal conducta es real. El hombre eligió la rebelión y la pecaminosidad, en pleno ejercicio de su mente y de su voluntad.

La cabeza, en el cuerpo, es el centro de control del pensamiento y de la conducta. En ella se origina el conocimiento del mal; la valorización racional del mal; el afecto hacia el mal, y la voluntad de hacer el mal. La cabeza es responsable de que tanto la personalidad como el cuerpo, se entreguen al pecado. La cabeza representa toda la personalidad y el cuerpo, en su vida responsable. Aun así, es por la mente, los efectos y la voluntad transformados, que la gracia de Dios opera en toda la personalidad y vida.

Nunca debemos olvidar que el ritual emplea el uso de símbolos. En el bautismo ritual todo lo que se nos puede pedir es un simbolismo adecuado. Es así cómo la aplicación del agua a la cabeza la aceptan tantos como un símbolo adecuado de la purificación y renovación de toda la personalidad a través de la unión con el Señor Jesucristo, por la fe. Y puesto que no es la cantidad de agua empleada, ni la extensión del área superficial corporal que se moja lo que certifica la unión espiritual de uno con Cristo, ni constituye un símbolo adecuado, el rociamiento está establecido como un método suficiente de bautismo ritual. El antiguo teólogo Witsius lo dijo concisamente: "Una pequeña gota de agua puede servir para sellar la plenitud de la gracia divina, en el bautismo, tanto como un pedacito de pan y el menor trago de vino en la Santa Cena". La mera participación en el ritual del bautismo, no importa cómo se administre, representa la participación en el bautismo espiritual. ¡Esta es la esencia! Todo lo demás es incidental.

SUMARIO

El bautismo se remonta, retrospectivamente, a los decretos eternos de Dios, por medio del pacto de gracia en la salvación; y como tal, se relaciona con la iglesia de los dos Testamentos, la comunidad de Dios que continúa el pacto en la tierra. El bautismo se ha visualizado externamente como una ordenanza sacramental, una señal y un sello de la ratificación del pacto. Los receptores apropiados son de dos clases: los adultos que entran en la herencia del pacto, por la fe en el Redentor; y los niños de los creyentes, a quienes se considera como legítimos herederos de las promesas del pacto, y quienes confirman su bautismo, en una edad ulterior, mediante su fe personal. El bautismo de los niños tiene el beneficio adicional, aplicable solamente a ellos, de que los privilegios del pacto y los medios de la gracia son suyos, por derecho, antes del tiempo de su comprensión y confesión personal.

Se ha descubierto que la palabra *baptizo* es un término <el significado general más bien que específico. El sentido figurado proporciona una idea de gran amplitud del significado inherente a esta palabra, y que la hace adaptable a la teología cristiana. Se aplica prontamente al rito que significa una transformación espiritual tan completa como para cambiar la identidad espiritual de una persona.

El bautismo, en el campo de la teología del Nuevo Testamento, asocia a ambas, la obra de Cristo en la Salvación y la obra del Espíritu Santo en la aplicación de la Salvación. De hecho, el ministerio de los tres miembros todos de la Trinidad está asociado en la amplia significación del bautismo. Espiritualmente es bautismo "en Jesucristo". Los beneficios incluidos son tantos y tan variados, como para hacer difícil simbolizarlos completamente por cualesquiera de las formas. De aquí que nunca se haya aceptado universalmente la literalidad restringida de cualquiera de ellas. La mayoría de las iglesias cristianas han preferido la libertad, que permite la inmersión, el rociamiento y el vertimiento como prácticas válidas, dándole el énfasis a lo que el acto significa. Un símbolo es válido y adecuado cuando demuestra su capacidad para significar perfectamente los variados sentidos de lo que simboliza. Así, la forma debe estar siempre subordinada al significado.

Ha sido la tesis de este libro que la controversia resulta imposible, dado que la forma se subordina al significado, y siendo el significado tan amplio como la enseñanza del pacto en ambos Testamentos, y tan amplio como el uso de la palabra *baptizo* en el Nuevo Testamento. Mueva Dios a Su pueblo de nuestros días hacia la más completa realización de este fin.